



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

2015

ÍNDICE DE CONTENIDOS

		página
	<i>Glosario de términos</i>	3
	<i>Listado de anexos referenciados</i>	4
	<i>Tablas, gráficos y figuras</i>	6
CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN		
1.1	<i>Introducción</i>	8
1.2	<i>Resumen ejecutivo</i>	8
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL		
2.1	<i>Antecedentes de la Universidad Andrés Bello</i>	11
2.2	<i>Reseña histórica de la Facultad de Derecho</i>	19
2.3	<i>Planes de Desarrollo</i>	23
2.4	<i>Objetivos de la Carrera</i>	24
2.5	<i>Misión y Visión de la carrera</i>	24
2.6	<i>Perfil de Egreso</i>	25
2.7	<i>Métodos de enseñanza</i>	26
CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ENTREGADA		
3.1	DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS	27
3.1.1	<i>Criterio Perfil de Egreso</i>	27
3.1.2	<i>Criterio Estructura Curricular</i>	33
3.1.3	<i>Criterio Efectividad del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje</i>	45
3.1.4	<i>Criterio Resultados del Proceso de Formación</i>	62
3.1.5	<i>Criterio Vinculación con el Medio</i>	71
3.2	DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN	80
3.2.1	<i>Criterio Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera</i>	80
3.2.2	<i>Criterio Recursos Humanos</i>	89
3.2.3	<i>Criterio Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza</i>	97
3.3	DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN	110
3.3.1	<i>Criterio Propósitos</i>	110
3.3.2	<i>Criterio Integridad Institucional</i>	118
3.3.3	<i>Proceso de Autoevaluación</i>	126
CAPÍTULO IV: PLAN DE MEJORAMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CNA	Comisión Nacional de Acreditación
CNED	Consejo Nacional de Educación
CRUCH	Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
DAE	Dirección General de Asuntos Estudiantiles
DGID	Dirección General de Investigación y Desarrollo
DGVM	Dirección General de Vinculación con el Medio
DUN	Decreto Universitario Número
CdD	Carrera de Derecho
DME	Departamento de Metodología y Evaluación de la Facultad de Derecho
FD	Facultad de Derecho
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
IdA	Informe de Autoevaluación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSCHE	Middle States Commission on Higher Education
DGAI	Dirección General de Análisis Institucional
OCP	Orden de Cargo Presupuestaria
PSU	Prueba de Selección Universitaria
UNAB	Universidad Nacional Andrés Bello
VRID	Vicerrectoría de Investigación y Doctorado
VRA	Vicerrectoría Académica
VRAC	Vicerrectoría Aseguramiento de la Calidad
VRS	Vicerrectoría de Sede
CAE	Crédito con Aval del Estado

LISTADO DE ANEXOS REFERENCIADOS

Anexo 1	Plan Estratégico Institucional 2013 -2017
Anexo 2	Modelo Educativo UNAB
Anexo 3	D.U.N° 312/1989. Establece la organización académica de la UNAB
Anexo 4	Acta de la Junta Directiva de la UNAB N°158/2001. que crea la Carrera de Derecho de Viña del Mar
Anexo 5	D.U.N°1552/2009. Establece organización Académica de la Universidad
Anexo 6	D.U.N°1477/2009. Oficializa el cambio de nombre de Facultad de Ciencias Sociales a Facultad de Derecho
Anexo 7	D.U.N°1681/2011. Aprueba actual Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones
Anexo 8	Planes de Desarrollo de la Facultad de Derecho
Anexo 9	Decretos Universitarios que contienen los distintos perfiles de egreso que ha tenido la Carrera de Derecho
Anexo 10	Actas de Consejo de la Facultad de Derecho
Anexo 11	Mapa de habilidades del área de Formación General y sus evidencias
Anexo 12	D.U.N° 2201/2014. Reglamento de Admisión al Pregrado de la UNAB
Anexo 13	Política de Admisión de la UNAB
Anexo 14	Normativa de convenio de UNAB – AIEP (Beca AIEP)
Anexo 15	D.U.N° 1897-2012. Reglamento de Alumno de Pregrado
Anexo 16	Indicaciones Académicas de las tres sedes periodo 2012- 2014
Anexo 17	Instructivos sobre los Exámenes Departamentales
Anexo 18	Reglamento de Examen de Grado del Plan de Estudios D.U.N°1681/2001
Anexo 19	D.U.N°1399/2008. Aprueba Plan de Estudios para Carrera de Derecho
Anexo 20	Informe para la toma de decisiones sobre duración de las carreras de pregrado en el CRUCh (mayo 2012)
Anexo 21	Informe de resultados de Titulados UNAB 2012, abril 2013
Anexo 22	Listado de participación de profesores en Congresos con Ponencias Periodo 2013 – 2014
Anexo 23	Memorias de la Facultad de Derecho 2013 y 2014
Anexo 24	Listado de Convenios y Compromisos de Atención suscritos por la Clínica Jurídica en las tres sedes
Anexo 25	D.U.N° 87.611/2014. Reglamento General de la Universidad Andrés Bello
Anexo 26	D.U.N° 1843/2011. Reglamento de Jerarquización Académica
Anexo 27	Política Institucional de Contratación y Selección de Personal.
Anexo 28	D.U N° 1844/2011. Política de Perfeccionamiento Docente UNAB.
Anexo 29	Instructivos e informaciones remitidas a los alumnos relativas al proceso de Examen de Grado por el DME.
Anexo 30	Resolución N°3/2013 de la Facultad de Derecho que designa a los académicos que formarán parte del Comité de Jerarquización de la Escuela de Derecho
Anexo 31	Resoluciones dictada en Julio de 2013 por el Comité de Jerarquización
Anexo 32	D.U.N°1654/2010 D.U.N°1654/2010. Reglamento de Responsabilidad Docente de los Académicos Regulares.
Anexo 33	D.U.N° 1844-2011. Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello
Anexo 34	Instrucciones para la confección de preguntas de los ejercicios de Examen

	de Grado, período académico primer semestre 2015
Anexo 35	Actividades de Capacitación para alumnos y docentes preparadas por el DME
Anexo 36	Informes Anuales de la Clínica Jurídica 2011 – 2012, 2012 – 2013 y 2013 – 2014
Anexo 37	Evidencias de actividades de internacionalización.
Anexo 38	Informe “Evolución de la Tasa de Retención de 1er año 2009 – 2013”, SIES (diciembre 2014)
Anexo 39	Organigrama de la Facultad de Derecho
Anexo 40	Evidencias “Academias” de Derecho Ambiental, de Derecho Comercial y de Derecho Penal de la Facultad de Derecho.
Anexo 41	Decretos de programas de postgrado de la Facultad de Derecho

LISTADO DE TABLAS

Tabla N°1	La UNAB en cifras Año 2013
Tabla N°2	Cruce entre objetivos de la Carrera y competencias asociadas al Perfil de Egreso
Tabla N°3	Evaluación Criterio Perfil de Egreso: Actores internos
Tabla N°4	Evaluación Criterio Perfil de Egreso: Actores externos
Tabla N°5	Malla Curricular de la Carrera de Derecho
Tabla N°6	Asignaturas dependientes de los Departamentos de la Facultad de Derecho
Tabla N°7	Evaluación Criterio Propósitos y Estructura Curricular: Actores internos
Tabla N°8	Evaluación Criterios Propósitos y Estructura Curricular: Actores externos
Tabla N°9	Asignaturas dependientes de Unidades externas a Facultad de Derecho
Tabla N°10	Consulta a informantes claves internos y externos sobre la formación en Capacidades Específicas
Tabla N°11	Evolución de los principales cambios y ajustes del Plan de Estudio de la Carrera de Derecho
Tabla N°12	Ponderación de Factores Admisión Derecho Diurno
Tabla N°13	Vacantes y Puntaje Mínimos de Postulación Programa Diurno
Tabla N°14	Opinión Informantes Claves Proceso de Admisión
Tabla N°15	Componentes de Nota de Licenciatura en Ciencias Jurídica
Tabla N°16	Descripción de Proceso de Examen de Grado DUN°1681/2011
Tabla N°17	Porcentaje de Aprobación Global del Tercer Ejercicio de Examen de Grado por periodo académico
Tabla N°18	Porcentaje de Aprobación Global Ejercicios de Examen de Grado por sede
Tabla N°19	Número de Egresados y Titulados por Sede al año 2014
Tabla N°20	Principales causas de retiros de la Carrera desglosado por sede, período 2011 – 2013
Tabla N°21	Tasa de retención promedio para la cohorte 2010, considerando de 2° a 5° año de carrera
Tabla N°22	Porcentaje de aprobación de asignaturas 1° y 2° semestre 2013. Carrera de Derecho
Tabla N°23	Listado de Proyectos de Investigación en Desarrollo por Académicos de la Carrera
Tabla N°24	Publicaciones realizadas por Académicos de la Carrera. Periodo 2011 – 2013
Tabla N°25	Número Actividades Extensión Facultad de Derecho 2013 – 2014
Tabla N°26	Casos Atendidos por la Clínica Jurídica. Periodo 2011 -2014
Tabla N°27	Departamentos de la Facultad de Derecho
Tabla N°28	Grado de conocimiento de Alumnos de Procedimientos y Autoridades de la Unidad
Tabla N°29	Cuerpo académico 2014 según nivel de formación
Tabla N°30	Cuerpo académico 2014 según tipo de contrato (Jornada / Adjunto)
Tabla N°31	Docentes de la Carrera de Derecho / N° Alumnos Matriculados
Tabla N°32	Propuesta de Jerarquización del Cuerpo Académico 2014
Tabla N°33	Becas Internas UNAB destinadas al pago de arancel o matrícula, Carrera de Derecho
Tabla N°34	Becas Externas UNAB destinadas al pago de arancel o matrícula, Carrera de Derecho
Tabla N°35	Alumnos Matriculados con CAE en la Carrera de Derecho

Tabla N°36	Evaluación Criterio Integridad por los Estudiantes
Tabla N°37	Evaluación Autoridades de la Carrera por los Académicos
Tabla N°38	Miembros del Comité de Autoevaluación de la Carrera de Derecho
Tabla N°39	Cronograma de Actividades Comité Autoevaluación

CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El mejoramiento en la calidad de los procesos formativos requiere en cada unidad involucrada, una constante mirada crítica y analítica. Es un proceso que necesita ser permanentemente evaluado, a la luz de parámetros de calidad, de pertinencia y de integridad, tanto por quienes lo vivencian en el contexto de una unidad educativa, como por quienes se sitúan como evaluadores externos a dicho proceso. Es por esa razón que, la instalación de un proceso evaluativo en relación al ser y quehacer de una unidad educativa, tiene como consecuencia, la capacidad de generar cambios, mejoras y re-orientaciones en el desarrollo y proyecciones de ese quehacer educacional. A pesar de ello, el resultado de mayor impacto no es el proceso evaluativo en sí mismo, sino la capacidad de generar, al interior de esa Unidad una cultura de autoevaluación reflexiva, que permita desarrollar y sustentar una acción educativa coherente, capaz de dar respuestas válidas a cuestiones de índole social y cultural, en el orden del conocimiento, la técnica o el arte.

El siguiente informe da cuenta del proceso de autoevaluación desarrollado por la Carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello (UNAB), desplegado entre diciembre de 2012 y noviembre de 2014. Es el resultado de un proceso de análisis y reflexión crítica en torno a las acciones desarrolladas por la carrera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y a las políticas emanadas desde la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC).

Este proceso constituyó una instancia técnica de trabajo, ejecutada de forma sistemática y rigurosa por parte del Comité de Autoevaluación de la Carrera, conformado por docentes y directivos representantes de las tres sedes. Lo anterior, contempló la participación y opinión de académicos, estudiantes, egresados y empleadores, quienes aportaron valiosa información respecto al cumplimiento y logro de propósitos de la Carrera y a los resultados obtenidos del proceso formativo.

La metodología de trabajo se orientó a la recolección y análisis de información, en relación al cumplimiento de los criterios establecidos por la CNA para la acreditación de la Carrera de Derecho. Producto de este análisis, se detectaron fortalezas y debilidades, que posibilitaron la construcción de un plan de mejoramiento que establece las acciones remediales a implementar en los próximos años.

1.2 RESUMEN EJECUTIVO

Desde su génesis la Carrera de Derecho en la Universidad Andrés Bello ha experimentado una constante evolución y desarrollo, teniendo como línea central en dichos procesos la formación de excelencia de sus alumnos. A ello se debe precisamente los cambios de Planes de Estudios y Malla Curricular, los que después del análisis correspondiente, han sido implementados en aras de lograr una mejor formación de los futuros abogados en

relación a las exigencias que plantea el mercado laboral y los profundos cambios que han afectado a nuestro ordenamiento jurídico en los últimos años. Sin embargo, dicha evolución no se ha quedado sólo en aspectos curriculares o programáticos, sino que ha incidido positivamente en otras aristas relevantes de la estructura académico-administrativa de la Escuela de Derecho, Unidad Académica a la cual está adscrita la Carrera de Derecho. En efecto, así podemos constatar como de forma progresiva se ha aumentado el número de académicos con dedicación de jornada a la Escuela, lo que conllevó a la creación de Departamentos en torno a los cuales se han organizado los docentes vinculados a las áreas respectivas. Se destaca también, la circunstancia de que la Carrera ya no sólo se imparte en Santiago, sino también en Viña del Mar y Concepción. Además, se han introducido en el proceso de enseñanza-aprendizaje innovaciones que resultan ser altamente beneficiosas para el mismo, tales como la progresión paulatina desde la clase tradicional (magistral) y modelo enciclopedista hacia uno que es una variación del casuístico-jurisprudencial y, particularmente, la incorporación de un examen de licenciatura que se encuentra dividido en tres ejercicios que se rinden a lo largo de la carrera, lo que permite medir el cumplimiento de perfiles intermedios claramente definidos en el Plan de Estudio y por lo mismo, asegurar que el proceso de formación vaya correctamente encaminado a lograr los objetivos planteados en el Perfil de Egreso y que toma como medida básica del mismo la formación de un abogado litigante.

Mirado desde la perspectiva antes señalada, no resulta extraño que la actual Malla Curricular incorpore cuatro asignaturas vinculadas a Clínica Jurídica (ubicadas a partir del 7° semestre), lo que va en directo beneficio de nuestros alumnos dado que se incorporan en un momento adecuado de su avance curricular al ejercicio práctico, bajo la atenta supervisión y evaluación de docentes de reconocido prestigio.

De todo este proceso da cuenta el presente Informe de Autoevaluación, el que como ya se dijo, ha sido elaborado por un Comité especialmente designado al efecto, pero que ha contado con la colaboración de cada uno de los estamentos que son relevantes para realizar un análisis objetivo y crítico respecto del cumplimiento y logros de los propósitos de la Carrera y de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con estos fines dicho Informe ha sido organizado en cuatro capítulos:

- I. **Capítulo Primero:** que contiene la Introducción y este mismo Resumen Ejecutivo.
- II. **Capítulo Segundo:** especialmente dedicado al marco referencial institucional dentro del cual se ciñe el proyecto educativo de la Carrera de Derecho.
- III. **Capítulo Tercero:** en el que se realiza el análisis crítico y objetivo de los requerimientos de calidad que contemplan cada uno de los criterios fijados por la CNA para la Carrera de Derecho, los que a su vez se estructuran en 3 dimensiones de análisis: (a) Perfil de Egreso y Resultados; (b) Condiciones de Operación y; (c) Capacidad de Autorregulación. Con la finalidad de realizar el análisis requerido se ha incorporado en este capítulo y a propósito de cada uno de los criterios contenidos en las dimensiones antes señaladas una descripción de la situación actual,

identificando fortalezas y debilidades detectadas y una reflexión tendiente a establecer las medidas necesarias para superar estas últimas.

- IV. **Capítulo Cuarto:** en el que se presenta un Plan de Mejoramiento con medidas concretas de acción para lograr la superación de las debilidades detectadas.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

La UNAB es una Institución privada de Educación Superior, fundada en octubre de 1988, que inició sus actividades académicas en 1989 en dependencias ubicadas en lo que hoy es el Campus República (Santiago). La institución fue concebida por sus iniciadores como un proyecto académico pluralista, que debía recoger lo mejor de la tradición universitaria chilena para armonizarla con los desafíos de la modernidad. En su fundación participaron profesionales provenientes de distintas universidades tradicionales de entonces y con diferentes visiones y sensibilidades sociales, lo que enriqueció las definiciones estratégicas de desarrollo.

La UNAB recibió, en 1999, la Plena Autonomía de parte del Consejo Superior de Educación (hoy Consejo Nacional de Educación, CNED), luego de haber demostrado el cumplimiento de los requisitos y estándares para el desarrollo del proyecto institucional y educativo comprometido.

La UNAB no está vinculada ni es dependiente de organizaciones de índole ideológica, religiosa o política. A poco más de una década de su funcionamiento enfrentó el desafío de avanzar hacia una plena institucionalización y lograr un camino que facilitara alcanzar el objetivo de incursionar en la internacionalización y preparar profesionales para un mundo global. Luego de evaluar alternativas, los sostenedores nacionales se decidieron por el consorcio educacional que es hoy Laureate Education Inc., como socio estratégico. Esto en atención a dos atributos esenciales: la oportunidad de contar con una contribución financiera significativa; y la integración de un portafolio de experiencias académicas exitosas en Europa y Estados Unidos (hoy también en otros países de América Latina, Asia y África), que implica una red internacional de instituciones educacionales. La alianza garantizaba, y garantiza, una adhesión al proyecto de desarrollo de la UNAB, como también una absoluta autonomía en el ámbito académico.

Siempre estuvo entre los propósitos de la Universidad abordar todas las disciplinas y llegar a ofrecer carreras de mayor complejidad. La primera de ellas fue Ingeniería en Acuicultura (1991), siendo la UNAB la primera universidad privada no tradicional en ofrecerla en Santiago. Complementariamente, se implementó (1993) el Centro de Investigación Marina en Quintay (CIMARQ), que ha consolidado un notable desarrollo, en términos de proyectos de investigación, desarrollo docente y de vinculación con el medio (que alcanza incluso a Isla de Pascua).

La oferta educacional de la UNAB cubre hoy todo el espectro del conocimiento, y en distintos niveles de enseñanza (Licenciatura, Educación Profesional, Magíster, Doctorado, Especialidad Médica, Diplomado, Certificaciones Especiales) y con diversas modalidades (jornada diurna y vespertina, presencial, semi-presencial). Se imparte en tres centros urbanos: primeramente en Santiago, actualmente en 4 campus: República; Casona de Las

Condes; Bellavista; y Los Leones (iniciándose pronto el Campus Creativo); y luego en la sede de Viña del Mar (desde 1999) y Concepción (desde 2009).

La oferta educacional es impartida hoy vía 13 Unidades: 12 Facultades formales y tradicionales y el llamado Campus Creativo que integra una enseñanza desde la creatividad y con notable flexibilidad curricular las áreas de las Artes, la Arquitectura, el Diseño y las Comunicaciones.

La UNAB está estructurada en Unidades académicas y administrativas, habiendo consolidado un gobierno y liderazgo que es funcional a sus propósitos. Entre el primer tipo de Unidades cabe mencionar las facultades, las escuelas, los departamentos, y los centros e institutos. En el segundo, se destaca la Junta Directiva que refleja tanto el sector constituyente como la sociedad, y donde el Rector participa ex – officio; el Comité de Rectoría (Rector, Prorector, Vicerrectores y Secretario General; y las direcciones de Vinculación con el Medio, Comunicaciones y Recursos Humanos como invitados permanentes); el Consejo Superior (Rector, Decanos, Vicerrectores y Secretario General); los Consejos de Facultad (Decano y Directores de Escuelas, Departamentos, Programas de Postgrado y Carreras, y otros directivos internos, según cada Unidad); y los equipos de gestión (Directores, Consejos, Comités) de las propias Escuelas, Departamentos, Programas de Pregrado y Postgrado que diseñan e implementan la estrategia institucional y llevan a cabo la conducción académica.

El Rector es seleccionado vía un comité de búsqueda, y designado, por un período de 4 años, por la Junta Directiva. En marzo de 2015 terminó su período el Dr. Pedro Uribe Jackson, y asumió el Dr. José Rodríguez Pérez por el período 2015 – 2019.

Como unidades administrativas de apoyo cabe mencionar, entre otras, las que dicen relación con los ámbitos del personal; los servicios estudiantiles; las finanzas; la planificación; la infraestructura; la innovación curricular; las bibliotecas; la evaluación y aseguramiento de la calidad; la capacitación de profesores; las relaciones internacionales; el control de procesos; el análisis institucional; las tecnologías de la información; las comunicaciones; la admisión; la evaluación interna y la acreditación; la investigación; la transferencia tecnológica; y la extensión y servicios a la comunidad.

El funcionamiento institucional está debidamente regulado con normas que describen las atribuciones y responsabilidades de los organismos colegiados y de las autoridades, y reglamentos respecto de estudiantes, personal y de procedimientos y protocolos varios.

El cuerpo de profesores cuenta con una extensa gama de intereses profesionales, académicos y personales, que aportan con una visión de amplio y variado alcance. La mayoría de ellos traen experiencia de otras instituciones, públicas y privadas, poseen grados académicos recibidos en universidades chilenas y extranjeras, y muchos están vinculados a organismos de gobierno, empresas privadas y la práctica profesional; aspecto este último que es clave para una efectiva Educación Profesional. Por su parte, los alumnos son admitidos sin ninguna restricción de tipo social, religiosa, ideológica, racial ni geográfica al interior del país.

La UNAB fue una de las pocas universidades privadas en integrarse, en 2012, al Sistema Único Nacional de Admisión, que es administrado por las universidades públicas y más tradicionales.

El intercambio de estudiantes extranjeros es creciente, y la enseñanza del inglés está asociada a la componente de Educación General de la estructura curricular de pregrado de la institución.

El Modelo Educativo UNAB promueve una educación centrada en el aprendizaje, la innovación y los valores institucionales declarados. El Currículum de Pregrado contempla cuatro áreas: Educación Básica o Fundamental; Educación General; Educación Disciplinaria o Pre-Profesional; y Educación Profesional. Está diseñado para conducir a certificaciones consecutivas: Grado de Licenciatura y luego un Título Profesional. Los egresados pueden eventualmente continuar en un programa de Magíster, Doctorado o Especialización Médica. Estos grados son comparables, en términos de currículos y exigencias con los ofrecidos en universidades de larga tradición en Chile y en el extranjero.

La UNAB mantiene actividades de extensión académica y cultural y de servicios a la comunidad. En muchas de ellas participan directamente los estudiantes (congresos estudiantiles; trabajos voluntarios de verano e invierno en zonas aisladas o de bajo nivel socioeconómico; apoyo a consultorios de salud humana y animal; etc.). Otras actividades son tradicionales tales como exposiciones, debates culturales y políticos, conferencias de especialistas en temas relevantes o contingentes, conciertos artísticos, seminarios, etc.

La mayoría de las universidades chilenas del nuevo sector privado son esencialmente docentes. Sin embargo, la UNAB ha llegado a ser reconocida como una universidad privada no tradicional que destaca en investigación. En el concierto total de universidades, públicas y privadas, la UNAB ha sido consecutivamente acreditada en el área de la investigación por la CNA, y se ubica, en los últimos años, entre las más productivas del país en términos de publicaciones internacionalmente indexadas.

La UNAB ha continuado ampliando y consolidando su proyecto universitario en consonancia con su misión institucional, y garantizando un desarrollo orgánico y racional, especialmente en los siguientes ejes estratégicos: a) la consolidación de las carreras del área de la salud, poniendo especial énfasis en la investigación y la enseñanza clínica; b) la ampliación de la oferta de programas de postgrado; c) la ampliación y consolidación de los núcleos de investigación; y d) la internacionalización educativa.

La UNAB entiende que la calidad, externamente certificada, es en última instancia el sostén de un posicionamiento en el escenario universitario nacional. Así, en 2003, fue una de las tres instituciones privadas en someterse voluntariamente al primer proceso nacional de acreditación institucional siendo consecutivamente acreditada por la CNA-Chile en 2004, 2008 y 2013. Cabe destacar que desde el proceso de 2008, la UNAB mantiene la acreditación del área de investigación, siendo la primera institución privada no tradicional en lograrlo.

La institución mantiene acreditada todas las carreras obligadas de hacerlo por ley (Medicina y las distintas versiones de Educación) y otras en distintas áreas, aparte de programas seleccionados de postgrado, especialmente doctorados. Adicionalmente, la universidad desarrolla un programa de autoevaluación permanente con alcance en carreras y programas de postgrado de todas las facultades y sedes, para fines de mejoramiento y de acreditación, que cubre todas las facultades y sobre el 80% de la matrícula.

En el mismo contexto, la UNAB asumió un desafío mayor en materia de aseguramiento de la calidad y certificación externa: se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional con la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), una de las seis agencias oficiales de acreditación que opera en Estados Unidos y la segunda más antigua del mundo. Luego de un proceso de casi cinco años, que incluyó varias visitas evaluativas que cubrieron todas las funciones que realiza y todos los niveles de su oferta educacional, dando evidencias del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y los 14 estándares de calidad, le fue otorgada la acreditación en marzo de 2015.

Adicionalmente, el QS University Rankings ha ubicado a la UNAB, en el último tiempo, entre las primeras 100 universidades de América Latina. Y en el estudio de QS*Star reciente, la UNAB logró un puntaje que le otorga 4 Estrellas de un máximo de 5 posibles.

La institución ha estado creciendo y respondiendo ante sus compromisos y responsabilidades respecto a infraestructura, servicios, recursos educacionales y profesorado para apoyar el desarrollo de nuevas ofertas educacionales y otras en curso. La UNAB ha sido y es financieramente estable y se somete regularmente a auditorías financieras externas e independientes y cumple, en este sentido, con los requerimientos de información y rendición de cuenta, financiera y académica, ante los organismos locales oficiales como el Ministerio de Educación, la CNA, y agencias acreditadoras y otros organismos. En la página web de la UNAB se encuentra abundante información pública respecto de su oferta educacional y su accionar, incluyendo información financiera (www.unab.cl).

La UNAB está enfrentando un entorno altamente competitivo y sobre todo cambiante, si se atiende a las señales políticas que se emiten desde el gobierno central de la nación. En este contexto, la UNAB ha elegido concentrarse en la calidad educacional independientemente certificada, asegurar la viabilidad y estabilidad de la institución y difundir su oferta educacional, productividad en investigación y aporte a la comunidad.

2.1.1 MISIÓN

Ser una Universidad que ofrece a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyado en el cultivo crítico del saber, y en la generación sistemática de nuevo conocimiento.¹

¹ Ver Anexo N°1. Plan Estratégico Institucional 2013 -2017.

2.1.2. VISIÓN

Ser reconocida dentro de las mejores universidades del país.²

2.1.3. OBJETIVOS

- Proveer una educación pertinente, integradora, de excelencia y calidad.
- Potenciar la generación de nuevo conocimiento.
- Consolidar la interacción de la UNAB con su entorno social, económico, productivo y cultural.
- Consolidar un modelo de gestión que maximice el uso efectivo y eficiente de los recursos de la institución en prosecución de la Misión.

2.1.4. VALORES

- *Excelencia*, que implica la decisión por hacer las cosas bien, enlazado con un espíritu de autocrítica y de mejoramiento continuo.
- *Responsabilidad*, que impone el buen uso de los recursos de la institución y la rendición de cuenta por ellos; la sobriedad en el accionar académico y administrativo; y el compromiso con el entorno social de la Universidad.
- *Pluralismo*, que significa dar espacio a la expresión de todas las formas de pensamiento en el marco del rigor académico.
- *Respeto*, que coloca a la persona como centro del quehacer de la Universidad.
- *Integridad*, que involucra honestidad, transparencia, ética y lealtad al accionar académico.

2.1.5. PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

La UNAB cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la planificación estratégica, desde la etapa del desarrollo y aprobación de su proyecto educativo, hasta la fecha.

Existe consenso en que la planificación estratégica, vinculada con la asignación y control de recursos, ha sido un elemento esencial para su adecuado crecimiento y posicionamiento.

Asimismo, en el marco de la integración al Sistema Nacional de Acreditación en el año 2003, el proceso de planificación se ha transformado en un componente clave para la gestión institucional.

En ese marco, en el año 2005 la Universidad implementó su primer Plan de Desarrollo para el período 2005 – 2007. Desde entonces, las distintas Unidades académicas orientaron sobre él su quehacer y proyecciones académicas, aportando desde la especificidad al logro de los objetivos y metas institucionales.

² Ver Anexo N°1. Plan Estratégico Institucional 2013 -2017.

A partir de una serie de actividades de diagnóstico (Consejo Superior y consejos de directivos) se origina un marco programático para la elaboración del plan de desarrollo 2008 – 2012, en el cual se formularon los objetivos estratégicos de la institución para el período: aumentar el valor de la experiencia formativa de la UNAB para estudiantes y egresados, continuar con la exitosa experiencia de investigación que es parte del quehacer de la Universidad, y desarrollar una infraestructura y servicios que potencien la misión académica.

Este marco programático sirvió como base para una segunda etapa de este proceso, que se llevó a cabo durante el año 2008 y que consistió en el desarrollo y operacionalización de los objetivos estratégicos mencionados en metas, indicadores, responsables, calendarios de ejecución y presupuestos, tanto para la Universidad como para cada una de sus Facultades. Para la realización de esta segunda fase, la UNAB contó con el apoyo de una organización externa especializada en estas materias, que recogió datos disponibles en la institución – como información estadística y resultados de encuestas de satisfacción aplicadas a alumnos, docentes y funcionarios – y la complementó con nueva información que ella misma recolectó por medio de entrevistas a los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Rectoría y del Consejo Superior, de encuestas a Directores de Carrera, secretarios académicos y profesores regulares de la Universidad, así como a una muestra de profesores hora, a 100 empresas o instituciones empleadoras de egresados de la UNAB y a alumnos de cada Facultad.

Como resultado de lo anterior y luego de un extenso proceso de discusión al interior de la comunidad universitaria, la junta directiva aprobó en mayo de 2009 el plan de desarrollo institucional 2009 – 2013, que considera objetivos e iniciativas tanto en el nivel central de la Universidad como en cada una de sus Facultades.

En su proceso de planificación para el quinquenio 2013-2017, la Universidad Andrés Bello entiende también la necesidad de ir profundizando e internalizando estos procesos de planificación, y la importancia de transitar a un modelo con mayor participación de los distintos niveles de la Institución, donde a partir de lineamientos globales de la alta dirección, estos puedan ser revisados, validados y compartidos por la Unidades que tiene por responsabilidad llevarlos a su ejecución.

Para finalizar esta etapa introductoria, se entregan a continuación, datos generales de la UNAB, correspondientes al año 2014.

Tabla N°1: La UNAB en cifras Año 2014

Indicadores UNAB		2014
Matrícula Pregrado (a)		
	Nuevos	13.219
	Totales	43.178
Matricula Total Pregrado por Sede (a)		

	Santiago	29.013
	Concepción	4.365
	Viña del Mar	9.800
Matrícula Total Pregrado por Jornada (a)		
	Diurna	36.497
	Vespertina	6.681
Matrícula de Postgrado (b)		
	Doctorado	160
	Magíster(1)	3.381
	Otros Programas de Postgrado(2)	380
	Total Postgrado	3.921
	(1) Incluye especialidades médicas y odontológicas	
	(2) Programas con duraciones superiores a 1 semestre	
Número de Programas de Pregrado		73
Número de Programas de postgrado (con matrícula, a lo menos 1 alumno)		
	Magíster	51
	Doctorado	8
	Especialidades Médicas-Odontológicas-Enfermería	13
	Otros programas (diplomados+postítulos)	52
Número de Docentes según Jornada (según dedicación)		
	JC	928
	JM	601
	Jornada Hora	2.855
Número de docentes según grado		
	Con grado de doctor	457
	Con grado de magíster	1.577
	Con especialidad médica	265
	Con título profesional o grado de licenciatura	2.085
Metros cuadrados construidos		
	Santiago	127.818
	Concepción	19.013
	Viña del Mar	55.753

Número de laboratorios			498
Biblioteca			
	Metros cuadrados construidos		10.167
	Número de libros		368.712
(a) Al 1er semestre			
(b) A diciembre			

Fuente: DGAI, UNAB, Marzo, 2015.

2.1.6. MODELO EDUCATIVO DE LA UNAB³

El Modelo Educativo emerge desde la Misión Institucional que busca ampliar el acceso a la educación superior en todos los segmentos (pregrado, postgrado, vespertino, adultos y online), proporcionando una formación integral, de calidad, con experiencia internacional y potenciando el desarrollo de la investigación.

La UNAB ha declarado la función docente como su compromiso principal. A su vez, incentiva la investigación, entendiéndola como la búsqueda y generación sistemática y metódica de nuevos conocimientos, porque reconoce que su ejecución contribuye a fortalecer la inquietud y el rigor intelectual, la capacidad de razonamiento y la calidad del saber transmitido a la docencia.

El compromiso de la UNAB con la modernidad plantea la exigencia de formar profesionales capaces de enfrentar los cambios provenientes de un entorno crecientemente dinámico e imprevisible. Por esta razón, sus alumnos reciben una sólida formación en las disciplinas teóricas y ciencias fundamentales confiadas a los departamentos de la Universidad, acompañado de una educación general, y la inclusión de la enseñanza del inglés. Se ha regulado el número de asignaturas por semestre, implementando estrategias que permitan la titulación en los tiempos que dura la carrera.

La UNAB persigue desarrollar un modelo de educación de pregrado señalado por las cualidades que se indican a continuación:

- Una metodología de enseñanza-aprendizaje que incorpora una mirada actualizada de la enseñanza y que introduce varias metodologías con el fin de abordar los distintos estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes.
- Altos niveles de calidad, apoyados por medio de la evaluación y la acreditación de carreras y programas.
- Desarrollo de competencias, tanto genéricas como específicas de la disciplina o profesión.
- Flexibilidad e innovación, a través de:

³ Ver Anexo N°2. Modelo Educativo UNAB

- Un catálogo institucional de cursos abierto a los alumnos de todas las carreras, que dé lugar a especializaciones.
- Alternativas curriculares que permitan obtener dos títulos profesionales.
- Opción a carreras nuevas en el medio local.

En sus Planes de Estudios se han incorporado innovaciones académicas que consideran el grado de licenciado en el cuarto año y título profesional y el grado de magíster en uno o dos años adicionales, dependiendo de la carrera, estructurando así los Planes de Estudios con una concepción de educación continua.

Consecuente con los requerimientos de una sociedad en permanente cambio e inmersa en un mundo cada día más complejo y globalizado la UNAB, ofrece también a los estudiantes la posibilidad de diferir la decisión de ingreso a una profesión determinada, permitiendo una elección más informada de los campos profesionales que desea ejercer, especialmente considerando la gran cantidad de alternativas disponibles. De esta manera, como una alternativa educacional, la Universidad ofrece el ingreso a programas de bachilleratos en tres áreas del saber: Ciencias, Humanidades y Artes.

2.2 RESEÑA HISTORICA DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho nace conjuntamente con la Universidad el año 1989, mediante el D.U.Nº312/89⁴ que estableció la organización académica de la UNAB, contexto en el que se creó la Facultad de Ciencias Sociales bajo cuya dependencia se encontraba la Escuela de Derecho. Desde el punto de vista disciplinar se contemplaba la creación de cinco áreas: Derecho Público, Derecho Procesal, Derecho Económico y Comercial, Derecho Privado y Ciencias Penales. En esta primera etapa se convocó a académicos de reconocido prestigio en las áreas de docencia, investigación y ejercicio de la profesión, iniciándose, además, una fuerte inversión en recursos bibliográficos para colocar en marcha el proyecto de la Facultad.

En los años siguientes, la Facultad siguió creciendo tanto en número de alumnos como en profesores con dedicación de jornada, lo que se plasmó en la posibilidad de incorporar la investigación como un quehacer permanente dentro de la misma. Este mismo proceso de consolidación coincidió con la reestructuración general de la Universidad, el que concluyó exitosamente con el logro de la autonomía para la misma el año 1999.

En el año 2000 se da un nuevo e importante paso en aras del crecimiento y fortalecimiento de la Facultad, pues se nombra un nuevo equipo directivo de la misma, el que se concentró como primera tarea en renovar el cuerpo docente. Producto de esta labor se incorporó a un número considerable de profesores jóvenes, todos los cuales tenían en común una visión distinta de la forma y métodos de enseñanza del Derecho. La presencia de este grupo de académicos contribuyó también a dar un nuevo impulso a las actividades de extensión a través de la organización de encuentros y seminarios sobre variados temas de interés público.

⁴ Ver Anexo N°3 D.U.Nº 312/1989. Establece la organización académica de la UNAB.

Dada la evaluación positiva de las actividades realizadas y la creciente necesidad de formación de abogados en la V Región, se decidió el año 2002 iniciar las actividades de la Escuela de Derecho en la sede de Viña del Mar⁵.

Luego de un proceso de revisión y estudio la Universidad decide el año 2009 realizar una nueva reestructuración de su organización académica, la cual fue aprobada por D.U. N°1552/2009⁶, en cuya virtud la Facultad sólo queda integrada por la Escuela de Derecho, ya que desde el año 2004 también estaba incorporada a ella la Escuela de Trabajo Social, la que pasó a depender de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, a través del D.U. N°1477/2009⁷ se oficializó el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la que pasó a llamarse Facultad de Derecho, denominación que se mantiene hasta la fecha.

Ese mismo año comenzó a dictarse la Carrera en la Sede Concepción, la que actualmente se encuentra en pleno proceso de consolidación, ya que sólo el año 2013 egresó su primera generación de estudiantes.

Desde el año 2010 se ha profundizado el proceso de internacionalización, mediante intercambios estudiantiles con Universidades pertenecientes a la Red Laureate, y otras entidades académicas, tales como el Centro Universitario Ritter dos Reis de Brasil, y en especial la Universidad de Castilla La Mancha de España la que acoge a los mejores alumnos de las tres sedes en sus cursos de Postgrado de enero de cada año. En este mismo contexto y a través de los convenios generales suscritos al efecto, la Universidad ofrece una amplia gama de posibilidades de intercambio estudiantil y continuidad de estudios en prestigiosas universidades extranjeras, de manera tal que cada año estudiantes y egresados tienen la oportunidad de participar en programas de estudios en el extranjero, destacando, entre otros, cursos y becas de inglés en Estados Unidos e Inglaterra. Además, desde el año 2012 la Facultad se ha empeñado en fomentar la participación de sus estudiantes en competencias jurídicas nacionales e internacionales, entre las que podemos destacar el Torneo Internacional de Debate realizado en agosto de 2013 en Madrid, España; y en el Concurso Interamericano de Derechos Humanos organizado por la American University, en Washington D.C., en los años 2012 y 2013.

Con los nuevos escenarios propiciados por las reformas legales y el análisis permanente que se hizo del Plan de Estudios, se procedió a iniciar una revisión del mismo, proceso que contó con la colaboración de especialistas y que concluyó en enero de 2011⁸ con un nuevo Plan de Estudios, basado en el desarrollo de destrezas y competencias, que centró su objetivo en definir un Perfil de Egreso de un profesional que girara en torno a tres ejes formativos -litigación, asesoría y representación- y en el que se incorporaron perfiles intermedios que permiten medir adecuadamente el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, a través de la aplicación de una nueva modalidad de examen de

⁵ Ver Anexo N°4. Acta de la Junta Directiva de la UNAB N°158/2001. Crea la Carrera de Derecho de Viña del Mar

⁶ Ver Anexo N°5 D.U.N°1552/2009. Establece organización Académica de la Universidad

⁷ Ver Anexo N°6 D.U.N°1477/2009. Oficializa cambio de nombre de Facultad de Ciencias Sociales a Facultad de Derecho

⁸ Ver Anexo N°7 D.U.N°1681/2011. Aprueba Plan de Estudios para la Carrera de Derecho

grado que se divide en tres ejercicios y que permite soslayar las debilidades y falencias atribuidas a la forma ordinaria que el mismo tiene en las escuelas de Derecho del país.

De esta forma y a lo largo de los más de 25 años de existencia la Facultad y Escuela de Derecho de la UNAB, se han caracterizado por una permanente preocupación por la formación de excelencia de sus estudiantes.

En la actualidad, podemos afirmar que la Facultad de Derecho de la UNAB es un proyecto académico consolidado y reconocido por su seriedad y excelencia en el medio jurídico nacional.

2.2.1 RESEÑA DE LA CARRERA DE DERECHO

Dada la circunstancia de que la Carrera se imparte en las tres sedes de la Universidad, hemos considerado propicio diferenciar la historia de la misma en cada una de ellas, pues si bien existe una identidad plena de proyecto, Plan de Estudios, Malla Curricular y autoridades, no por ello están ausentes particularidades que hacen recomendable esta diferenciación.

2.2.1.1 ANTECEDENTES PARTICULARES DE LA CARRERA DE DERECHO SEDE SANTIAGO

La Carrera de Derecho Sede Santiago, nace conjuntamente con la Universidad Andrés Bello y fue concebida desde sus orígenes como una Unidad Académica que se caracterizaría por la excelencia, pluralismo y una fuerte orientación hacia la dogmática jurídica.

La primera matrícula de la Carrera fue de 108 alumnos, número que ha ido creciendo progresivamente hasta alcanzar a comienzos del año 2015 un total de 1472 estudiantes. Dicho crecimiento ha ido acompañado también de un aumento en el número de profesores con dedicación de jornada de forma tal que se ha pasado de una dotación de 10 profesores de esa categoría en el año 2004 a 21 académicos con la misma dedicación en el año 2014. Lo anterior ha sido promovido a partir de la creación de las jefaturas de Área o Departamento –los que a la fecha suman once-Unidades a través de las cuales se coordinan las actividades de docencia, extensión e investigación de las respectivas áreas.

En lo que se refiere a infraestructura, desde su creación y hasta el año 2008, la Carrera de Derecho Sede Santiago funcionaba en el Campus República. Sin embargo, dado el sostenido crecimiento de la misma y la posibilidad de construir un edificio que permitiera albergar de forma adecuada sus actividades, el año 2009 se trasladó a las dependencias del Campus Bellavista, lugar en la que se encuentra hasta el día de hoy. Este cambio ha permitido insertar la Escuela en un barrio de clara orientación universitaria en la comuna de Providencia y en la que se ha tratado de incluir a la comunidad en el quehacer del edificio a través de actividades abiertas a todos sus habitantes y público en general.

La última matrícula correspondiente al año 2015 fue de 308 alumnos, cantidad que se encuentra en balance tanto con la infraestructura disponible como con la dotación de académicos de jornada y hora.

Así en la Sede Santiago la Carrera cuenta con más de 25 años de trayectoria, ha contribuido activa y responsablemente a la sólida formación profesional de nuestros estudiantes y egresados, con la firme convicción de la importancia de un proceso formativo integral y con sentido social y una preocupación constante por la excelencia académica.

2.2.1.2 ANTECEDENTES PARTICULARES DE LA CARRERA DE DERECHO SEDE VIÑA DEL MAR

El año 2002 se inician las actividades de la Carrera de Derecho en la Sede Viña del Mar, con una matrícula inicial de 74 alumnos y dos académicos con dedicación de jornada. A lo largo de estos años este proyecto se ha ido consolidando y hoy es una de las Escuelas que se destaca en la Región de Valparaíso no sólo por los estándares de funcionamiento académico y administrativo que se han impuesto en su quehacer, sino también por sus numerosas actividades de extensión.

En la actualidad, la Carrera de Derecho se imparte en esta Sede en régimen diurno y vespertino, situación que no es compartida por las otras sedes y que tiene su origen en el año 2008 a propósito del convenio que la Universidad suscribió con la Armada de Chile, para hacerse cargo de la continuidad de estudios de los alumnos de pregrado de las carreras que hasta ese momento se impartían en la Universidad Marítima de Chile. Así, se incorporaron como primera matrícula en dicho régimen 84 alumnos

En lo que dice relación con el crecimiento de la planta docente con dedicación de jornada, este ha sido progresivo y de los dos académicos con los que se inició la Carrera se ha pasado en el 2014 a un total de 10, contando tanto el régimen diurno como el vespertino con su respectiva secretaría académica.

Tal como ocurrió con la Sede Santiago, también debe destacarse como un hito importante, el traslado de sede de la carrera, la que funciona desde el año 2013 en un nuevo campus ubicado en calle Quillota N°980 y que alberga a todos los alumnos de las carreras que UNAB imparte en la Región Valparaíso.

En el año 2015, la Carrera tuvo una admisión total de 232 alumnos, de los cuales ingresan al régimen diurno 184 y 48 al régimen vespertino.

2.2.1.3 ANTECEDENTES PARTICULARES DE LA CARRERA DE DERECHO SEDE CONCEPCIÓN

En el año 2009 comienza a desarrollar sus actividades la Carrera de Derecho, Sede Concepción, con una admisión de 61 alumnos y dos docentes planta. Sin perjuicio de que se trata de la más reciente en cuanto a su inicio de actividades, la Carrera en este Sede ha ido consolidándose rápidamente y al aumento progresivo de su matrícula, que al mes de marzo del año 2015 era de un total de 279 alumnos, también se ha sumado un aumento en su dotación de profesores con dedicación de jornada, la que se ha multiplicado por dos.

Al mismo tiempo y a partir del año 2011 se ha dado un nuevo empuje a las actividades de extensión con la realización de un importante número de seminarios y coloquios sobre diversos temas de interés nacional y regional.

2.3 PLANES DE DESARROLLO

Desde el año 2001 que la Facultad ha contado con sucesivos planes de desarrollo. El primero de ellos se elaboró sobre la base de un balance del periodo 2000-2001, que fue propiciado por las nuevas autoridades de la Facultad. Dicho plan se enfocó, para el periodo 2001-2004, en dos tareas específicas: (a) Renovación del cuerpo docente y (b) Proyecto de reforma de Malla Curricular.

En el mes de junio del año 2005, ante el evidente crecimiento experimentado por la Facultad y la evaluación de la obtención de los objetivos propuestos para el periodo que terminaba, se elaboró un nuevo Plan de Desarrollo diseñado para los años 2005-2008, que se propuso nuevas metas: (a) Optimizar el funcionamiento de las Áreas o Departamentos; (b) Profundizar las relaciones con los alumnos, a través del Centro de Alumnos; (c) Actualizar y renovar la planta docente; (d) Realización de concursos públicos para proveer las plazas de académicos; (e) En concordancia con la política de la Universidad, contar con un edificio propio para la Facultad y fijar definitivamente la ubicación física de la Escuela en Viña del Mar; (f) Profundizar las labores de investigación y extensión.

Si bien a partir del año 2008 no hubo un documento formal a través del cual quedara plasmado el Plan de Desarrollo para el periodo siguiente, el mismo en los hechos existió y se fijaron metas acorde a los objetivos cumplidos en el periodo anterior: así fue como se revisó el Plan de Estudio y la Malla Curricular a través de un trabajo profundo que se vio reflejado en una renovación de los mismos; se aumentó la planta docente de profesores de jornada y se abrió la Carrera en la Sede Concepción.

El año 2013, se elaboró un nuevo Plan de Desarrollo 2013-2018⁹, que establece como metas para dicho periodo las siguientes:

1. Formar de manera integral, profesionales del Derecho con calidad, compromiso y competitividad, mediante un modelo educativo, flexible, innovador, pertinente,

⁹ Anexo N°8 Planes de Desarrollo de la Facultad de Derecho

fortalecido por una planta académica en constante actualización didáctica y disciplinaria.

2. Incrementar y mejorar la investigación jurídica.
3. Incrementar los programas y servicios universitarios de docencia, difusión de la cultura e investigación, extendiendo y vinculando a la comunidad universitaria con los sectores público, privado y social, obteniendo relaciones y beneficios mutuos.
4. Satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, mediante una administración transparente y eficiente basada en la rendición de cuentas.
5. Internacionalizar la Facultad a través de la suscripción de convenios de cooperación e intercambio tanto de docentes como de académicos.
6. Dar mayor cobertura a los programas de postgrado de la Facultad.
7. Generar vínculos con los ex alumnos de la Facultad.
8. En coordinación con las políticas de la Universidad, subir la calidad de la infraestructura disponible para la comunidad de la Facultad.

2.4 OBJETIVOS DE LA CARRERA

De conformidad a lo declarado en el artículo primero del Decreto Universitario que aprueba el actual Plan Curricular de la Carrera de Derecho (D.U.N°1.681/2011)¹⁰, los objetivos de la Carrera son los que a continuación se indican:

- Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática.
- Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos.
- Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional, como para ser personas comprometidas con su comunidad.

Dichos objetivos se encuentran plenamente alineados con la visión, misión y valores institucionales de la Universidad Andrés Bello.

2.5 MISIÓN Y VISION DE LA CARRERA

La misión y visión declarada por la Carrera se derivan de la misión y visión institucional y han sido establecidas por las Autoridades superiores de la Facultad de Derecho de la manera que sigue:

¹⁰ Ver Anexo N°7 D.U.N°1681/2011. Aprueba Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones.

La Carrera de Derecho de la UNAB declara como **MISIÓN**¹¹:

“Ser una Facultad para quienes aspiran a progresar que entregue una experiencia académica de excelencia orientada a la formación de un profesional con especial énfasis en la formación para el ejercicio de la profesión y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo Y que contribuya a la generación de nuevo conocimiento. Teniendo una formación ética relevante y un claro sentido de la responsabilidad social”

Y como su **VISIÓN**¹²:

“Ser reconocida sostenidamente dentro de las 10 mejores Escuelas de Derecho del país por su calidad, considerando su tamaño, complejidad y diversidad”

2.6 PERFIL DE EGRESO

El Artículo 2 del Decreto Universitario N°1681/2011 establece el Perfil de Egreso para el Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Andrés Bello y las competencias asociadas al mismo, cuyo tenor es el que sigue: *Entregamos a la sociedad un licenciado en Ciencias Jurídicas con un fuerte sello profesional, con énfasis en la formación para el litigio, responsabilidad social, que concibe el Derecho como un instrumento de la justicia y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo, lo que le otorga las herramientas para trabajar con distintos ordenamientos jurídicos y con capacidad de adaptación al cambio.*

Evaluadas en un proceso compuesto por tres ejercicios indicando en los artículos 9 y siguientes, las competencias al egreso, según los ejes de formación, del abogado que ha obtenido su Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la UNAB son:

- 1.- En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.*
- 2.- En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente. y,*
- 3.- En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.*

¹¹ Ver Anexo N°8 Plan de Desarrollo Facultad de Derecho 2013 - 2018

¹² Ver Anexo N°8 Plan de Desarrollo Facultad de Derecho 2013 - 2018

2.7 MÉTODOS DE ENSEÑANZA

El Modelo Educativo Institucional¹³ promueve la educación centrada en el aprendizaje. Por ello, se hace necesario que los profesores de la Universidad implementen metodologías activas que propicien aprendizajes significativos en sus estudiantes.

La Carrera de Derecho se estructura en base al Perfil de Egreso, el cual define las competencias que los alumnos deben alcanzar antes de egresar, en los tres ejes de formación del abogado que obtiene su Licenciatura en la Universidad Andrés Bello.

Reconociendo que el proceso de “enseñanza-aprendizaje” es un proceso continuo y gradual en los alumnos, las competencias exigidas en el Plan de Estudio no sólo son medidas al egreso de la carrera, sino también en etapas intermedias del proceso formativo de los mismos. En consecuencia, el Plan de Estudio define cuáles son las competencias intermedias que deben alcanzar durante su proceso de formación, en cada una de las áreas de formación del abogado.

La adquisición de las competencias definidas en el Perfil de Egreso son evaluadas en un proceso compuesto por tres ejercicios, que se rinden a lo largo de la carrera, según el avance curricular de cada alumno. En este contexto, se incorpora una nueva metodología de enseñanza que viene a ser una variante del análisis casuístico-jurisprudencial, que complementa la clásica entrega de contenidos a través de las denominadas “clases magistrales”. Lo anterior, se mide a través de un “examen departamental” desarrollado en torno a preguntas de aplicación o de casos en cada asignatura y cuyo instrumento es común para los alumnos de las tres sedes. Esta línea de desarrollo en el área de la docencia, se ve reforzada en los cursos vinculados al Departamento de Clínica Jurídica, en los que la simulación de juicios y casos es permanente.

Una vez instalado este nuevo Plan de Estudio y la metodología de enseñanza que trae aparejado, la gestión académica se ha orientado a lograr su mejor implementación a través del monitoreo de la efectividad de la enseñanza, para cuyos efectos se creó la Unidad de Metodología y Evaluación, actual Departamento de Metodología y Evaluación.

¹³ Ver Anexo N°2. Modelo Educativo UNAB.

CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ENTREGADA

3.1 DIMENSIÓN: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

3.1.1 CRITERIO PERFIL DE EGRESO

El Perfil de Egreso de la Carrera fue definido inicialmente el año 1992 y se encontraba contenido en el artículo 2 del D.U.N°128/1992¹⁴. Posteriormente, el mismo fue reemplazado el año 2003, por el contemplado en el artículo 2 del D.U.N°521/2003¹⁵. En el año 2008, al establecerse un nuevo plan curricular para la Carrera de Derecho, se vuelve a revisar el Perfil de Egreso estableciéndose su texto en el artículo 2 del D.U.N°1399/2008. Finalmente, el actual Perfil de Egreso se regula en el artículo 2 del D.U.N° 1681/2011¹⁶, en base al cual se realizó la última modificación del Plan de Estudios, que entró en vigencia a partir del primer semestre del año 2011.

El actual Perfil de Egreso se nutre del conjunto de conocimientos que se relacionan con los fundamentos pedagógicos y disciplinarios que debe reunir un egresado de la carrera, y que aspiran a formar un profesional habilitado para el ejercicio práctico de la abogacía. En su definición inicial y en las revisiones posteriores, se ha considerado la opinión de académicos y especialistas del área profesional, las orientaciones de instituciones y organismos externos, los criterios y estándares definidos por CNA y el Modelo Educativo de la Universidad Andrés Bello.

El texto del Perfil de Egreso vigente y las competencias asociados al mismo se encuentra declarado en el ya citado artículo 2 del Decreto Universitario N° 1681/2011, que señala lo siguiente:

“Concebimos el Derecho como un sistema normativo puesto al servicio de lo justo y al abogado como un colaborador indispensable para que las personas de cualquier clase y condición tengan real acceso a la justicia. En su formación ponemos énfasis en el estudio de las instituciones jurídicas, el análisis de jurisprudencia, la resolución de casos y el trabajo Clínico.

Evaluadas en un proceso compuesto por tres ejercicios indicando en los artículos 9 y siguientes, las competencias al egreso, según los ejes de formación, del abogado que ha obtenido su Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la UNAB son:

1.- En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.

¹⁴ Ver Anexo N°9. Decretos Universitarios que contienen los distintos perfiles de egreso que ha tenido la Carrera de Derecho.

¹⁵ Ver Anexo N°9. Decretos Universitarios que contienen los distintos perfiles de egreso que ha tenido la Carrera de Derecho

¹⁶Ver Anexo N°9. Decretos Universitarios que contienen los distintos perfiles de egreso que ha tenido la Carrera de Derecho.

2.- *En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente. y,*

3.- *En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.*

“Entregamos a la sociedad un licenciado en Ciencias Jurídicas con un fuerte sello profesional, con énfasis en la formación para el litigio, responsabilidad social, que concibe el Derecho como un instrumento de la justicia y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo, lo que le otorga las herramientas para trabajar con distintos ordenamientos jurídicos y con capacidad de adaptación al cambio.”

La declaración explicitada es coherente con la misión institucional de la Universidad Andrés Bello, por cuanto propende al desarrollo de una experiencia educacional integradora, que armoniza el desarrollo integral del ser humano con el de competencias disciplinarias y pedagógicas, vinculadas con el ejercicio práctico de la abogacía. A ello se suma el desarrollo de competencias genéricas, propias de un mundo globalizado que pretende responder al dinamismo de los cambios sociales. Asimismo, este Perfil de Egreso es único para todas las sedes, jornadas y modalidades en que se dicta la carrera.

Por su parte, el antes transcrito Perfil de Egreso cumple a cabalidad con los estándares establecidos por la CNA, en esta materia, para la acreditación de las Carreras de Derecho, pues éste se encuentra estructurado en torno a tres ejes fundamentales que comprende el ejercicio práctico de la abogacía: litigación, asesoría y representación.

Asimismo, reconociendo que la adquisición de conocimientos y destrezas es un proceso gradual y continuo en que los alumnos deberán lograr competencias intermedias que constituyen etapas previas y conducentes a aquellas que consiga el Perfil de Egreso. El actual Plan Curricular ha establecido también dos perfiles intermedios que se evalúan mediante un sistema integral y progresivo, al aprobar todos los cursos hasta el cuarto semestre y todos los cursos hasta el octavo semestre respectivamente. El Perfil de Egreso final es medido a través de un tercer ejercicio que se rinde una vez egresado el alumno.

Los mencionados perfiles intermedios se encuentran contenidos en el artículo 2 del DUN°1681/2011¹⁷ de la manera que a continuación sigue:

“Siendo la adquisición de conocimientos y destrezas un proceso gradual y continuo, los alumnos deberán lograr competencias intermedias que constituyen etapas previas y conducentes a aquellas que consiga el Perfil de Egreso. Estos perfiles intermedios se evaluarán mediante un sistema integral y progresivo, señalado en los artículos 9 y siguientes, sin perjuicio de las evaluaciones a que se refiere el artículo 6.

¹⁷ Ver Anexo N°7. D.U.N°1681/2011 que aprueba Actual Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones.

Al cursar y probar todas las asignaturas del Plan de Estudios comprendidas hasta el cuarto semestre, el alumno deberá haber logrado las siguientes competencias, según los ejes de formación:

- 1.- En la litigación, reconocer y explicar el conflicto jurídico susceptible de ser objeto de un juicio, empleando una expresión forense básica.*
- 2.- En la asesoría, reconocer problemas de naturaleza jurídica, relacionándolos con las grandes áreas del derecho, a la luz de sus principios generales. y,*
- 3.- En la representación, razonar sistémicamente, a partir de conocimientos básicos del Derecho, comprendiendo la posición de una parte en un problema jurídico.*

Al cursar y aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudios comprendidas hasta el octavo semestre, el alumno deberá haber logrado las siguientes competencias, según los ejes de formación:

- 1.- En la litigación, plantear soluciones efectivas a la parte representada en un litigio, argumentando jurídicamente en el proceso, por medio de una adecuada expresión forense.*
- 2.- En la asesoría, identificar con precisión la naturaleza jurídica del problema y el derecho aplicable al mismo, proponiendo soluciones de acuerdo al ordenamiento vigente.*
- 3.- En la representación, argumentar, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico, permitiéndole defender los derechos e intereses de su representado ante la autoridad y la contraparte.”*

De igual modo, las competencias que se derivan del Perfil de Egreso declarados en el decreto del Plan Curricular vigente son coherentes con los objetivos educativos de la UNAB. Lo anterior puede verificarse en la siguiente tabla de correspondencia conceptual:

Tabla N°2
Cruce entre objetivos de la Carrera y competencias asociadas al Perfil de Egreso

OBJETIVOS EDUCACIONALES	OBJETIVO 1 <i>Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática en áreas determinadas</i>	OBJETIVO 2 <i>Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos</i>	OBJETIVO 3 <i>Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional, como para ser personas comprometidas con su comunidad.</i>
COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO			
<i>En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.</i>	X	X	X

<i>En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente.</i>	X	X	X
<i>En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.</i>	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, Comité de Autoevaluación

La correspondencia exhibida permite aseverar que las destrezas y competencias que señala el Perfil de Egreso, están orientadas a la formación de un profesional dinámico y capacitado para enfrentar en forma eficiente los desafíos del mundo contemporáneo.

El Perfil de Egreso y Plan Curricular vigente son el fruto de un exhaustivo proceso de reflexión e investigación de la realidad de la enseñanza del Derecho en Chile que se realizó entre mediados del año 2009 y fines del año 2010, considerando la opinión de los docentes tanto regulares como adjuntos, de los alumnos y la opinión de otros actores relevantes. En dicho proceso también fue clave la asesoría metodológica de la Doctora en Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, doña María Angélica Guzmán, quien apoyó en esta labor al Consejo de Facultad tanto en su fase de diseño, como su posterior implementación práctica, como dan cuenta las actas de los Consejos de Facultad ampliados realizados en ese periodo.¹⁸

Durante el proceso auto evaluativo se realizó una consulta a los distintos actores internos y externos claves, en el marco de los criterios de acreditación establecidos por la CNA.

Respecto a la evaluación del Perfil de Egreso de la carrera, los resultados fueron:

Tabla N°3
Evaluación Criterio Perfil de Egreso: Actores internos
(% Respuesta Muy de Acuerdo y De Acuerdo)

Docentes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>El Perfil de Egreso, está claramente definido</i>	76,0	77,4	71,0	84,6
<i>La Universidad definió con claridad un cuerpo de conocimiento mínimos para considerar apto a un alumno(a) para egresar de la carrera</i>	82,7	80,6	80,6	92,3
Estudiantes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>Como estudiante tengo conocimiento del perfil del egresado</i>	81,4	79,0	83,0	90,9
<i>El Plan de Estudios responde a las necesidades del perfil del egresado</i>	78,3	75,6	80,3	88,6

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

¹⁸ Ver Anexo N°10. Actas de Consejo de Facultad de Derecho

Estos resultados permiten afirmar que, tanto docentes como estudiantes de la carrera, tienen una valoración positiva (superior al 75%) sobre los objetivos formativos definidos en el Perfil de Egreso de la carrera.

Tabla N° 4
Evaluación Criterio Perfil de Egreso: actores externos
(% Respuesta Muy de Acuerdo y De Acuerdo)

Egresados	Global
<i>Cuando estudié había claridad respecto a los objetivos de la formación impartida</i>	56,3
<i>Los egresados de la Carrera y la institución académica donde estudié tenemos un perfil identificable</i>	41,9
Empleadores	Global
<i>El perfil del egresado, me parece muy bueno</i>	87,8
<i>La formación y los conocimientos entregados por la institución a sus egresados, permiten satisfacer los requerimientos de nuestra organización</i>	95,1

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

La evaluación entregada por los actores externos, en promedio, es también positiva, en relación al resultado de las competencias definidas en el Perfil de Egreso, así lo evidencia el 95,1% de los empleadores consultados, que señalan que la formación recibida permite satisfacer los requerimientos de su organización. Lo anterior contrasta con la evaluación más crítica que realizan los egresados sobre esta misma materia, la que podría explicarse considerando que este grupo no tiene la experiencia de las definiciones tomadas en este sentido con posterioridad a su egreso.

Asimismo, para la evaluación de la efectividad y cumplimiento del perfil declarado, se han realizado las siguientes acciones que se complementan y fortalecen entre sí, y que a continuación se pasa a detallar:

- Instrumentos de evaluación:** La existencia de tres sedes (Santiago, Viña del Mar y Concepción) y jornadas (diurno y vespertino en Viña del Mar) en que se dicta la Carrera ha implicado el desarrollo de instrumentos que permitan medir y verificar de una manera uniforme la efectividad y cumplimiento del perfil declarado en cada una de las sedes. Para el logro de dicho fin se dispone básicamente de dos instrumentos evaluativos: *Primero*, “el examen departamental” que es una evaluación nacional (el mismo instrumento para las tres sedes), que representa el 30% de la nota del examen final en la respectiva asignatura, el cual se encuentra incorporado en la mayoría de los cursos de primer a cuarto año y cuyo objeto es medir, fundamentalmente a través de preguntas de aplicación, el nivel de logro de los contenidos mínimos de cada asignatura del semestre; y *Segundo*, el sistema de examen de grado, que al igual que el instrumento anterior, es una evaluación escrita común y a nivel nacional, dividida en tres ejercicios: el primero y el segundo, que evalúan los dos perfiles intermedios del plan curricular; y, el tercero, que se rinde una vez egresado el alumno y cuyo objetivo es medir el Perfil de Egreso final.
- Actividades de Clínica Jurídica.** Los cursos dependientes del Departamento de Clínica Jurídica se imparten en la fase terminal del plan curricular de la Carrera

(cuarto y quinto año del plan de estudio) y brindan la posibilidad de verificar a través del trabajo de los alumnos en casos reales y simulados que han adquirido las competencias y conocimientos declarados en el Perfil de Egreso.

- **Indicadores de resultados.** La Dirección General de Análisis Institucional (DGAI), permite a las distintas unidades de la Universidad disponer de información objetiva y de forma centralizada. Dicha oficina procesa y sistematiza información sobre tasas de retención, deserción, egreso, titulación, entre otros indicadores, que permiten a las direcciones de escuela evaluar la eficacia y eficiencia del proceso formativo. Además, entrega información relevante de las características de los alumnos que ingresan al primer año (procedencia educacional, NEM, promedio PSU, condición socioeconómica etc.).
- **Departamento de Metodología y Evaluación.** Quien es el órgano al interior de la Unidad responsable del diseño y control de los instrumentos evaluativos antes descritos y de coordinar y asegurar que la metodología y evaluaciones utilizada en los procesos docentes en las tres sedes se ajusten al Modelo Educativo de la UNAB.

3.1.2 CRITERIO ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Tal como se describió al analizar el criterio del Perfil de Egreso, el actual Plan Curricular es el fruto de un largo proceso de reflexión y estudio realizado entre mediados y finales del año 2010.

En este sentido, el Plan de Estudios de la Carrera y los programas de asignaturas, han sido diseñados de acuerdo a los propósitos fundamentales y el logro de los objetivos que configuran el Perfil de Egreso, los cuales se enmarcan en la misión de la Universidad.

Asimismo, el plan vigente está normado vía decreto universitario (DUN), los que en virtud de las necesidades del medio y resultados de los procesos de autoevaluación han sido actualizados y cuyo detalle se entrega en sección “Gestión del Currículum”.

El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en la UNAB es único para las 3 sedes y jornadas (diurna en todas las sedes y vespertina, sólo en Viña del Mar) y tiene una duración de cinco años, distribuidos en diez semestres académicos. Dicho plan enfatiza los conocimientos, habilidades y actitudes, inmersos en las diferentes áreas y líneas de formación que se han definido y que orientan el currículo hacia la consecución del perfil profesional declarado.

El actual diseño curricular, emanado del Perfil de Egreso, es congruente en términos de la búsqueda de la excelencia en la formación, acorde con los propósitos y objetivos educacionales declarados. La coherencia del Plan de Estudios con los objetivos educacionales, es positiva, así lo reflejan los resultados de las encuestas de opinión aplicadas en este proceso, en que se destaca que el 78,7% de los académicos está de acuerdo o muy de acuerdo con que *el Plan de Estudios, los objetivos de la Universidad y la Escuela son coherentes*

A continuación se expone la Malla Curricular del Plan de Estudios vigente (D.U N°1681/2011).

Tabla N° 5
Malla Curricular de la Carrera de Derecho

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO		EGRESO
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	NOVENO SEMESTRE	DÉCIMO SEMESTRE	
Derecho Romano, Fuentes y Acciones	Derecho Romano. Instituciones	Teoría Gral. del Negocio Jurídico	Objeto del Derecho	Teoría de las Obligaciones	Los Contratos	Derecho de Familia	Derecho Sucesorio	Consultorio Jurídico I	Consultorio Jurídico II	
Sociedad y Estado	Teoría de la Constitución	Derechos Fundamentales	Derecho Administrativo	Derecho Laboral	Responsabilidad Civil	Redacción Contractual y .RAC	Redacción Forense	Taller de Investigación	Profundización V	
Introducc. a la Microeconomía	Introducc. a la Macroeconomía	Orden Público Económico	Derecho de la Libre Competencia	Fundamentos del Derecho Comercial	Derecho Societario	Financiamiento, Títulos de Crédito y Quiebra	Derecho Tributario	Profundización I	Profundización VI	
Historia del Pensamiento Filosófico	Historia del Pensamiento Jurídico	Teoría Gral. del Derecho Internacional Público	Ley Penal y Teoría de la Pena	Teoría General de la Conducta Punible	Teoría Especial de la Conducta Punible	Técnicas de Litigación Oral	Negociación	Profundización II	Profundización VII	
Historia del Derecho	Introducc. al Derecho	Derecho Procesal Orgánico	Procedimientos Declarativos Civiles	Procedimientos Civiles de Carácter Especial	Recursos	Derecho Procesal Penal	Ética	Profundización III	Profundización VIII	
Inglés I	Inglés II	Electivo Formación Gral. I	Electivo Formación Gral. II	Electivo Formación Gral. III	Electivo Formación Gral. IV	Filosofía del Derecho		Profundización IV	Profundización IX	
				Examen de Grado: Ejercicio I				Examen de Grado: Ejercicio II		
									Examen de Grado: Ejercicio III	

Para la consecución del Perfil de Egreso, el Plan de Estudios se ha estructurado en base a tres ciclos de formación articulados e interrelacionados entre sí, y que se complementan con el área de formación general, que tiene por objeto imprimir el sello de la Universidad en el proceso formativo del estudiante.

- **PRIMER CICLO.** En esta etapa inicial, el alumno se acerca al Derecho como disciplina, entiende los principios básicos que lo informan y desarrolla destrezas que le permiten identificar y explicar conflictos de relevancia jurídica (primer a cuarto semestre).
- **SEGUNDO CICLO.** En esta etapa intermedia, el alumno entiende y aplica el Derecho, siendo capaz de plantear soluciones efectivas a conflictos de relevancia jurídica, identificando con precisión la naturaleza del problema, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico vigente. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la simulación de casos prácticos para su adecuada resolución (quinto a octavo semestre).
- **TERCER CICLO.** En esta etapa final, el alumno consigue afianzar sus conocimientos, lo cual le permite planificar e implementar diversas estrategias para la resolución de conflictos jurídicos y desarrollar destrezas esenciales en el ejercicio de la profesión, en la representación y defensa de los derechos y legítimos intereses de sus clientes. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la atención de personas que requieren asesoría jurídica, a través de los cursos de Clínica Jurídica, que tienen especial presencia en la Malla Curricular (noveno y décimo semestre).
- **ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL.** Cuyo objetivo es entregar conocimientos, habilidades y actitudes esenciales que permitan enfrentar adecuadamente los desafíos de un mundo altamente complejo, competitivo, globalizado y en permanente evolución. De acuerdo a las definiciones realizadas por la Universidad el área de formación general comprende 5 dimensiones: 1) Habilidades comunicativas orales y escritas; 2) Razonamiento científico cuantitativo; 3) Manejo de recursos de la Información; 4) Pensamiento Crítico; y 5) Responsabilidad Social. Dichas dimensiones se desarrollan, fundamentalmente a través de los cursos “Electivos de Formación General”, pero también de manera indirecta en las restantes asignaturas del Plan Curricular.¹⁹

En igual sentido, es dable resaltar que el Plan Curricular de la Carrera cumple a cabalidad con todos los estándares curriculares fijados en las “CONSIDERACIONES GENERALES” de los Criterios establecidos por la CNA para la Acreditación de la Carrera de Derecho, como a continuación se demuestra:

- Primero, el Plan Curricular contempla el desarrollo exhaustivo de las ramas troncales básicas definidas por dichos criterios, esto es, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Procesal, pues un 33,8% de los créditos²⁰ totales de la Malla Curricular se encuentran destinados al tratamiento de dichas disciplinas.

¹⁹ Ver Anexo N°11. Mapa de habilidades del área de Formación General y sus evidencias

²⁰ Ver Anexo N°7. D.UN°1681/2011. Aprueba actual Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones.

- Segundo, el Plan de Estudios también contempla el desarrollo de las ciencias que son indispensables para la plena comprensión del fenómeno jurídico. Es así como, se han incluidos en el mismo cursos relacionados con la Historia (2), Ciencias Políticas (1), Filosofía (1) y Economía (2), fundamentalmente durante en el primer año de estudio.
- Tercero, se cumple con el requerimiento de “contemplar programas de entrenamiento profesional, considerando la vinculación con el medio externo”, pues se introducen una serie de asignaturas en esta línea, tales como: “Redacción Contractual y Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)”, “Técnicas de Litigación Oral”, “Redacción Forense”, “Negociación” y “Consultorio Jurídico I y II”. Dichas asignaturas representan el 8,45% del total de los créditos necesarios para el egreso. Por su parte, dichos cursos prácticos se encuentran vinculados con el medio externo, particularmente en el caso de “Consultorio Jurídico I y II” que suponen el trabajo con casos reales en que se presta asesoría jurídica gratuita a los miembros de la comunidad en donde se insertan las respectivas carreras. De igual modo, dichas actividades prácticas son totalmente consistentes con el Perfil de Egreso de la Carrera enfocado en la formación de abogado litigante.
- Cuarto, la exigencia de “incluir cursos, u otras actividades curriculares formativas, diseñados para complementar los obligatorios y permitir a los estudiantes la oportunidad de satisfacer sus intereses académicos”, se encuentra plenamente satisfecha, pues se contempla una serie de “Electivos de Formación General” (4 cursos) y las asignaturas de “Inglés”, (2 cursos). De igual modo, en el plano profesional, el Plan Curricular contempla nueve asignaturas de profundización en quinto año que permiten al estudiante especializarse en ciertas áreas del derecho de su interés, y
- Quinto, el tratamiento de aspectos éticos y valóricos relativos al ejercicio del Derecho se expresa en el desarrollo de cada una de las asignaturas, en concordancia con los valores institucionales de la UNAB, como también en la asignatura específica sobre el tema: “ÉTICA”. Adicionalmente, la formación ética se encuentra presente de manera general en cada una de las asignaturas.

A su vez, para facilitar la gestión y evaluación académica, las asignaturas se han agrupado en Departamentos, según su contenido disciplinario, a cargo de un académico de jornada, quien cautela el logro de los objetivos establecidos para sus respectivos programas, en conjunto con los docentes en las tres sedes.

Tabla N°6
Asignaturas Dependientes de los Departamentos de la Facultad de Derecho

Departamento	Asignatura
Departamento de Derecho Público	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad y Estado • Teoría de la Constitución • Derechos Fundamentales • Derecho Administrativo • Derecho Internacional Público
Departamento de Derecho Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Romano. Fuentes y Acciones • Derecho Romano. Instituciones • Teoría General del Negocio Jurídico • Objetos del Derecho • Teoría de las Obligaciones • Los Contratos • Responsabilidad Civil • Derecho de Familia • Derecho Sucesorio
Departamento de Economía y Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Microeconomía • Introducción a la Macroeconomía • Orden Público Económico • Derecho de la Libre Competencia
Departamento de Derecho Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Tributario
Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Laboral
Departamento de Ciencias del Derecho e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Derecho • Historia del Pensamiento Jurídico • Introducción al Derecho • Filosofía del Derecho • Ética • Taller de Investigación
Departamento de Derecho Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos del Derecho Comercial • Derecho Societario • Financiamiento, Títulos de Crédito y Quiebras
Departamento de Derecho Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Penal y Teoría de la Pena • Teoría General de la Conducta Punible • Teoría Especial de la Conducta Punible
Departamento de Derecho Procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Procesal Orgánico • Procedimientos Declarativos Civiles • Procedimientos Civiles de Carácter Especial • Recursos • Derecho Procesal Penal
Departamento de Clínica Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Litigación Oral • Negociación • Redacción Contractual y RAC • Redacción Forense • Consultorio Jurídico I • Consultorio Jurídico II
Profundizaciones (Estas asignaturas se encuentran adscritas a los Departamentos de la Facultad según su contenido disciplinario)	<ul style="list-style-type: none"> • Profundización I a Profundización IX

Asimismo, una importante característica del Plan de Estudios es su carácter semiflexible, ya que, por una parte, aporta a la formación del estudiante con asignaturas de tipo obligatorio y asignaturas electivas, tanto en el área de formación general, como en el área de formación profesional (cursos de profundización); y, por otro lado, la progresión curricular se encuentra sujeta a un número reducido de pre requisitos, lo cual contribuye a la solución de uno de los problemas que consistentemente se le ha atribuido a la formación de abogados en Chile, cual es, el prolongado tiempo de egreso. Es así, como durante los tres primeros semestres no existen asignaturas con pre requisitos, y en los semestres siguientes, éstos se han reducido a los casos estrictamente necesarios para así permitir a los estudiantes avanzar con su progresión curricular a pesar de que hayan reprobado alguna asignatura.

Como se puede apreciar, de toda la información antes de expuesta, la coherencia que existe entre los estándares curriculares de la CNA y los ciclos formativos, permiten evidenciar una sólida formación disciplinaria y profesional, acordes a los requerimientos del entorno y al Perfil de Egreso declarado.

3.1.2.2 ACCESIBILIDAD Y COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS Y LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

El Plan de Estudios es de fácil acceso a los alumnos mediante la distribución gratuita que se hace de él a los interesados y a través de la página web de la Institución. Por su parte el programa de cada una de las asignaturas es entregado a los alumnos en la primera clase que tengan de ella, además de estar siempre disponibles a través del sistema de aula virtual. En el mismo se incluye la bibliografía mínima y complementaria, los objetivos que se pretende obtener al cursar dicha asignatura, sus contenidos, metodología, y la modalidad de evaluación, con indicación de la ponderación, tanto de la nota de presentación, como la del examen y de la nota final de la asignatura.

Asimismo, existe una adecuada coordinación entre el Perfil de Egreso, las asignaturas y sus programas que dan a la Malla Curricular continuidad y sentido, evitando repetición innecesaria de contenidos. De igual modo, cada asignatura tiene una descripción dentro del Plan de Estudios y un programa aprobado para la misma. Cabe destacar las actividades y evaluaciones incorporadas en cada asignatura obedece, de acuerdo a su ubicación en la Malla Curricular, a las competencias que el alumno debe alcanzar de acuerdo a los perfiles intermedios definidos en el Plan de Estudios, de manera que la metodología de enseñanza que se ha ido implementando progresivamente, tiende a ello. Otro tanto puede decirse de los cursos vinculados al Área de Clínica Jurídica (ubicados a partir del 8° semestre del carrera) en los que se realizan actividades relacionadas con juicios simulados, redacción de demandas y contratos y, en general, con todo aquello que se encuentra dirigido a que el alumno cuente con experiencia en dichas áreas, lo que se profundiza aun más hacia el 9° y 10° semestre en que se atiende casos reales, siempre bajo la supervigilancia de un profesor con una gran experiencia en la docencia clínica. Aquí se encuentra la explicación de la valoración positiva que tanto académicos como alumnos tienen del Plan de Estudios en cuanto a la integración armoniosa de las actividades teóricas y las prácticas.

Tabla N°7
Evaluación Criterio Propósitos y Estructura Curricular: actores internos
(% Respuesta Muy de Acuerdo y De Acuerdo)

Docentes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>Los propósitos y objetivos de la Carrera son coherentes con la misión institucional.</i>	78,7%	77,4%	80,6%	76,9%
<i>Las materias son útiles y relevantes en la formación</i>	86,7%	83,9%	83,9%	100,0%
Estudiantes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>Existe una coordinación de los ramos de modo que la Malla Curricular tenga continuidad y sentido.</i>	76,3%	73,9%	76,0%	90,9%
<i>La Carrera que estudio tiene un proyecto académico coherente.</i>	88,5%	89,0%	94,3%	94,3%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

Tabla N°8
Evaluación Criterios Propósitos y Estructura Curricular: actores externos
(% Respuesta Muy de Acuerdo y De Acuerdo)

Egresados	Global
<i>Cuando estudié había claridad respecto a los objetivos de la formación impartida</i>	56,3%
<i>Resulta evidente que la institución había definido claramente cuál era el cuerpo de conocimientos mínimos para poder egresar de la carrera.</i>	53,6%
Empleadores	Global
<i>La Carrera da confianza a mi organización como formadora de profesionales</i>	85,4%
<i>Los contenidos que los egresados de esta Carrera manejan son útiles y/o relevantes para el desempeño profesional en mi organización.</i>	92,7%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

La evaluación que se hace del Plan de Estudios por parte de los alumnos y académicos es bastante positiva: un 78,7% de los docentes considera que es totalmente coherente con los objetivos de la Institución y de la Unidad Académica, percepción positiva que todavía aumenta más cuando se pregunta respecto de si el Plan de Estudios responde a las necesidades para enfrentarse al mundo laboral, dado que ahí el 86,7% de los profesores encuestados declara estar de acuerdo o muy de acuerdo con ello. Otro índice relevante es el que revela las preguntas referidas a si las materias integradas son útiles y relevantes en la formación y si el Plan de Estudios integra adecuadamente las actividades teóricas y prácticas: en ambas interrogantes el 86,7% de los académicos muestra una percepción positiva.

Por su parte los estudiantes en su amplia mayoría (89,9%) señalan que “*La Carrera que estudio tiene un proyecto académico coherente*”. Otro elemento positivo es la percepción en cuanto a si el Plan de Estudios responde a las necesidades del Perfil de Egreso, dado que el 78,3% está muy de acuerdo o de acuerdo con ello. Particularmente interesante son los resultados obtenidos con los estudiantes respecto de si la formación recibida permite suponer que se cumplirán los objetivos de la carrera, pues el 81,6% está de acuerdo o muy de acuerdo con esto. Todo lo anterior se hace más consistente aun si se toma en consideración que el 73% de los alumnos cree que el Plan de Estudios responde a las

necesidades para enfrentarse al mundo laboral, aunque sólo un 59,2% percibe que en él se integran adecuadamente actividades teóricas y prácticas, cuestión que merece una revisión y la implementación de medidas para mejorar ese indicador.

En cuanto a la coordinación de asignaturas para que la Malla Curricular sea continua y coherente, el 65,3% de los alumnos está de acuerdo o muy de acuerdo con ello y al mismo tiempo hay un 57,6% de ellos que creen que hay materias que se repiten en dos o más asignaturas sólo cuando ello es necesario y el mismo porcentaje señala que hay materias que son útiles y relevantes en la formación. No obstante, existe en relación con estos temas un claro espacio de mejora que deberá ser abordado cuando se realice el proceso de revisión del actual Plan Curricular.

Finalmente, resulta particularmente gráficamente la muy positiva evaluación que los empleadores consultados manifiestan en este tema, pues 85,4% de ellos manifiesta confiar en la Carrera como formadora de profesionales y un 92,7% estima que los conocimientos que manejan nuestros egresados son útiles para su organización.

3.1.2.3 VINCULACIÓN CON OTRAS UNIDADES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN

Las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, que no son de la especialidad profesional, dependen de unidades distintas a la carrera, de acuerdo a la estructura educativa de la Universidad. De este modo, el Departamento de Humanidades se vincula con el plan formativo de la Carrera a través de la asignatura que integra el primer ciclo de formación relativa a la Historia del Pensamiento Filosófico. A su vez, el Departamento de Inglés provee los servicios en las asignaturas de Inglés como segunda lengua. Por otra parte, la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Educación General, es la encargada de los Cursos de Educación General con el propósito de configurar el sello institucional de formación en las dimensiones declaradas.

En la siguiente tabla se aprecia la organización de las asignaturas, de acuerdo a la dependencia que éstas tienen. Aquellas que no figuran dependen directamente de la carrera:

Tabla N°9
Asignaturas dependientes de Unidades Externas a Facultad de Derecho

Área / Departamento	N° de Horas Pedagógicas semanales	Asignatura
Área de Formación General (VRA)	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 2 • 2 • 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Electivo de Formación General I • Electivo de Formación General II • Electivo de Formación General III • Electivo de Formación General IV
Departamento de Inglés (Fac. Educación)	<ul style="list-style-type: none"> • 4 • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Inglés II
Departamento de Humanidades (Fac. de Ciencias Sociales y	<ul style="list-style-type: none"> • 6 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Pensamiento Filosófico

Fuente: Comité de Autoevaluación

La relación entre estas asignaturas y la Carrera se produce a través de las respectivas Secretarías Académicas, quienes se relacionan en cada sede con los coordinadores o Directores de Departamento responsables de las mismas, en temas tales como la fijación de las fechas de evaluaciones, justificación de inasistencia; y, en general, respecto de cualquier otra materia que requiera una coordinación entre la Carrera y el Área o Departamento responsables de los ya mencionados cursos.

3.1.2.4 HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL PROCESO FORMATIVO

Adicionalmente a lo señalado con anterioridad y teniendo como punto de partida que la Malla Curricular, a través de las asignaturas que componen el Plan de Estudios, permite que el estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñarse en las áreas de litigación, asesoría y representación en ejercicio de la abogacía.

Cabe señalar que el propio proceso de autoevaluación permitió determinar el desarrollo de capacidades específicas para el ejercicio de las actividades de carácter profesional, las cuales se van adquiriendo de manera progresiva a lo largo de la estructura curricular. En relación a estas capacidades, tanto informantes claves internos como externos, calificaron en una escala de 1 a 7 el logro de estas capacidades específicas en los alumnos, siendo siete el máximo. Los resultados obtenidos, son los siguientes

Tabla N°10
Consulta a informantes claves internos y externos sobre la formación en Capacidades específicas

CAPACIDADES ESPECÍFICAS	Estudiantes (N:2.406)	Docentes (N:75)	Egresados (N:222)	Empleadores (N:41)
Comunicación	4,9	5,0	5,0	5,8
Pensamiento Crítico	5,0	5,0	5,0	5,8
Solución de Problemas	4,8	4,9	4,9	5,6
Interacción Social	4,7	5,3	4,5	5,9
Autoaprendizaje e iniciativa	4,9	4,8	4,9	5,6
Formación y consistencia ética	5,0	5,3	4,9	5,9
Pensamiento Globalizado	5,0	5,2	4,7	5,5
Formación Ciudadana	5,0	5,3	4,7	5,7
Sensibilidad Estética	4,6	4,5	3,8	5,3
PROMEDIO GLOBAL	4,9	5,0	4,7	5,7

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

Tal como se puede apreciar de la tabla anterior, la valoración de la formación en capacidades específicas es relativamente pareja, en un nivel medianamente positivo, entre los distintos informantes claves internos y externos consultados. Resulta particularmente gratificante la evaluación que sobre este punto realizan los empleadores, la que en promedio es 7 décimas superior al puntaje promedio de los restantes actores encuestados, ya que ellos en definitiva son los usuarios finales de los conocimientos y habilidades entregadas a los profesionales formados por la carrera. Finalmente, cabe destacar que tanto en el caso de los empleadores como también de los otros informantes claves consultados, la valoración más alta se concentra en aquellas habilidades que son críticas para el trabajo de la abogacía de hoy, tales como, comunicación, pensamiento crítico y formación ética. Lo anterior, no hace más que reforzar el balance en torno a la opinión positiva de los empleadores respecto de los egresados de la carrera.

3.1.2.5 GESTIÓN DEL CURRÍCULUM: REVISIÓN Y MODIFICACIONES

A modo de síntesis, se exponen los *principales ajustes institucionalizados* que ha experimentado el Plan de Estudios de la Carrera desde su origen, dando cuenta de su capacidad de autorregulación, de modo de asegurar una adecuada coherencia de los propósitos con los cambios producidos en el entorno institucional, profesional y disciplinario.

Tabla N°11
Evolución de los principales cambios y ajustes del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho

AÑO	HITO	AJUSTES	DECRETO
1990	Primer Plan de Estudios		Decreto Rectoría N°64/1990
1992	Ajuste Plan de Estudios	Fija texto refundido de Plan de Estudio	D.U.N°128/1992
2003	Nuevo Plan de Estudios	Se modifica Plan Curricular y Perfil de Egreso	D.U.N°521/2003
2008	Nuevo Plan de Estudios	Se modifica Plan Curricular y Perfil de Egreso	D.U.N°1399/2008
2011	Nuevo Plan de Estudio	Se modifica Plan Curricular, perfil de egreso y se establece un nuevo sistema de examen de grado	D.U.N°1681/2011

Fuente: Comité de Autoevaluación

Como se puede observar, el Plan de Estudios ha sido sometido a un permanente estudio y actualización, siendo el año 2011 la época en que se realizó el último cambio. Con posterioridad a esa fecha ha habido tan sólo algunos ajustes menores al mencionado plan, para corregir errores de cita o aclarar prerrequisitos de algunas asignaturas.²¹

Las funciones de evaluación, control y gestión del programa de formación (Comité Curricular) son ejercidas en la Carrera por el Consejo de Facultad y el Director de Escuela, asesorándose en lo pertinente, por los Directores de Carrera de cada sede, en colaboración

²¹ Ver Anexo N°7. D.U.N°1681/2011. Aprueba actual Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones.

con las Secretarías Académicas y el Departamento de Metodología y Evaluación. Esta función tiene como objetivo, revisar y evaluar los programas de las actividades curriculares, enfocándose principalmente en aspectos relativos a la pertinencia de contenidos, metodologías de aprendizaje, sistemas evaluativos y Malla Curricular, de modo de permitir incorporar mejoras sistemáticas. Todo esto en concordancia con el Plan de Estudios vigente.

En vista de que el Plan Curricular vigente se encuentra en régimen, se ha contemplado iniciar el año 2015 un nuevo proceso de revisión y mejora de dicho plan, con la finalidad de actualizarlo a los nuevos desafíos que impone la enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía.

3.1.2.6 MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está sometido a un seguimiento constante por parte del Consejo de Facultad. En dicho Consejo, se analiza y evalúa su desarrollo, se revisan aspectos generales y específicos de la formación impartida en las distintas sedes, el tratamiento didáctico en las asignaturas, la actualización bibliográfica, prerrequisitos, etc. Todo lo anterior, en colaboración estrecha con el Departamento de Metodología de la Evaluación

En el caso de las asignaturas dictadas por la carrera, los Directores de Departamentos revisan los programas de cada asignatura y los someten a consulta con los académicos adscritos a cada una de sus áreas, con el fin de actualizar sus contenidos y/o bibliografía. Las modificaciones propuestas son sometidas a evaluación y aprobación por parte del Consejo de Escuela, y posteriormente por el Consejo de Facultad.

Estas instancias de análisis permiten desarrollar un programa coordinado, participativo y eficiente del proceso formativo, lo que es reconocido por los diversos agentes partícipes del proceso, tal como se ha expuesto.

En síntesis, se puede concluir que la Carrera cuenta con un Plan de Estudios definido e institucionalizado, en coherencia con el Perfil de Egreso declarado, el cual se vincula con los lineamientos que demanda el entorno educativo, como asimismo con los criterios establecido por la CNA para la formación profesional y docente. Se destaca en el Plan de Estudios ciclos de formación, las cuales se relacionan entre sí, con los objetivos educacionales de la carrera.

Los programas de las asignaturas que lo componen son conocidos por todos los estudiantes al iniciar los respectivos cursos y durante todo su proceso formativo. La estructura dada a las asignaturas permite integrar efectivamente la teórica y la práctica, especialmente en los cursos dependientes del Departamento de Clínica Jurídica.

Si bien, existen espacios sistemáticos y permanentes para la revisión del proceso formativo de los estudiantes,²² no es menos cierto que existe una oportunidad de mejora relevante en

²² Ver Anexo N°10. Actas de los Consejos de Facultad, particularmente en el periodo 2009 – 2011.

torno a la participación de informantes claves externos (egresados y empleadores) en dicho proceso. Esto será abordado en el proceso de innovación curricular, cuyo estudio se iniciará durante el año 2015.

Los distintos actores internos y externos manifiestan, en general, satisfacción por los resultados obtenidos en el proceso de formación. Sin embargo, es necesario consolidar los mecanismos que permitan la actualización sistemática del Plan de Estudios y la revisión de los programas de asignaturas, a modo de explicitar e incorporar los requerimientos emergentes del medio.

3.1.3 CRITERIO EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

3.1.3.1 CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Institución cuenta con criterios claros y conocidos de admisión para todas sus carreras de pregrado, los que se encuentran definidos en el Reglamento de Admisión al Pregrado de la UNAB²³ y en la Política de Admisión de la Universidad²⁴, documento que es elaborado anualmente por la VRA y que consigna las características generales y particulares del proceso de admisión para cada unidad académica, en cuanto a las vacantes ofrecidas, período, requisitos de postulación y proceso de matrícula.

Por su parte, la Dirección General de Admisión es la unidad responsable de informar a los postulantes y al público en general, los criterios de selección y admisión de los estudiantes a las distintas carreras que imparte la Universidad, incluida la Carrera de Derecho. Esta información es difundida por distintos mecanismos, como folletos, visitas a colegios, feria del postulante, página web institucional, entre otros.

Adicionalmente, la política institucional de la VRA sobre los criterios de selección de estudiantes a la carrera, es comunicada al Ministerio de Educación y al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), el cual mantiene publicada esta información en su página web institucional: <http://www.demre.cl>

El Reglamento de Admisión al Pregrado de la UNAB, reconoce las siguientes vías de admisión, cada una de las cuales se encuentra específicamente regulada:

- **Vías externas:**

- a) **Vía Ordinaria**, para aquellos estudiantes que postulen a la Carrera habiendo egresado de la enseñanza media y hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

- b) **Vía Extraordinaria**, que comprende los siguientes casos:

1. *Vía Prueba de Selección Universitaria (PSU) de años anteriores*, destinado a los alumnos egresados de Enseñanza Media que rindieron la PSU en los procesos de postulación anteriores al año 2015.
2. *Vía traslado*, destinado a estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior (nacionales o extranjeras), que deseen continuar sus estudios en la UNAB.
3. *Vía aptitud universitaria*, para aquellos postulantes que acrediten tener aptitud para cursar estudios universitarios porque ya los han cursado con anterioridad, es decir, se trata de postulantes que se encuentren con carreras incompletas de otras universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales.

²³ Ver Anexo N°12. D.U.N°2201/2014. Reglamento de Admisión al Pregrado de la UNAB

²⁴ Ver Anexo N°13. Política de Admisión de la UNAB.

4. *Vía trabajador*, destinado a aquellos postulantes que desarrollen una actividad laboral relacionada con la Carrera a la cual solicitan ingresar, acreditando un nivel de competencia y/o conocimiento suficiente y compatible con la Carrera o programa al cual postula.
 5. *Vía titulados (nacionales o extranjeros)*, para aquellos postulantes que tengan la calidad de graduado o titulado en cualquier otra Institución de Educación Superior chilena o extranjera.
 6. *Vía alumnos, chilenos o extranjeros, que hayan cursado la Educación Media o Secundaria en el extranjero, o que sean hijos de funcionarios que se encuentren al servicio del gobierno y regresen al país.*
 7. *Vía Bachillerato Internacional.* Esta vía de admisión está destinada a aquellos egresados de Educación Media de los colegios en convenio y que hayan rendido el Bachillerato Internacional, obteniendo un puntaje igual o superior a 24 puntos. Quienes cumplan con este requisito, podrán ingresar directamente a cualquiera de las carreras impartidas por la Universidad²⁵, quedando exentos de rendir las pruebas de selección a las universidades chilenas (PSU).
 8. *Vía alumnos destacados en distintas disciplinas, destinado a alumnos que acrediten participación o productividad destacada a nivel nacional o internacional en las áreas de Deportes, Ciencias, Humanidades, Artes, Ciencias Sociales, Creatividad, Liderazgo Estudiantil, Acción Comunitaria, Sociedades de Debate, etc.*
- c) **Vía Especial**, definida para los alumnos temporales que postulen a cursar una o más actividades de un programa o de la carrera, en un período determinado.
- **Vías Internas**
 - a) *Vía continuidad de estudios*, destinado a postulantes que tengan la calidad de alumnos de la UNAB, egresados en los programas de Bachillerato, y que deseen continuar sus estudios en carreras afines y que es posible homologar actividades docentes, según el Reglamento²⁶.
 - b) *Convenio AEIP- UNAB*²⁷, formalizado por la VRA, permite a los mejores egresados de la Carrera de Técnico de Nivel Superior la posibilidad de continuar sus estudios superiores a nivel universitario. Este Convenio sólo permite la convalidación de las asignaturas de formación general y cursos de inglés, en el caso de la Carrera de Derecho.

En el mismo Reglamento, en las Políticas de Admisión de la Universidad y en la página web institucional, se detallan los requisitos y procedimiento de postulación, para cada una de las vías de admisión referidas.

²⁵ Con excepción de las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología, en las cuales se exige un mínimo de 30 puntos.

²⁶ Nota aclaratoria: esta vía de admisión también admite la posibilidad de que alumnos de la Universidad Andrés Bello, que cursen programas distintos del Bachillerato, puedan postular a la carrera de Derecho, teniendo la posibilidad de homologar asignaturas.

²⁷ Ver Anexo N° 14. Normativa de Convenio de UNAB - AIEP

Los procedimientos de postulación a la Carrera de Derecho, difieren según si el estudiante pretende ingresar al programa diurno o vespertino, y la vía de admisión utilizada.

- **Programa Diurno.**

Este programa admite postulaciones realizadas por vía ordinaria y extraordinaria de admisión.

En cuanto a la vía ordinaria, cabe hacer presente que desde el período de admisión 2012, la Institución integra el Sistema Único de Admisión (SUA), en conjunto con las Universidades del Consejo de Rectores (CRUCH), exigiendo a todos sus postulantes la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y un puntaje ponderado mínimo de postulación para el ingreso a las carreras y programas que ofrece la Universidad.

Los puntajes de postulación de ingreso se ponderan según los siguientes criterios:

Tabla N°12
Ponderación de Factores Admisión Derecho Diurno

Parámetro	Ponderación
Notas de Enseñanza Media (NEM)	20%
Ranking	10%
Prueba de Lenguaje	30%
Prueba de Matemática	20%
Prueba de Historia y Ciencias Sociales	20%

Fuente: www.unab.cl

Los puntajes mínimos de postulación y las vacantes definidas para el período de admisión 2015 de la Unidad, son las siguientes²⁸:

Tabla N°13
Vacantes y Puntaje Mínimos de Postulación Programa Diurno

Sede	Código DEMRE	Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación	Puntaje Promedio L y M de Postulación	Vacantes 2015
Santiago	41021	450	475	320
Viña del Mar	41071	450	450	160
Concepción	41106	450	450	75

Fuente: www.unab.cl

El proceso de postulación se realiza a través del SUA, de la misma manera en que la realizan todas las Universidades del Consejo de Rectores. Una vez terminado el período de postulaciones, los candidatos a cada Carrera se distribuyen, en orden de mayor a menor puntaje, hasta completar el número de vacantes establecidas para cada una de las sedes. Por tanto, por esta vía se selecciona a los postulantes que hayan tenido el mayor puntaje

²⁸ Ver Anexo N°13. Política de Admisión de la Universidad para el año 2015. Información disponible al público en: <http://www.unab.cl/admision/admision-unica/ponderacion-carreras/>

ponderado en la PSU. Los resultados del proceso de selección se entregan a cada postulante y se dan a conocer en la página web del DEMRE y en la página web institucional.

Por su parte, el proceso de postulación por la vía extraordinaria o especial es interno, mediante el envío de un formulario de postulación disponible en la página web institucional.

- **Programa Vespertino.**

La modalidad vespertina de los programas de la Escuela, por las características de éste, admite la postulación de alumnos sólo por las vías extraordinaria o especial.

Toda la información referida a las vías de admisión y a la documentación que los estudiantes deben presentar al momento de postular a la Carrera en modalidad vespertina, se encuentra a disposición del público en la página web de la institución, en el siguiente link: <http://www.unab.cl/vespertino/vias-de-postulacion/>.

Cabe destacar que el ingreso de los alumnos al programa vespertino no se encuentra adscrito al sistema de admisión del DEMRE, a diferencia de los programas diurnos. Por tanto, el proceso de postulación es interno y se inicia con la presentación de un formulario de postulación en los Centros de Admisión presentes en cada una de las sedes o su envío a través de la página web institucional.

Como es posible apreciar, los criterios de admisión de la Unidad se encuentran claramente establecidos y son de público conocimiento, pues se publicitan por distintos medios, principalmente, en la página web institucional. Asimismo, estos criterios de admisión son apropiados para que los alumnos tengan posibilidad de obtener el grado académico en un plazo razonable, por cuanto permiten realizar una selección de los estudiantes en base a datos objetivos, como el puntaje mínimo de postulación exigido en la PSU o los antecedentes requeridos para las otras vías de admisión distintas a la ordinaria. Estos criterios de admisión, son compartidos por los mecanismos de ingreso establecidos por todas las Universidades del país.

La claridad y publicidad de la información referida a los procesos de admisión de la carrera, se evidencia en los niveles de satisfacción mostrados por estudiantes y egresados sobre el particular. En efecto, ante la pregunta, “*Los criterios de admisión son claros*”, las respuestas de los diversos actores de la Carrera muestran los siguientes resultados.

Tabla N°14
Opinión Informantes Claves Proceso de Admisión

Informante Clave	% Respuesta Muy de Acuerdo/ De Acuerdo
Docentes y Directivos	56,0%
Estudiantes	69,7%
Egresados	52,7%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

Si bien este ítem es positivo respecto de los estudiantes, lo que demuestra una buena estrategia comunicacional de la Institución, existe aún un espacio para mejorar los canales de comunicación de estos temas a los informantes claves consultados. La baja tasa de conocimiento de los egresados puede explicarse por el hecho de que éstos ingresaron a la Universidad cuando el sistema de admisión no se encontraba adscrito al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores, vigente tan sólo desde el año 2013.

3.1.3.2 CONDICIÓN DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

La Unidad no realiza pruebas de diagnóstico a los estudiantes que ingresan a la carrera. Sin embargo, frente a la constatación de que la preparación de los nuevos alumnos es disímil, el Plan de Estudios contempla asignaturas formativas en los primeros dos semestres y la Unidad ha establecido el desarrollo de actividades docentes en cada una de las asignaturas comprendidas en los primeros dos semestres de la carrera, que tienen como propósito, entre otros, homogenizar la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera.

- **Asignaturas formativas mínimas.** Se encuentran ubicadas en los primeros dos semestres de la Carrera y tienen por objeto homogeneizar la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, en áreas del conocimiento estrechamente relacionadas con el Derecho (Historia, Filosofía, Economía, por ejemplo²⁹) y que les permiten una mayor y mejor comprensión de esta disciplina. Asimismo, estas asignaturas permiten que el alumno mejore el desarrollo de habilidades y aptitudes tales como: comprensión lectora a nivel universitario, incremento del acervo cultural, pensamiento crítico, capacidad reflexiva y expresión escrita.
- **Electivos de Formación General**, cuya descripción fue abordada anteriormente al analizar el criterio sobre estructura curricular³⁰.
- **Asignaturas de Inglés**, a que se hizo mención al revisar el criterio sobre estructura curricular³¹

En este sentido, el 53,3% de los académicos y directivos de la Unidad declaran estar de acuerdo o muy de acuerdo en que “*las autoridades de la Carrera se preocupan de diagnosticar la formación de sus alumnos para adecuar los contenidos y estrategias de enseñanza*”. Si bien dicha cifra es medianamente positiva deja un amplio margen para mejorar este indicador.

²⁹ A modo ejemplar, se puede señalar: Historia del Derecho, Historia del Pensamiento Filosófico, Historia del Pensamiento Jurídico, Introducción a la Microeconomía e Introducción a la Macroeconomía.

³⁰ Ver Capítulo III, Acápito 3.1.3. del presente Informe de Autoevaluación, relativo al criterio de “Estructura Curricular”

³¹ Ver Capítulo III, Acápito 3.1.3. del presente Informe de Autoevaluación, relativo al criterio de “Estructura Curricular”

Asimismo, los egresados de la Carrera señalan estar muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación antes referida, sólo en un 22,1%. Por tanto, y como consecuencia de este proceso de autoevaluación, se propondrá una medida de mejoramiento en este sentido, para subir el resultado reflejado en las encuestas.

3.1.3.3 MECANISMO DE EVALUACIÓN

El Plan de Estudios contemplan una serie de actividades docentes que se encuentran organizadas para lograr el Perfil de Egreso que se desea obtener de los alumnos que cursan la carrera.

La forma de medición del rendimiento de los estudiantes está contenida en el Reglamento del Alumno de Pregrado, el cual establece las normas para la evaluación y promoción académica³². En concordancia con lo dispuesto en el Reglamento, las actividades académicas son evaluadas a través de la calificación de cada una de ellas, la cual se rige por el estándar que el mismo Plan de Estudios establece sobre el particular³³ y con el nivel de exigencia establecido por las autoridades académicas de la Facultad, el que actualmente se encuentra fijado en un 60% para todas las evaluaciones de las actividades académicas de los alumnos³⁴. Asimismo, la exigencia para la promoción de los estudiantes considera como nota mínima cuatro (4,0) y asistencia mínima a clases de: 75% para todas las asignaturas de primer año; 60% para todas las asignaturas de segundo a quinto año; 100% para Consultorio Jurídico I y II; y 75% para los cursos de Redacción Forense y Redacción Contractual y Resolución Alternativa de Conflictos.

La medición del desempeño de los alumnos de las tres sedes se realiza de forma sistemática, según el calendario y las indicaciones académicas³⁵ establecidas para cada semestre. Dichos documentos son preparados por la Dirección de Carrera de cada una de las sedes y difundidos a todos los alumnos de la carrera, mediante sus respectivos centros de alumnos, comunicaciones enviadas a sus correos institucionales y la publicación en lugares visibles de la Facultad. Por otro lado, las evaluaciones son diseñadas de acuerdo a las normas fijadas por la Escuela y las directrices que entrega el Departamento de Metodología y Evaluación.

Las actividades docentes desarrolladas se encuentran descritas en el Plan de Estudios de la Carrera y contemplan la ejecución de actividades teórico-prácticas, cuyos mecanismos de evaluación son:

- **Asignaturas obligatorias de la Malla Curricular** (incluidos los cursos electivos de profundización): la modalidad de evaluación consiste en: una prueba solemne, con una ponderación del 30% de la nota final de la asignatura; evaluaciones parciales fijadas por el profesor de cada cátedra, las cuales pueden consistir en controles, trabajos, ensayos, resolución de casos prácticos, etc., con una

³² Ver Anexo N°15. Reglamento de Alumno de Pregrado, Título Noveno.

³³ Ver Artículo 3 y siguientes del D.U.N°1681/2011 Anexo N°7.

³⁴ Ver Acta de Consejo Ampliado de Facultad, de fecha 25 de abril de 2014 contenida en Anexo N°10.

³⁵ Ver Anexo N°16. Indicaciones Académicas de las tres sedes periodo 2012- 2014.

ponderación del 30% de la nota final; y un examen, con una ponderación del 40% en la nota final del curso.

En la mayoría de las asignaturas obligatorias de la Malla Curricular (excluidos los cursos electivos de profundización), el examen final se encuentra compuesto de dos instrumentos evaluativos, a saber: a) Examen de cátedra, con un 70% de ponderación en la nota del examen final; y b) Examen Departamental, el cual se aplica a todas las secciones de una misma asignatura, simultáneamente en todas las sedes en que se imparte la carrera, con una ponderación de un 30% en la nota del examen final.

Esta forma de evaluación es informada a los alumnos al inicio de cada semestre por medio de las Indicaciones Académicas que se imparten en cada Sede. Junto con ello, se encuentran informada en los programas de curso correspondiente a cada asignatura y que se distribuye a los alumnos en las primeras clases de cada asignatura. Cabe destacar que, a partir del segundo semestre del año 2014, los programas fueron publicados y se encuentran permanentemente a disposición de los alumnos en el aula virtual de la carrera.

Si bien, cada una de las evaluaciones realizadas en las distintas asignaturas, según la modalidad explicada, tienen por objeto medir la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje, junto con el logro de los objetivos propuestos en cada uno de los programas de curso, en base a los conocimientos teóricos y/o prácticos que los alumnos deben alcanzar durante el desarrollo y al término de cada asignatura, el Examen de Departamento, además permite medir que estos procesos sean homogéneos en las distintas sedes en que se imparte la carrera.

- **Taller de Investigación:** Con el objeto de promover la investigación jurídica de los alumnos de Derecho, se crea el “Taller de Investigación”, asignatura que se rinde en el noveno semestre de la Carrera y que pretende poner al alcance de los estudiantes las pautas metodológicas básicas para plantear y desarrollar investigaciones, centrándose en la metodología de la investigación jurídica. Esta asignatura se centra en la realización de trabajos y talleres, donde los alumnos demuestran en la práctica los conocimientos y técnicas adquiridas. La modalidad de evaluación de esta actividad consiste en una solemne única, que pondera un 30% a la nota final del curso; otras evaluaciones determinadas por el profesor como ensayos, trabajos, controles, entre otros; y un examen final, que consiste en la elaboración y entrega de un trabajo de investigación, cuya calificación tienen una ponderación de un 40% en el examen final. Esta forma de evaluación también es informada a los alumnos por medio de las Indicaciones Académicas y el programa del curso correspondiente.

Por su parte, el Plan de Estudios contempla instancias para evaluar si los alumnos son capaces de integrar los conocimientos adquiridos y aplicar las destrezas alcanzadas durante su proceso de formación. Estas instancias se materializan por dos vías:

- a) **Asignaturas de integración**, dentro de las cuales se encuentra “Técnicas de Litigación Oral”, “Negociación”, “Redacción Contractual y Resolución Alternativa de Controversias” y “Redacción Forense”. Todas las asignaturas antes mencionadas tienen como objetivo común desarrollar aquellas habilidades prácticas que los

estudiantes requieren para desenvolverse en los tres ejes que componen el Perfil de Egreso de la Carrera de Derecho. De igual modo, dichos cursos constituyen una instancia preparatoria para que los estudiantes puedan cursar exitosamente las asignaturas de “Consultorio Jurídico”, en los dos últimos semestres de la carrera. En todos estos casos, la integración de conocimientos adquiridos se produce a través de la simulación de situaciones prácticas, tales como ejercicios de negociación y litigación y preparación de contratos y escritos judiciales, que son utilizados tanto en el proceso de enseñanza, como en la evaluación misma de tales asignaturas.

- b) Asignaturas de “Consultorio Jurídico I y II”:** dichas actividades curriculares son la principal actividad de integración que se contempla dentro del período lectivo del Plan de Estudios y que se desarrollan durante los dos últimos semestres. A diferencia del caso anterior, la integración de conocimientos adquiridos no se produce por medio del uso de situaciones simuladas, sino a través de los casos prácticos que son atendidos en las Clínicas Jurídicas, existentes en las tres sedes donde se imparte la carrera. Esta instancia, tiene por objeto medir la capacidad de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos a casos reales, bajo la supervisión y seguimiento de los profesores responsables de las clínicas respectivas.

Junto con lo anterior, es importante destacar que todos los alumnos tienen acceso a los programas de cursos y de las actividades docentes que se imparten en la carrera, documentos en los cuales se detalla, entre otros, los objetivos y competencias que deben alcanzar al término del curso, la metodología de enseñanza- aprendizaje a utilizar, los criterios y metodologías de la evaluación, y la ponderación de las notas parciales en la calificación final de la actividad.

No obstante lo anterior, el 67,9% de los alumnos señala estar muy de acuerdo o de acuerdo con la siguiente afirmación: “*La forma de evaluar a los alumnos ha sido declarada previamente*”. Por su parte, el 56,3% de los egresados de la Carrera respondieron estar muy de acuerdo o de acuerdo a la siguiente pregunta: “*La forma de evaluación de los alumnos en pruebas, trabajos y otras actividades estaba basada en criterios claros y conocidos*”. Si bien estos porcentajes de satisfacción son medianamente positivos, se justifican porque hasta el primer semestre del año 2014, los programas eran entregados materialmente a los alumnos durante la primera semana de clases en cada una de las asignaturas, lo cual no aseguraba que todos los alumnos recibieran el programa ni que pudieran acceder al mismo durante el transcurso del semestre. Con el fin de mejorar ese proceso, el segundo semestre del 2014, se implementó un segundo mecanismo de socialización de los programas de las asignaturas, a través de su publicación permanente en el sistema de aula virtual de la carrera, asegurando así que todos los alumnos puedan acceder a ellos y los tengan a disposición durante todo el período académico.

En todas las actividades docentes descritas, es el profesor de cada asignatura el responsable de establecer instrumentos evaluativos idóneos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en los respectivos programas de curso, los que a su vez guardan concordancia con las destrezas declaradas en los perfiles intermedios y de egreso definidos en el Plan de Estudios.

Asimismo, la Unidad dispone de dos procedimientos de evaluación que tienen por objeto medir y comprobar la efectividad del proceso enseñanza- aprendizaje de los alumnos y que éstos han alcanzado las destrezas intermedias definidas en el Plan de Estudios, para cada ciclo formativo, según los tres ejes de formación: representación, asesoría y litigación; y que a continuación se describen.

1. **Examen de Departamento.** Este instrumento evaluativo nacional (el mismo para las tres sedes) que se aplica al término del semestre, junto con el examen final, en todas las asignaturas del primer a octavo semestre con excepción de las asignaturas de integración que se ha hecho mención en los párrafos precedentes. El propósito de esta evaluación es comprobar que la efectividad del proceso de enseñanza es la misma en las tres sedes.

El instrumento respectivo es elaborado por el Director del Departamento del cual depende la asignatura, bajo los lineamientos fijados por el Departamento de Metodología y Evaluación (DME)³⁶ y con la colaboración de todos los profesores que imparten ese curso en todas las sedes. Asimismo, las preguntas que se efectúan en estos instrumentos son de conocimientos teóricos y prácticos, en concordancia con los tres ejes de formación definidos en el Plan de Estudios, según el ciclo al que se encuentre adscrito el curso correspondiente.

Una vez aplicados los instrumentos en todas las sedes, los Directores de Departamento emiten un informe de resultados al DME, el cual cumple la labor de analizar y evaluar si los objetivos del mismo se cumplen. Tal evaluación se realiza cada semestre conjuntamente con las autoridades académicas de la Unidad y el Consejo de Facultad. Dicha revisión periódica ha retroalimentado este proceso, lo que ha permitido implementar de manera oportuna ajustes y mejoras al mismo.

2. **Ejercicios de Examen de Grado.** Cuyas características y objetivos se describen con detalle en la sección siguiente.

En definitiva, los procedimientos de evaluación aplicados por la Unidad a los estudiantes permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos para cada una de las actividades docentes contenidas en el Plan de Estudios y se sustentan en criterios claros. Esta conclusión es compartida por los académicos y directivos, pues el 84,0% de los encuestados señalan estar de acuerdo o muy de acuerdo con la siguiente afirmación: “*las forma de evaluar a los alumnos está basada en criterios claros*”. Sin embargo, este porcentaje disminuye a un 57,0% en los alumnos encuestados. La diferencia en el porcentaje de satisfacción alcanzado por docentes y alumnos se explica porque los primeros tienen una participación activa en la determinación de los criterios de evaluación, según las distintas instancias que la Unidad contempla para ello, tales como reuniones periódicas de trabajo de los distintos Departamentos, Consejo de Facultad, entre otros. En consecuencia, en este punto existe un claro espacio de mejora para perfeccionar e incrementar las medidas de sociabilización de los criterios evaluativos en el alumnado, utilizados en las distintas

³⁶ Ver Anexo N°17. Instrucciones sobre los Exámenes Departamentales.

actividades docentes y evaluaciones integrativas. Algunas de estas medidas de sociabilización se comenzaron a implementar durante el segundo semestre del año 2014, respecto de los distintos ejercicios de Examen de Grado, pero es necesario avanzar en esta materia en los demás instrumentos evaluativos aplicados por la Unidad.³⁷

3.1.3.4 PROCESO DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

Sobre el particular, el artículo 72 del Reglamento del Alumno de Pregrado establece que *“Las actividades de licenciatura y titulación constituyen exigencias académicas de carácter obligatorio para la obtención del grado académico o título profesional correspondiente y pueden ser individuales o grupales, conforme lo señalen los reglamentos de las respectivas Facultades”*; lo que se encuentra en concordancia con el artículo 74 del mismo Reglamento, que dispone que *“Los procedimientos y requisitos de licenciatura y titulación se registrarán en cada caso por los reglamentos específicos que dicte cada Facultad, con aprobación de la Vicerrectoría Académica”*.

En el caso de la Carrerade Derecho, estos requisitos se encuentran contenidos en los respectivos Planes de Estudio a los que están sujetos los alumnos de acuerdo a su año de ingreso a la Unidad:

1. Plan de Estudios actualmente vigente (D.U N°1681/2011)³⁸

El proceso y requisitos para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, se encuentra regulado en el Título Cuarto “Del Egreso y la Titulación”, artículos 8 y siguientes, del citado DUN y en el Reglamento de Examen de Grado³⁹, dictado por la Facultad de Derecho en virtud del mandato contenido en el artículo 16 del mismo cuerpo normativo.

El presente Plan de Estudios se aplica a todos los alumnos que ingresaron a la Carreraa partir del primer período académico del año 2011, y establece los siguientes requisitos para que el alumno pueda obtener el grado académico de “Licenciado en Ciencias Jurídicas”⁴⁰:

- Tener la calidad de egresado. Dicha calidad la obtienen los alumnos que han cursado y aprobado todas las asignaturas establecidas en la Malla Curricular del Plan de Estudios y que han rendido y aprobado el primer y segundo ejercicio del examen de grado.

³⁷ Ver Anexo N°29. Instructivos e informaciones remitidas a los alumnos relativos al proceso de Examen de Grado por el DME.

³⁸ Ver Anexo N°7. D.U. N°1681/2011. Aprueba Plan de Estudios para la Carrera de Derecho y sus modificaciones.

³⁹ Ver Anexo N°18 que contiene Reglamento de Examen de Grado del Plan de Estudios D.U.N°1681/2001

⁴⁰ Ver Artículo 10 del D.U.N°1681/2011. Anexo N°7.

- Haber rendido y aprobado el Examen de Grado, el cual consta de tres ejercicios, cuyas características se explicaran en los párrafos siguientes.⁴¹ La nota de Examen de Grado se calculará de acuerdo a la siguiente ponderación ⁴²:
 - Primer Ejercicio: 20%
 - Segundo Ejercicio: 30%
 - Tercer Ejercicio: 50%

Por su parte, la nota de la Licenciatura será el promedio ponderado de las notas de la Carreray del Examen de Grado, en los siguientes porcentajes (Artículo 14):

Tabla N°15
Componentes de Nota de Licenciatura en Ciencias Jurídica

Factor	%
Promedio ponderado de las notas finales de las asignaturas de primer a quinto año de la carrera.	60%
Nota del Examen de Grado	40%

Uno de los principales desafíos que motivaron la dictación del actual Plan de Estudios y, en especial, de su innovadora modalidad de examen de grado, fue dar una solución a una realidad que afecta negativamente a la gran mayoría de las Escuelas de Derecho del país, esto es, la falta de un mecanismo adecuado de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la Carrera y el retardo excesivo en la obtención del grado de licenciado una vez producido el egreso. Es así como, de acuerdo al Servicio de Información de Educación Superior⁴³ la duración promedio de la Carrera de Derecho en Chile al año 2013 era de 17 semestres (al mismo año ese indicador alcanzaba a 16,8 semestres en la UNAB). Vale decir, siete semestres más que la duración declarada, normalmente, en nuestro país para estos programas. Asimismo, tradicionalmente, el examen para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas ha consistido en una interrogación oral que comprende una serie de materias vinculadas a diversas áreas del Derecho y que el alumno debe rendir dentro de un plazo, normalmente 3 años a contar de la fecha del egreso, lo cual contribuye a extender y complejizar el proceso de titulación más allá de lo razonable.

Para el logro de dicho fin, se modificó sustancialmente la modalidad de examen de grado y se definió adecuadamente el Perfil de Egreso en torno a tres ejes formativos a que hemos hecho referencia en las secciones precedentes.

El examen de grado del actual Plan Curricular presenta las siguientes características distintivas:

⁴¹ Ver Artículo 11 del D.U.N°1681/2011. Anexo N°7.

⁴² Ver Artículo 13 del D.U.N°1681/2011. Anexo N°7.

⁴³ Ver Informe de duración real de las carreras en Chile. Pregrado y Postgrado 2014, SIES (Servicio de Información de Educación Superior). Disponible en: <http://www.mifuturo.cl/index.php/estudios/estudios-recientes>

- Se encuentra dividido en tres ejercicios. Cuyo objeto es medir de forma gradual y progresiva el proceso de aprendizaje de los alumnos, en torno a los tres ejes formativos, a lo largo de la carrera. Los dos primeros ejercicios coinciden con la evaluación de los dos perfiles intermedios y se rinden al aprobar todos los cursos del cuarto semestre y todos los cursos del octavo semestre respectivamente. El Perfil de Egreso final es medido a través de un tercer ejercicio que se rinde una vez egresado el alumno.
- Los instrumentos evaluativos son, normalmente, escritos. Se reemplaza el tradicional examen oral por instrumentos escritos de selección múltiple que se estructura en torno a preguntas de aplicación sobre una serie de casos simulados especialmente diseñados para cada instrumento. Con la salvedad del tercer ejercicio que, para la promoción que ingrese a contar del año 2015, se está estudiando la posibilidad de que consista en la defensa oral de un caso previamente asignado.
- Tiene por objeto evaluar la capacidad de los alumnos de aplicar los conocimientos y destrezas. Cada ejercicio se centra en la medición de la capacidad del estudiante de aplicar sus conocimientos a casos prácticos, en base un temario de materias diseñado para cada ejercicio y que evalúa los tres ejes formativos del Plan Curricular, conforme a los perfiles intermedios o final, según corresponda. Por tanto, el énfasis de tales evaluaciones se centra en la capacidad del estudiante de aplicar sus conocimientos, y no en la mera memorización de contenidos, pues durante los respectivos ejercicios los estudiantes pueden consultar las leyes u otras normas que estimen pertinentes.
- Los instrumentos evaluativos a través de los cuales se rinden cada uno de estos ejercicios son comunes a nivel nacional.⁴⁴ Es decir, el instrumento evaluativo aplicado en cada semestre es el mismo para las tres sedes, lo que garantiza condiciones de igualdad y objetividad y permite medir en base a un instrumento común el cumplimiento del Perfil de Egreso declarado.
- Los estudiantes deben rendir los respectivos ejercicios en la oportunidad inmediatamente siguiente de haber cumplido los requisitos para rendirlo. Esto resulta especialmente beneficioso respecto al tercer ejercicio, pues con ello se evita uno de los principales problemas del examen de grado tradicional, cual es, que el estudiante podía dilatar indefinidamente la rendición de su examen de grado.⁴⁵ A modo de ejemplo, un alumno que egresa en diciembre, puede ya obtener a fines de marzo del año siguiente su grado de Licenciado, si aprueba en la primera oportunidad el tercer ejercicio de su examen de grado.
- El proceso de elaboración de los instrumentos evaluativos se encuentra sometido a un riguroso proceso dirigido por el Departamento de Metodología y Evaluación. La construcción de los casos hipotéticos y las preguntas para cada examen

⁴⁴ Ver Artículo 12 del D.U.Nº1681/2001 Anexo Nº7

⁴⁵ Ver Artículo 7 del D.U.Nº1681/2011. Anexo Nº7

participan todos los profesores jornada de la Unidad, siguiendo las directrices y pautas fijados por el Departamento de Metodología y Evaluación⁴⁶ Este proceso también incluye instancia de revisión de los instrumentos por docentes designados al efecto y una revisión final a cargo del DME. Dicho Departamento también es el encargado de coordinar la aplicación, revisión y calificación de los tres ejercicios rendido cada semestre, en las tres sedes y de realizar la evaluación preliminar de los resultados del proceso en cada período académico.

- Se incorporan mecanismos que aseguran la adecuada difusión del proceso entre los estudiantes y docentes de la Unidad. El Departamento de Metodología y Evaluación, tiene a su cargo la entrega de información periódica del proceso, tanto a profesores como alumnos, por medio de los respectivos correos electrónicos institucionales y publicación de documentos en el aula virtual de la Carrera y en lugares visibles de las dependencias de cada Unidad. Junto con ello, coordina la entrega de información a los Centros de Alumnos de las distintas sedes, para que éstos la distribuyan entre sus compañeros por medio de redes sociales: Facebook, Twitter, por ejemplo.

A continuación, se presenta una tabla que describe el proceso del examen de grado de acuerdo al ciclo de formación y ejes del plan de estudio.

Tabla N°16
Descripción de Proceso de Examen de Grado DUN°1681/2011

Ciclo formativo	Descripción	Destrezas intermedias esperadas	Evaluación
PRIMER CICLO FORMATIVO	En esta etapa inicial, el alumno se acerca al Derecho como disciplina, entiende los principios básicos que lo informan y desarrolla destrezas que le permiten identificar y explicar conflictos de relevancia jurídica.	<p>En Litigación: Reconocer y explicar el conflicto jurídico susceptible de ser objeto de un juicio, empleando una expresión forense básica.</p> <p>En Asesoría: Reconocer problemas de naturaleza jurídica, relacionándolos con las grandes áreas del Derecho, a la luz de los principios generales.</p> <p>En Representación: Razonar sistemáticamente, a partir de conocimientos básicos del Derecho, comprendiendo la posición de una parte del problema jurídico.</p>	<p>PRIMER EJERCICIO EXAMEN DE GRADO</p> <p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios, hasta el 4° semestre inclusive, excluidos cursos de formación general e inglés.</p>
SEGUNDO CICLO FORMATIVO	En esta etapa intermedia, el alumno entiende y aplica el Derecho, siendo capaz de plantear	En Litigación: Plantear soluciones efectivas a la parte representada en un litigio, argumentando jurídicamente en el proceso, por	SEGUNDO EJERCICIO DE EXAMEN DE GRADO

⁴⁶ Ver Anexo N°34. Instrucciones para la confección de preguntas de los ejercicios de Examen de Grado, período académico primer semestre 2015.

	<p>soluciones efectivas a conflictos de relevancia jurídica, identificando con precisión la naturaleza del problema, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico vigente. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la simulación de casos prácticos para su adecuada resolución.</p>	<p>medio de una adecuada expresión forense.</p> <p>En Asesoría: Identificar con precisión la naturaleza jurídica del problema y el derecho aplicable al mismo, proponiendo soluciones de acuerdo al ordenamiento vigente.</p> <p>En Representación: Argumentar, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico, permitiéndole defender los derechos e intereses a su representado ante la autoridad y la contraparte.</p>	<p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios, hasta el 8° semestre inclusive, excluidos cursos de formación general e inglés; y luego de haber aprobado el primer ejercicio de examen de grado.</p>
TERCER CICLO FORMATIVO	<p>En esta etapa final, el alumno consigue afianzar sus conocimientos, lo cual le permite planificar e implementar diversas estrategias para la resolución de conflictos jurídicos y desarrollar destrezas esenciales en el ejercicio de la profesión, en la representación y defensa de los derechos y legítimos intereses de sus clientes. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la atención de personas que requieren asesoría jurídica, a través de los cursos de Clínica Jurídica, que tienen especial presencia en la Malla Curricular.</p>	<p>En Litigación: Asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución de conflictos jurídicos.</p> <p>En Asesoría: Proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad al derecho vigente.</p> <p>En Representación: Representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación, los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.</p>	<p>TERCER EJERCICIO DE EXAMEN DE GRADO</p> <p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha conseguido la calidad de egresado.</p>

Fuente: Comité Autoevaluación.

La evaluación de los resultados de los ejercicios que componen el examen de grado se efectúa por el DME y son presentados a las autoridades de la Unidad y a los profesores en el Consejo de Facultad, instancia en la que se analizan con el propósito de comprobar la efectividad y el logro de los objetivos definidos para cada uno de los tres ejercicios. Esta instancia permite retroalimentar el proceso, con la finalidad de perfeccionar el instrumento y subsanar cualquier deficiencia detectada.

2. Plan de Estudios Año 2008 (D.U N°1399/2008)⁴⁷

Dicho Plan de Estudios sólo es aplicable a los alumnos que ingresaron a la Carrera entre el primer período académico del año 2009, hasta el segundo período académico del año 2010.

Conforme a dicho plan para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, el alumno debe tener la calidad de egresado y haber rendido y aprobado el Examen de Grado⁴⁸ (Artículo 10).

En este caso, el Examen de Grado consiste en una evaluación oral ante una Comisión Examinadora, compuesta de tres interrogaciones, cada una de las cuales versará sobre las materias de Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional, que corresponden a los contenidos de los programas de las asignaturas definidas en el mismo plan de estudio.

La nota final de Examen de Grado corresponde al promedio de las calificaciones obtenidas en cada una de las interrogaciones que hubiesen sido aprobadas por el alumno

Por su parte, la nota de la Licenciatura será el promedio ponderado de las notas de la Carrera y del Examen de Grado, en los siguientes porcentajes:

- Promedio ponderado de las notas finales de las asignaturas de primer a quinto año de la carrera. 60%
- Nota del Examen de Grado 40%

Consultados los académicos sobre si “*los criterios de titulación de la Carrera son conocidos*”, el 78,7% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo. Sin embargo, frente a preguntas similares, los alumnos y egresados de la Carrera muestran el mismo nivel de satisfacción. En efecto, ante la afirmación “*El proceso de titulación es conocido de antemano*”, el 54,9% de los alumnos respondió estar de acuerdo o muy de acuerdo; y frente a la pregunta “*los criterios de titulación eran adecuados*”, el 42,3% de los egresados respondió estar de acuerdo o muy de acuerdo. Las cifras antes descritas demuestran que ha habido un avance en esta materia, pues los alumnos actuales manifiestan tener un grado de conocimiento mayor que el que poseían quienes estudiaron en la Carrera en el pasado.

En consecuencia, existe un proceso de titulación claramente definido. Sin embargo, se hace necesario perfeccionar el proceso de entrega de información los estudiantes y egresados. En este sentido, los menores niveles de satisfacción de los egresados frente a la claridad y conocimientos de los requisitos de egreso y titulación, se pueden explicar por la coexistencia de distintos Planes de Estudios que, actualmente, se encuentran vigentes en la Unidad, los cuales cuentan con mecanismos de egreso y titulación diferentes, lo que podría tender a confundir a los alumnos y ex alumnos de la Unidad.

⁴⁷ Ver Anexo N°19. D.U.N°1399/2008.

⁴⁸ Ver Artículo 10 y siguientes del D.U.N°1399/2008 Anexo N19.

3.1.3.5 MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

La UNAB cuenta con diversos mecanismos de orientación académica para apoyar a los alumnos con el propósito de contribuir a mejorar su desempeño académico a lo largo de la Carrera.

Es así como, los alumnos con problemas socio-económicos, afectivos o psicológicos son derivados a la DAE, quienes tienen un programa de consejería vocacional, apoyo psicológico y social y si el motivo fuese de carácter financiero, cuenta con mecanismos de repactación.

En el plano académico, todos los docentes contratados con jornada atienden a los alumnos que requieren de este tipo de servicios. En este sentido, cumplen un rol importante los Directores de Departamento, quienes actúan como receptores de las inquietudes académicas de los alumnos, según sus distintas áreas de especialidad. Lo mismo ocurre con el rol orientador que, para estos efectos, cumplen las Secretarías Académicas de las distintas sedes, quienes no sólo entregan una guía a los alumnos desde el punto de vista académico, sino también personal.

Finalmente, y como parte de los lineamientos del modelo educacional de la Universidad, todos los docentes de la Carrerajuegan un papel fundamental como facilitadores del proceso de aprendizaje del alumno. En este proceso, el profesor canaliza las inquietudes académicas de los jóvenes, guiando y orientando su proceso formativo mediante la retroalimentación oportuna, el respeto por la diversidad de talentos y el uso de metodologías activas.

Lo manifestado por los estudiantes en la consulta de opinión indica una valoración medianamente positiva. Frente a la pregunta *“cuando tengo un problema sé a quién tengo que recurrir entre las autoridades académicas”* el 54,8% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo. En el mismo sentido, un 77,4% de los alumnos estima que *“Existe disponibilidad por parte de profesores a responder dudas sobre y por medios digitales”*. Aun cuando existen diversos mecanismos de comunicación, tales como el contacto directo con Secretaria Académica u otras autoridades de la carrera, este resultado indica que todavía existe un área sobre la cual la Unidad y la Universidad tienen que trabajar, ya sea optimizando los mecanismos existentes o desarrollando nuevas iniciativas para perfeccionar la orientación académica a los estudiantes en riesgo.

3.1.3.6 EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Tradicionalmente, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje estuvo a cargo de los Directores de Departamento, Consejo de Facultad y autoridades académicas de la Unidad, sin que necesariamente existiera una coordinación plena entre estos actores. Para potenciar lo anterior, el año 2012 se crea el Departamento de Metodología y Evaluación (DME), cuya principal responsabilidad es la dirección y coordinación de las instancias evaluativas, la implementación de directrices e instrucciones a seguir en los diversos instrumentos evaluativos que existen al interior de la Unidad, y el establecimiento de las metodologías que los profesores adscritos a la misma deben utilizar en su docencia en aula.

Todo lo anterior, con el propósito de asegurar la eficacia del proceso de enseñanza - aprendizaje, y verificar el logro de los objetivos definidos para cada una de las actividades programáticas.

La evaluación periódica que realiza el DME del proceso formativo, es apoyada directamente por los Directores de Departamento de las distintas áreas, quienes informan semestralmente de los resultados en las evaluaciones que elabora el Departamento respectivo y canalizan las inquietudes que surgen del análisis del proceso de enseñanza - aprendizaje que efectúan al interior de sus respectivos Áreas, en conjunto con todos los profesores que imparten las asignaturas adscritas a los mismos.

Dichas evaluaciones son expuestas en el Consejo de Facultad, que reúne a las autoridades académicas y a los profesores contratados por jornada de la Unidad, con una periodicidad semestral. En su seno se discute los resultados académicos obtenido por los alumnos en los ejercicios de Examen de Grado y Examen de Departamento que se rinden todos los semestres; la pertinencia de los contenidos y habilidades descritas en los programas de cursos y la necesidad de actualización de los mismos; las metodologías que se utilizan en docencia; y, en general, las diversas materias referidas al proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos y al cumplimiento de los objetivos programáticos de la Unidad. En base a estas distintas instancias de evaluación del proceso de formación de los alumnos, las autoridades académicas definen los lineamientos que se deben seguir e implementar en la Unidad.

Las antes mencionadas revisiones periodicas han permitido a la Unidad realizar un control del proceso de enseñanza - aprendizaje, el cual ha contribuido a planificar, introducir e implementar modificaciones y medidas correctivas al proceso e instrumentos de evaluación.

Como consecuencia de este proceso de control continuo, actualmente, la Unidad ha introducido, a contar del primer semestre del 2015, el denominado examen departamental ha que se ha hecho referencia previamente, y que reemplazó, como modalidad de examinación nacional, al sistema de “materiales comunes”, que consistían en la evaluación a través de una prueba común para las tres sedes de un set de lecturas y/o jurisprudencia establecidas a comienzo de cada semestre para cada una de las asignaturas en que se aplicaba dicho sistema.

Finalmente, consultados los estudiantes un 68,0% opina que “*Las metodologías de enseñanza permiten un muy buen aprendizaje*” y un 67,9 cree que “*La forma de evaluar a los alumnos ha sido declarada previamente*”. Si bien dicha valoración es positiva, también refleja la existencia de un espacio de mejora en esta materia, particularmente en la retroalimentación y difusión de los resultados de este proceso entre los alumnos y las autoridades académicas.

3.1.4 CRITERIO RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

3.1.4.1 EFICIENCIA DE LA ENSEÑANZA Y PROCESOS DE SEGUIMIENTO

Tanto a nivel institucional como de la carrera, existen instancias de seguimiento en cuanto a la progresión curricular de los estudiantes según niveles de aprobación, retención; tasa y tiempo de egreso.

La Dirección General de Docencia, a través de la oficina de Registro Curricular, informa el avance curricular de los estudiantes en concordancia con las normas establecidas en el reglamento de pregrado vigente. Este último establece las regulaciones en orden al número de créditos aprobados y calificaciones obtenidas por los estudiantes, junto con los requisitos generales de obtención del grado de licenciado. A la Dirección General de Análisis Institucional (DGAI) le corresponde, entre otras funciones, suministrar información a la Unidad sobre el seguimiento de los procesos académicos estudiantiles, a partir de los estudios específicos de progresión.

Además, la UNAB cuenta con un sistema de gestión y control académico informático que permite realizar una completa revisión de la evolución de las estudiantes. Desde el año 2010, la Universidad ha implementado un software de administración docente (Banner), que permite a la Unidad tener control de la gestión académica. Esta plataforma contiene el registro académico de todas las carreras y programas de la Universidad. En este sistema se mantienen actualizados los datos curriculares de los estudiantes, tales como el programa al que pertenece, datos personales, situación académica (activo, inactivo, egresado, titulado, desertor, retiro, bloqueado y eliminado académicamente), ficha académica (en la que se incluyen las notas de asignaturas cursadas y aprobadas por semestre, cursos reprobados, historial de reprobaciones, entre otras).

Este sistema permite que la información sea de fácil acceso y de público conocimiento para directores, administrativos y estudiantes (según corresponda), pero con un carácter confidencial y debidamente respaldado para ser utilizado en la toma de decisiones de la Unidad.

Por su parte, los estudiantes y los docentes adjuntos tienen acceso al sistema como usuarios en un portal personal. Los estudiantes pueden revisar su ficha curricular, imprimir certificados, ver notas, inscribir asignaturas, etc. Los profesores pueden actualizar sus datos personales, revisar los antecedentes de su asignatura (alumnos inscritos, horarios, programas), comunicarse con sus estudiantes, archivar documentos, registrar notas, etc.

Junto a Banner, la Universidad cuenta con instancias formales de sistematización de la información académica de los estudiantes. Es así como la DGAI proporciona a la Unidad antecedentes relativos a tasas de retención, tasas de egreso, tiempos de egreso, etc., según requerimientos específicos de la Unidad. Dicha información permite medir, entre otros, el tiempo medio de egreso de los estudiantes en relación a la duración de la carrera, que es de diez semestres. De acuerdo a los datos aportados por la DGAI, la media de tiempo en que un alumno egresa es de 16,8 semestres.

De igual modo, permite el seguimiento individual de cada estudiante, dando la posibilidad de orientarlos en la toma de ramos, carga académica, rendimiento general, y avance en la carrera. Como se puede observar, esta información permite medir la eficiencia de la enseñanza.

Todos los indicadores mencionados son conocidos por el Director de la Unidad, quien es el encargado de abordar estas temáticas en el Consejo de Facultad, a fin de acordar de manera conjunta con los profesores sugerencias de actualización y mejoras de los Planes de Estudios y de la Malla Curricular. En este sentido, se debe mencionar, por vía ejemplar, que fruto del trabajo realizado al interior de la Unidad durante todo el año 2010 se llegó a implementar el actual Plan de Estudio. En ese contexto, fueron contratados los servicios profesionales de la experta en materias curriculares Doctora en Ciencias de la Educación, doña María Angélica Guzmán, para asesorar a las autoridades de la Unidad y al Consejo de Facultad.⁴⁹

3.1.4.2 TASA DE EGRESO Y TITULACION

El tiempo medio real que transcurre entre que el alumno ingresa a la Carrera y obtiene su grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, es un factor de preocupación en todas las Escuelas de Derecho del país. Conforme a los datos aportados por el Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas (CRUCH), la media de tiempo es de 8 años (16 semestres) al año 2012,⁵⁰ desde que el alumno ingresa a la Carrera y obtiene su Licenciatura, dato estadístico que se explica principalmente por la demora de los egresados en rendir y aprobar su Examen de Licenciatura.

Tal como se expuso al analizar el criterio de “Estructura Curricular” en este informe uno de los objetivos fundamentales que se tuvo a la vista al elaborar el Plan de Estudios 2011⁵¹ fue hacerse cargo del problema tanto para reducir el tiempo promedio real de egreso como de titulación

En relación con el tiempo real de egreso, la Carrera de Derecho en la UNAB tiene una media de 12 semestres, considerando los alumnos adscritos al Plan Curricular 2008. Con el objeto de disminuir el tiempo medio de ese indicador, la Unidad ponderó una serie de medidas en la confección del actual Plan de Estudios, que hacen presumir que el tiempo de egreso se debería reducir en relación a lo que previamente existía como media: (a) los prerrequisitos para inscribir asignaturas fueron reducidos a los casos estrictamente necesarios; (b) se flexibiliza el avance de la Malla Curricular, permitiendo que los alumnos puedan inscribir asignaturas de diversos niveles de la malla curricular, siempre que se cumplan con los respectivos pre requisitos; y (c) las asignaturas de mayor reprobación se

⁴⁹ Ver Anexo N°10. Actas de Consejo de Facultad de Derecho.

⁵⁰ Ver Anexo N°20 Informe para la toma de decisiones sobre Duración de las carreras de pregrado en el CRUCH (mayo 2012)

⁵¹ Ver Anexo N°7 que contiene el actual Plan Curricular de la Carrera de Derecho (D.U.N°1681/2011) y sus modificaciones.

dictan todos los semestres y en semestre de verano, existiendo un número mínimo de alumnos interesados. No obstante, teniendo en cuenta que el actual Plan de Estudios entró en vigencia el año 2011, sólo se podrá evaluar a fines del año 2015 si se cumplió el objetivo de reducir el tiempo medio real de egreso de los alumnos adscritos a dicho Plan.

Por su parte, el Plan Curricular 2011 también se hace cargo del problema generado por el retardo en el tiempo medio real de titulación que transcurre entre que el alumno ingresa a la Carrera y obtiene su grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Tal como se diagnosticó en su oportunidad, la principal razón que explica este fenómeno se debe principalmente a la demora de los egresados en rendir y aprobar su Examen de Licenciatura.

Para ello, el Plan de Estudios 2011 introdujo un nuevo sistema de examen de grado, que se ha descrito detalladamente en el criterio de efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pretende lograr este objetivo a través de los siguientes mecanismos: i) objetivizar el proceso a través de evaluaciones nacionales y escritas (primer y segundo ejercicio); ii) evaluar al alumno no sólo al momento del egreso, sino también a lo largo de su Carrera según perfiles intermedios definidos para cada ciclo formativo; y iii) estableciendo oportunidades fijas y obligatorias en que los alumnos deben rendir los distintos ejercicios que componen el examen de grado, lo que, por ejemplo, permite que un alumno que egresa en diciembre y aprueba en primera oportunidad el ejercicio final del examen de grado pueda obtener su licenciatura en dentro del primer semestre del año siguiente a la oportunidad de su egreso. En consecuencia, es presumible que esta nueva modalidad de examen de grado reduzca sustancialmente la media de tiempo que demoran nuestros alumnos en obtener su Licenciatura (la primera promoción que debiera egresar con este nuevo plan lo hará recién en diciembre de 2015).

Por otra parte, es posible apreciar que la introducción de la nueva modalidad de examen de grado ha supuesto un incremento en la tasa de aprobación de dicha evaluación final en comparación con la modalidad tradicional, como lo demuestra la información contenida en la tabla siguiente:

Tabla N°17

Porcentaje de Aprobación Global del Tercer Ejercicio de Examen de Grado por periodo académico

		TOTAL ALUMNOS	PROMEDIO	APROBADOS	REPROBADOS	% APROBACIÓN
TERCER EJERCICIO	201310	14	4,4	11	3	78,6
	201320	11	4,3	8	3	72,7
	201410	23	4,0	13	10	56,52
	201420	27	3,53	13	14	43
	PROMEDIO APROBACIÓN ACUMULADO					62,7

Fuente: Departamento de Metodología y Evaluación

Tabla N°18
Porcentaje de Aprobación Global Ejercicios de Examen de Grado por Sede

SEDE	Periodo 2014 10			Periodo 2014 20		
	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Tercer Ejercicio	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Tercer Ejercicio
Santiago	87,65	85,71	50	2,27	33,34	54,55
Viña del Mar	90,48	83,33	62,5	36,36	60	38,46
Concepción	92,31	100	100	42,86	0 *	66,67

Fuente: Departamento de Metodología y Evaluación (*) Cifra corresponde a un alumno que rindió ese ejercicio

Si comparamos las cifras de aprobación de la actual modalidad de examen de grado antes expuestas con la tasa de aprobación del examen de grado tradicional contemplado en el plan D.U.N°1399/2008, que en el año 2011 alcanzó a un 26,1%, y en el año 2012 fue de un 26,8%; debe concluirse que este cambio ha sido positivo, ya que con este instrumento se objetiviza la evaluación y se logra reducir drásticamente el periodo que media entre el momento del egreso y el de la licenciatura. Esto nos lleva a pensar que es esperable que esta u otra modalidad similar sea adoptada por el resto de las Escuelas de Derecho del país en el mediano o largo plazo.

Finalmente, cabe consignar que al año 2014 la Carrera en sus tres sedes registra un total de 3.115 egresados y un total de 1.597 alumnos licenciados en el mismo periodo. Es decir, hasta el año 2014 un 51,26% de los egresados ha logrado obtener su grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. No obstante, en vista de lo expuesto en los párrafos precedentes es posible proyectar que con la implementación en régimen del nuevo sistema de examen de grado ese indicador se incremente de manera sustancial.

Tabla N°19
Número de Egresados y Titulados por Sede al año 2014

SEDE	N° Egresados	N° Titulados
Santiago	2.680	1.435
Viña del Mar	413	159
Concepción	22	3
TOTAL	3.115	1597

Fuente: DGAI

3.1.4.3 TASAS DE RETIRO TEMPORAL Y DEFINITIVO

Una de las funciones de los Directores de Carrera es realizar un seguimiento de los estudiantes, mediante el estado de inscripción de asignaturas, identificando a los alumnos inscritos, retiro temporal, retiro definitivo, bloqueo académico o financiero. Esto permite a los directivos tener una visión integral de la situación académica de los estudiantes. Cada vez que un alumno manifiesta su voluntad de hacer abandono de la carrera, es invitado a

una entrevista, ya sea con el respectivo Director de Carrera, o bien con Secretaría Académica. A través de ésta se indagan los motivos de tal decisión. De este modo, y si resulta pertinente, se le brinda la respectiva asesoría para que pueda sortear los posibles obstáculos que pudiera estar enfrentado.

Los principales motivos de retiro de la Carrera entre los años 2011 y 2013, considerando las tres sedes son: económicos (162), vocacionales (160) y salud (143). Como se puede observar, las causas son externas al proceso académico, destacándose que los retiros debido a problemas y dificultades propiamente académicas ascienden sólo a 8 en el periodo indicado, cantidad que es marginal en relación al universo total de retiros para el periodo que es de 917, es decir, tan sólo un 0,87% del total.

Tabla N°20
Principales causas de retiros de la Carrera desglosado por sede, período 2011 – 2013

Retiros	Santiago	Viña	Concepción
<i>Económicos</i>	85	58	19
<i>Vocacionales</i>	70	67	23
<i>Salud</i>	72	59	12

Fuente: DGAI

Por otra parte, a través del sistema de gestión informática (*Banner*), los Directores pueden periódicamente hacer el seguimiento de los estudiantes, mediante el estado de inscripción de asignaturas, identificando a los alumnos inscritos, con bloqueo académico o financiero. Esto permite una visión integral de la situación académica que los estudiantes están viviendo. Adicionalmente, los Directores o Secretaria Académica, en cada sede se entrevistan con los alumnos que presentan solicitudes de retiros, a fin de explorar si existe otra salida al problema que presenta el alumno, distinta al retiro temporal o definitivo.

3.1.4.4 RETENCIÓN

La retención educativa obedece a procedimientos, estrategias y políticas formativas definidas por la Universidad para motivar a los estudiantes a completar todo su proceso de formación. Dentro de tales medidas se pueden mencionar: las cartas de compromiso, las entrevistas con quienes estén en causal de eliminación, las asesorías a los alumnos que persigan salir de la causal de eliminación, los cursos de repetición y de verano.

De la información proporcionada (Formulario C), se constata que la tasa de retención al segundo año de Carrera para la cohorte 2013 es de 80,6% en la Sede de Santiago, de 77,7% para Viña del Mar y de 78,4% en Concepción. Con lo cual se demuestra que existe en la Unidad un alto nivel de retención de los alumnos que pasan al segundo año de carrera, pero al mismo tiempo que se deben tomar medidas para mejorar estos indicadores.

Tabla N°21

Tasa de retención promedio para la cohorte 2010, considerando de 2° a 5° año de carrera

Cohorte 2010	2° año	3° año	4° año	5° año
Santiago	83.8%	64.9%	54.7%	54.3%
Viña	74.4%	51.3%	44.9%	42.3
Concepción	85.5%	71%	56.5%	46.8%

Fuente: DGAI

En Santiago la tasa de retención promedio para la cohorte 2010, considerando de 2° a 5° año de Carrera es cercana al 64%. En el caso de Viña del Mar es cercana al 53%; y para Concepción es de un 65%.

Ahora bien si comparamos las tasas de retención de la UNAB con las restantes carreras de Derecho en Chile los resultados previamente exhibidos son positivos. Es así como el documento sobre la retención de primer año en Educación Superior, programas de pregrado, elaborado por el Ministerio de Educación en diciembre 2014⁵², indica que la tasa de retención de primer año de la cohorte de 2013 de las Carreras de Derecho impartidas por las distintas universidades chilenas, es de 75,3%, mientras que la tasa de retención del primer año para la misma cohorte de la Carrera de Derecho de la UNAB es de 81,23% (promediando las tres sedes). Es decir, poco más seis puntos sobre el promedio nacional, siendo este un indicador positivo en términos que lo anterior contribuye en buena medida a la eficiencia del proceso de formación del alumno de derecho en la Unidad.

3.1.4.5 TASAS DE APROBACIÓN

La evolución de los porcentajes de aprobación durante el transcurso de la carrera, se muestra en la Tabla N° 22, y nos permite verificar que a medida que los estudiantes avanzan en su Plan de Estudios, la tasa de aprobación va en aumento. Si bien, se aprecia que el menor porcentaje de aprobación se encuentra en las asignaturas de tercer semestre, el porcentaje promedio de aprobación general en la Carrera es superior al 79%.

Tabla N°22

Porcentaje de aprobación de asignaturas 1° y 2° semestre 2013. Carrera de Derecho

	2013/10		2013/20	
	N° Inscritos	Tasa Aprob.	N° Inscritos	Tasa Aprob.
1 Sem	3.820	75,3%	46*	65,2%
2 Sem	76*	89,5%	3.510	74,7%
3 Sem	2.437	71,0%	404*	60,9%
4 Sem	374*	75,1%	2.121	74,8%
5 Sem	1.647	85,4%	267*	78,7%
6 Sem	74*	90,5%	1.703	78,7%
7 Sem	1.603	92,3%	164*	94,5%

⁵² Ver Anexo N°38. Informe “Evolución de la Tasa de Retención de 1er año 2009 – 2013” elaborado por el SIES (diciembre 2014)

8 Sem	24*	75,0%	1.255	89,9%
9 Sem	411	93,7%	80*	86,3%
10 Sem	7	100,0%	195	96,9%
Profundización (1)	1.223	97,2%	1.125	96,4%
Actividades de Titulación	330	69,1%	389	47,8%
Curso Formación General (2)	459	92,4%	619	87,6%
Total	12.485	81,4%	11.878	79,1%

Nota: Cifras marcadas con asterisco (*) corresponden al número total de alumnos inscritos en asignaturas dictadas fuera del semestre que corresponden en el Plan de Estudio.

Fuente: DGAI

3.1.4.6 SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Respecto a los procesos de seguimiento de licenciados, la Universidad a nivel institucional, encomendó en agosto de 2009 a la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) la creación de la Dirección de Egresados (Alumni), como respuesta a la necesidad de los ex alumnos de mantener un vínculo con profesores y compañeros, como también para reforzar el sentido de pertenencia con la Universidad. Alumni se ha convertido en una instancia que permite a los egresados compartir sus experiencias personales, empresariales y del mundo profesional.

Anualmente, la Dirección de Egresados junto a la Rectoría, seleccionan a un egresado o titulado de toda la Universidad a nivel nacional, para distinguirlo por su destacada trayectoria profesional y personal, siendo éste un referente regional, nacional o internacional, que porta los valores institucionales y es fiel reflejo de un liderazgo acorde al sello UNAB, otorgándose así el premio Alumni.

En este sentido, se debe destacar que el premio Alumni 2012 recayó en la abogada egresada de la Unidad, doña Cecilia Pérez Jara, quién se ha destacado por su liderazgo y trayectoria política habiéndose desempeñado en importantes cargos públicos tales como Intendente de Santiago y Ministra Secretaria General de Gobierno.

Sin perjuicio del gran aporte que significa la labor de Alumni en el seno de la UNAB, la Unidad no cuenta con un sistema propio de seguimiento de sus licenciados, ante tal situación, se ha propuesto en el objetivo N°9 del Plan de Desarrollo 2013 -2018 crear un Centro de Ex Alumnos de Derecho para así incrementar la vinculación de la Unidad con sus egresados. Asimismo, la Unidad evalúa la confección de un banco de datos de licenciados, a fin de establecer una política explícita de seguimiento.

3.1.4.7 FUENTES LABORALES

Se ha constatado que las mayores ocupaciones laborales de los egresados de la Unidad se encuentran en las áreas del ejercicio privado de la profesión (ya de manera independiente y/o como trabajador de estudios jurídicos), en los servicios públicos (en los departamentos jurídicos de los distintos órganos centralizados o descentralizados de la administración del Estado) y en el sistema de justicia (como funcionarios de los distintos órganos que integran el sistema de justicia, tales como Tribunales de Justicia, Ministerio Público o Defensoría Penal Pública).

El tiempo en ocuparse de los egresados de la Carrera de Derecho, conforme a un estudio de empleabilidad realizado el año 2012, es de 6 meses en promedio, en donde un 55,1% de los titulados a esa fecha ya contaban con un trabajo. Conforme al mismo estudio un 70,3% de los titulados consultados de la Carrera de Derecho tienen en su primer trabajo una remuneración que oscila en un tramo de \$500.001 y \$1.000.000 promedio⁵³.

Respecto de los vínculos de la Unidad con empleadores, se debe destacar que varios de los docentes de la Unidad son miembros del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública, de la Contraloría General de la República o son funcionarios de reparticiones de Gobierno (instituciones donde hay varios licenciados trabajando). En este mismo sentido, hay docentes que se dedican al ejercicio privado de la profesión y han contratado a licenciados de la Unidad.

Por otra parte, a través de la organización de seminarios, charlas, coloquios y debates en torno a diversos tópicos jurídicos de actualidad, se logra mantener un vínculo con potenciales oferentes laborales del ámbito del Derecho.

Ante tal situación, y como medida de mejora, se propondrá en el Consejo de Facultad que los Departamentos de la Unidad adopten políticas para celebrar convenios con instituciones del ámbito jurídico para que los estudiantes y/o egresados realicen pasantías, de manera de promover así la colocación laboral de los licenciados. Sin perjuicio de lo anterior, se debe destacar que los egresados de la Unidad tienen una alta tasa de empleabilidad la que alcanza a un 76.1% al primer año conforme a la información oficial entregada por el portal mifuturo.cl⁵⁴.

3.1.4.8 ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

Los egresados de la Unidad pueden optar por continuar sus estudios en la Institución, en otras casas de estudio o en el extranjero, valiéndose de los convenios internacionales que mantienen la Unidad y/o Institución. Así también, los alumnos de pregrado de Derecho,

⁵³ Ver Anexo N°21 sobre Informe de resultados de Titulados UNAB 2012, abril 2013

⁵⁴ Ver portal web mi futuro.cl: <http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/buscador-por-carrera-d-institucion?tecnico=false&cmbtipos=0&cmbinstituciones=20&cmbcarreras=21>

tienen la posibilidad de optar al programa de Doble Titulación en Chile y España, en base al convenio que existe con la Universidad Europea de Madrid.

Asimismo, en la Unidad se han impartido diversos programas, los cuales se han planificado acorde con las necesidades detectadas en el campo de empleabilidad de nuestros egresados y apuntados a dotar a los licenciados de competencias específicas para perfeccionarlos. Así por ejemplo, se impartió un programa de Magister en Derecho y Litigación en la sede de Santiago. Hoy se encuentra vigente en la sede de Viña del Mar, el Diplomado en Derecho Aduanero⁵⁵, que cubre las necesidades en dicha área de los profesionales de la región.

Cabe señalar que los egresados de la Universidad reciben un beneficio del 25% de descuento para realizar programas de postgrado y si están inscritos en Alumni, éste asciende a un 30%. De esta manera, la Universidad se compromete con la educación continua de sus egresados.

Además de lo anteriormente señalado, a lo largo del año académico los distintos Departamentos de la Unidad ofrecen diversas instancias de formación dirigidas a alumnos, egresados y público en general y que consisten en seminarios de temas de Derecho, los cuales contribuyen a la actualización de los egresados.

Al ser consultados los egresados respecto de si la Carrera actualmente ofrece programas y mecanismos para el perfeccionamiento y/o actualización, sólo el 28,1% declara estar de acuerdo con la afirmación, lo cual es indicativo de la falta de difusión de dichas actividades, tema que es abordado en el plan de mejoras del presente Informe de Autoevaluación.

La Facultad se encuentra preparando una serie de proyectos de postgrados, que deberían ser puestos en marcha a partir del año 2015. Es así como, se hará crecer de una manera sólida esta área que ya ha sido desarrollada por la Unidad. Entre las alternativas que se encuentran en estudio en la Dirección de Postgrado de la Unidad, es posible mencionar un Diplomado en Migraciones y Derechos Humanos para el segundo semestre del 2015⁵⁶ y un Diplomado en Actualización en Derecho Penal para el primer semestre del 2016.

Finalmente, cabe destacar que la Unidad ha utilizado los antecedentes recogidos a propósito de anteriores procesos de análisis interno y precisamente producto de ello es que se ha iniciado la implementación de una serie de medidas correctivas. Dentro de ellas podemos mencionar: (a) eliminación de materiales comunes; y su reemplazo por la modalidad de exámenes departamentales; (b) participación activa de todos los académicos en la confección de los ejercicios de examen de grado; (c) realización de jornadas de capacitación para docentes; y (d) realización de talleres para alumnos que han reprobado algún ejercicio de examen de grado en coordinación con el Centro de Alumnos.⁵⁷

⁵⁵ Ver Anexo N°41. Decretos de programas de postgrado de la Facultad de Derecho.

⁵⁶ Ver Anexo N°41. Decretos de programas de postgrado de la Facultad de Derecho.

⁵⁷ Ver Anexo N°35. Actividades de Capacitación para alumnos y docentes preparadas por el DME

3.1.5 CRITERIO VINCULACIÓN CON EL MEDIO

En el contexto de la sociedad del conocimiento, las instituciones de educación superior están expuestas a una dinámica de permanente cambio en una sociedad cada vez más compleja. De ahí que la Carrera de Derecho ha generado los espacios necesarios para repensar y reorganizar las tradicionales formas de transmitir el conocimiento y de relacionarse con los entornos relevantes, en tanto es la forma en que se comprende el quehacer universitario.

Este nuevo contexto obliga a sustituir aquellas formas tradicionales y unidireccionales de vincularse con el medio inmediato o entorno, para establecer un dialogo enriquecedor entre Universidad, Carrera y comunidad en general; es decir se debe comprender la vinculación con una lógica bidireccional de intercambios recíprocos y de construcción compartida de conocimientos.

Atendiendo a lo anterior, la Universidad ha venido desarrollando progresivamente políticas de vinculación con el medio, con el propósito de incrementar continuamente la efectividad institucional.⁵⁸

En este marco la Dirección General de Vinculación con el Medio dependiente de la Rectoría, responde a la evolución y complejidad creciente que ha demostrado el importante accionar de la UNAB en el ámbito de su conexión con el medio y el aporte al desarrollo de la comunidad nacional en los últimos años y que permitieron acreditar el Área de Vinculación con el Medio en el año 2008, y reacreditar dicha área en su último proceso de acreditación institucional en el año 2013.

De esta Dirección dependen las Direcciones de Extensión Cultural, Extensión Académica, Responsabilidad Social Universitaria, Red Pacto Global y el Programa de Artes Liberales. A partir de estas unidades la Universidad fomenta la Cultura, la Difusión del Conocimiento, la Investigación y la Responsabilidad Social.

3.1.5.1 INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

La investigación constituye una actividad prioritaria para la UNAB, esto se ve reflejado en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de soluciones a las diferentes problemáticas económicas y sociales. Prueba de ello, es el hecho de que la UNAB se encuentra acreditada en esta área desde el año 2008, siendo la primera universidad privada en acreditarse en dicha área.

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, es el órgano responsable de los fondos anuales internos destinados a la investigación y de apoyar la postulación a fondos externos. Cada unidad académica posee autonomía para definir y priorizar su actividad de investigación, de acuerdo a lo establecido en su respectivo Plan de Desarrollo Estratégico.

⁵⁸ Ver Link: <http://vinculacion.unab.cl/>

Sin perjuicio de que el Perfil de Egreso de la Carrera de Derecho de la Unidad tiene una orientación marcada hacia la formación de abogados que laboren en el ejercicio libre de la profesión, la vinculación entre las actividades de investigación y/o desarrollo académico y el quehacer docente y profesional se produce en el desarrollo del Plan de Estudio, fundamentalmente, en la asignatura de “Taller de Investigación” (ubicada en el noveno semestre del Plan de Estudio) que tiene por objeto entregar a los estudiantes los conocimientos básicos sobre el proceso de investigación jurídica y que el alumno, bajo la supervisión de un docente de la carrera, realice un proyecto de investigación básico.

De igual modo, la investigación realizada por los profesores tributa al proceso de docencia tanto a nivel de pregrado como de postgrado realizado en la Unidad.

Otro mecanismo que fomenta la investigación en la Carrera es el acuerdo de compromiso académico de los profesores jornada, quienes pueden verse beneficiados con un menor número de actividades de aula para dedicar tiempo a sus investigaciones. Entonces, la política de la Unidad tiende a distinguir entre profesores con labor netamente académica y los que tienen labores de investigación de manera que a éstos últimos se les rebaja el compromiso docente, previa presentación de un plan de actividades que se aprueba por el Decano y el Director de Escuela y respecto del cual se rinde cuenta al final de semestre o año según corresponda.

En el mismo sentido, la participación en congresos especializados es una de las herramientas que permite la comunicación entre los académicos de la Unidad y sus pares, en torno a las investigaciones y publicaciones realizadas por éstos como parte de sus funciones en la Universidad. Es así, como se ha observado un aumento significativo de la participación de los investigadores de la UNAB, tanto en reuniones científicas internacionales como nacionales, las que en su mayoría han sido apoyadas financieramente por la Dirección General de Investigación.^{59 60}

Conjuntamente con las actividades docentes, la Unidad considera necesario y promueve que, sus profesores participen en proyectos de investigación. Para tal efecto, los docentes de la Escuela pueden trabajar sobre cualquier tema que se relacione con las áreas de interés propias de la carrera. En este sentido, los docentes cuentan con el apoyo de la Unidad y del Decanato para presentar sus proyectos ante organismos internos o externos a la Universidad.

En cuanto a los proyectos de investigación que se están desarrollando en la actualidad podemos señalar el siguiente resumen:

⁵⁹ Ver Anexo N°22. Listado de participación de profesores en Congresos con Ponencias Periodo 2013 – 2014.

⁶⁰ Ver Anexo N°23. Memoria de la Facultad de Derecho 2013 y 2014

Tabla N°23

Listado de Proyectos de Investigación en Desarrollo por Académicos de la carrera

PROYECTO O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	AÑO /ESTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O INSTITUCIÓN PATROCINADORA	INVESTIGADOR FUNCIÓN
1. <i>“La inadmisibilidad como forma de invalidez de los actos procesales de las partes y terceros técnicos en el Código de Procedimiento Civil chileno”</i>	2015 y 2016	Proyecto Fondecyt de iniciación N° 11140330, año 2014	Jaime Carrasco Poblete (investigador Principal), Director de Postgrado de la Facultad de Derecho
2. <i>Análisis dogmático jurídico de los Libros II y IV del Código Civil</i>	2012-2015	Proyecto Conicyt Anillo SOC 111	Juan David Terrazas (Co- Investigador) Decano Facultad de Derecho
3. <i>Estudio Histórico dogmático de la categoría de la cosa pública. El derecho romano</i>	2014 -2015	Proyecto Jorge Millas DI-467-14/JM	Juan David Terrazas Investigador Principal
4. <i>Estudio Histórico dogmático de la categoría de la cosa pública. El derecho romano</i>	2014 -2015	Proyecto Jorge Millas DI-467-14/JM	Carolina Araya Co- Investigadora

Fuente: Comité de Autoevaluación

La labor de investigación académica de los profesores de la Carrera se traduce en la publicación de artículos en revistas científicas, nacionales e internacionales, libros colectivos y libros y monografía propiamente tal. A la fecha en número el resultado de la labor investigativa de los docentes de la Carrera es el siguiente:

Tabla N°24⁶¹

Publicaciones realizadas por Académicos de la Carrera. Periodo 2011 - 2014

Número de publicaciones en revistas nacionales	41
Número de publicaciones en revistas internacionales	10
Número de participaciones en libros	28
Número de libros completos	5

Fuente: Comité de Autoevaluación

Por otro lado, tal como se expuso al analizar el criterio de acreditación relativo a los “Recursos Humanos”⁶², la Universidad ha promovido el perfeccionamiento académico, incentivando y facilitando la formación intelectual de docentes, a través de mecanismos tales como becas para cursar estudios de magíster en la UNAB e incentivos económicos a

⁶¹ Ver Anexo N°23. Memorias de la Facultad de Derecho 2013 y 2014.

⁶² Ver Capítulo III, Acápites 3.2.2. . Criterio “Recursos Humanos” del presente Informe.

la formación de postgrado. En este contexto, los docentes de la Carrera han podido estudiar programas de Doctorado en reconocidas universidades, estos procesos doctorales sin duda han contribuido a la investigación en las áreas propias de la carrera.

Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad cuenta con una publicación propia: *Boletín Derecho Informa*. Se trata de una publicación interna que se ha editado semestralmente, a contar del año 2013, y que se distribuye entre los estudiantes y docentes de la Unidad en las tres Sedes. El objetivo de esta publicación es difundir a nivel de la Facultad, las actividades académicas, estudiantiles, de extensión e investigación.

Si bien en el área de investigación la Carrera reconoce que aún queda mucho por avanzar, de todas maneras, resulta importante destacar que el 64% de los profesores y académicos está de acuerdo o muy de acuerdo en que *“la comunidad de académicos y estudiantes se encuentra inserta en los grandes debates de la disciplina”*.

Sin perjuicio de lo anterior, en la Unidad existen una serie de “Academias”, dentro de las cuales se pueden destacar las de Derecho Medioambiental, Derecho Comercial y Derecho Penal, que reúnen a profesores y alumnos con especial inclinación hacia dichas áreas y en las que se pretende desarrollar también investigación especialmente asociada a la docencia de pregrado.⁶³

3.1.5.2 EXTENSIÓN

En relación a la difusión y extensión, la Institución desde sus inicios realiza una gran diversidad de actividades orientadas a difundir el conocimiento en la comunidad interna y el medio. En este escenario, se destaca la labor que realiza la Dirección de Extensión Académica, especialmente en lo referido al concurso anual de financiamiento de proyectos, abierto a todas las unidades académicas. Para el proceso de postulación, el equipo encargado del proyecto debe tener el respaldo de la Facultad y en caso de que participen organismos externos a la Universidad, debe exhibirse el respaldo formal sea como patrocinantes, co-organizadores y/o auspiciadores. Solo a modo de ejemplo, la Facultad de Derecho durante el año 2014 participó y obtuvo el financiamiento del proyecto de extensión “Derechos de personas en situación de vulnerabilidad social” el cual estuvo estructurado en 4 Jornadas de Reflexión desarrolladas en Viña del Mar donde se discutieron diversas temáticas relacionadas con violencia de género, derechos de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Producto de este trabajo durante el año 2014 se publica por la Editorial RIL el libro “Derechos de personas en situación de vulnerabilidad social: Reflexiones desde la academia y la realidad”.

Adicionalmente, la Unidad desarrolla y participa en conferencias, talleres y seminarios, los que se financian a través de fondos asignados a la carrera, fondos institucionales concursables o aportes de la propia Facultad. Es así como, desde el 2011 a la fecha se han

⁶³ Ver Anexo N°40. Evidencias “Academias” de Derecho Ambiental, de Derecho Comercial y de Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

desarrollado un número muy importante de actividades de difusión y extensión, como da cuenta el Anexo N°23 referente a este tema.

Tabla N°25
Número Actividades Extensión Facultad de Derecho 2013 – 2014

Sede	2013	2014
Santiago	14	11
Viña del Mar	3	13
Concepción	5	6

Fuente: Comité Autoevaluación

La política en materia de extensión de la Unidad apunta a las siguientes áreas: Vincular la Unidad con la comunidad; vincular la Unidad con la profesión y áreas disciplinarias afines; y, favorecer la reflexión académica a través de actividades de difusión científica.

En los dos últimos casos, las políticas de extensión se encuentran en directa relación con las áreas de desarrollo académico prioritarias de la Unidad (Derecho Laboral; Derecho Medioambiental; Derecho Penal). Sin perjuicio de ello, también se ha establecido la necesidad de que a través de actividades de extensión la Unidad Académica intervenga en la discusión de las materias que se encuentran más presentes en la agenda legislativa nacional tales como reforma tributaria, educacional, asamblea constituyente y otras.

Sobre este punto, se destaca que la encuesta de opinión aplicada a los académicos de Carrera indica que el 70,7% de los profesores de las tres sedes están de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “*la unidad académica fomenta actividades de extensión donde participen los docentes*”. En el caso de los estudiantes, consultados de éstos, un 56,8% se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación que señala que “*la Carrera fomenta la participación de alumnos en seminario de la disciplina*”. La percepción de los estudiantes está condicionada por los sistemas de evaluación, dado que en los periodos de solemnes y exámenes la participación de estudiantes en seminarios se ve fuertemente disminuida, por lo que en dichas épocas del semestre la Unidad evita la realización de este tipo de actividades.

Otros instrumentos de vinculación con el medio son los convenios y compromisos de atención suscritos por la Clínica Jurídica⁶⁴ con diversos actores sociales e institucionales, los que además de insertar a la Carrera en el ámbito social, permite potenciar las competencias de los estudiantes y fomentar en ellos un fuerte compromiso cívico y de responsabilidad social, dando cumplimiento de esta forma a la Misión Institucional. Los principales destinatarios de los servicios de las clínicas jurídicas son la propia comunidad UNAB (alumnos y funcionarios que requieren atención jurídica) y la comunidad y personas vulnerables vinculadas al entorno de las distintas sedes en que funcionan las respectivas clínicas.

Cabe destacar, que la Universidad, al conmemorar sus 25 años, realizó una selección de los hitos más representativos de la institución en ese periodo, lo que denominó "Orgullos

⁶⁴ Ver Anexo N°24 Listado de Convenios y Compromisos de Atención suscritos por la Clínica Jurídica en las tres sedes.

UNAB". Entre esos hitos fue destacada la labor social y de vinculación con el medio desarrollada por la Clínica Jurídica que desde el año 2011 a 2014 ha atendido 9.967 gestiones en las tres sedes que han abarcado desde las meras orientaciones legales a la presentación o defensa de acciones ante los Tribunales de Justicia.⁶⁵

Tabla N°26
Casos Atendidos por la Clínica Jurídica. Periodo 2011 -2014⁶⁶

Periodo	N° de casos atendidos por Sede (consultas e ingresos en Tribunales)		
	Santiago	Viña del Mar	Concepción*
2011 - 2012	2.126	675	
2012 - 2013	2.184	356	77
2013 - 2014	863	707	80

*Clínica Jurídica comienza a funcionar el primer semestre de 2013

Fuente: Informe de Gestión Clínica Jurídica

Por último, los principales mecanismos en que se suele dar cuenta de las diversas actividades adscrita a la vinculación con el medio son la página web institucional de la Universidad (www.unab.cl), medios de prensa, redes sociales y en el plano interno el sistema de intranet destinado a la socialización de información académica, de vida universitaria y extensión a funcionarios, estudiantes y académicos (www.intranet.unab.cl)

3.1.5.3 INTERNACIONALIZACIÓN

En coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UNAB, la Unidad ha implementado una serie actividades tendientes a la vinculación internacional de alumnos y académicos.

Es así como desde el año 2012 los mejores alumnos egresados de las tres sedes son becados (dicha beca incluye pasajes aéreos, alojamiento y matrícula) para cursar estudios en el programa de postgrado (cursos de invierno) de la Universidad de Castilla La Mancha, en Toledo, España. A la fecha un total de 35 han sido beneficiados con este programa. En este mismo sentido, en agosto del año 2014, alumnos de las tres sedes, acompañados por un docente de la carrera, participaron del seminario denominado “Seminar Law and Economics” dictado por la Universidad de Chicago en Estados Unidos. Asimismo, en el mes de febrero de 2015 dos alumnos fueron becados por la Unidad para que asistieran a un

⁶⁵ Ver Anexo N°36. Informes Anuales de la Clínica Jurídica 2011 – 2012, 2012 – 2013 y 2013 - 2014

⁶⁶ Estadística corresponde al periodo comprendido entre segundo semestre de 2011 al primer semestre de 2014.

curso internacional de Derecho Romano que se efectuó en la Universidad de Salamanca, España.

En el mismo sentido, la Unidad ha fomentado y financiado la participación de los alumnos en competencias y seminarios internacionales, entre los cuales podemos destacar, el Torneo de debates desarrollado durante agosto de 2013 en Madrid, España; las XI Jornadas Interuniversitarias llevadas a cabo en la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, en septiembre del mismo año, y en el Concurso Interamericano de Derechos Humanos organizado por la American University, en Washington D.C., años 2012 y 2013.⁶⁷

En este contexto, la Universidad también ofrece una amplia gama de posibilidades de intercambio estudiantil y continuidad de estudios en prestigiosas universidades extranjeras, así cada año estudiantes y egresados tienen la oportunidad de participar en programas de estudios en el extranjero, destacando, entre otros, cursos y becas de inglés en Estados Unidos e Inglaterra. A modo de ejemplo, podemos señalar el programa “Vocation English Immersion” impartido por la Santa Fe University en Estados Unidos, en que la Universidad ofrece 50 becas para los alumnos de pregrado.

SÍNTESIS EVALUATIVA GLOBAL DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

El Comité de autoevaluación reconoce como *Fortalezas* para esta dimensión:

- El Perfil de Egreso es claro y se encuentra contenido en instrumentos oficiales y ha sido socializado.
- La Carrera cuenta con propósitos y objetivos claramente definidos, que permiten orientar el cumplimiento del Perfil de Egreso, acorde a los requerimientos del sistema educativo nacional y los propósitos institucionales.
- La estructura curricular es coherente con el Perfil de Egreso declarado, con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para acreditación de las carreras de Derecho y responde a las necesidades del mercado laboral de la abogacía.
- El actual sistema de examen de grado y las mejoras introducidas al proceso de enseñanza por el Departamento de Metodología y Evaluación, han permitido reducir y objetivar el proceso de titulación y asegurar la homogeneidad del proceso educativo en las tres sedes.
- La Carrera cuenta con procedimientos evaluativos claros y conocidos, que comprueban el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades académicas.

⁶⁷ Ver Anexo N°37. Evidencias de actividades de internacionalización

- La Carrera cuenta con distintas instancias de evaluación periódica semestrales de su proceso de enseñanza y aprendizaje, en las cuales participan los profesores y autoridades académicas de la Escuela.
- La Carrera contribuye al contexto social y educativo a través de diversos proyectos de extensión académica, que han aumentado de manera sostenida, permitiendo una vinculación con el medio social y jurídico nacional.
- La Carrera cuenta con Clínicas Jurídicas en todas sus sedes que, por una parte, han permitido reforzar la labor de vinculación con las comunidades y organizaciones sociales en donde se inserta la Universidad; y, por otra, han otorgado la oportunidad a los estudiantes de interactuar tempranamente con la realidad del ejercicio profesional.
- La Carrera fomenta y apoya, tanto a sus docentes como estudiantes, a participar en el extranjero en seminarios, cursos y competencias académicas, lo cual es consistente con la política de la Universidad de incrementar la internacionalización de la institución.

El Comité de autoevaluación reconoce como *Oportunidades de Mejoramiento* para esta dimensión:

- Potenciar e incorporar mecanismos que permitan de manera sistemática retroalimentar el proceso formativo.
- Perfeccionar e incrementar los canales de comunicación con los estudiantes y la carrera, particularmente, en temas tales como, criterios y procedimientos de evaluación, proceso de titulación y licenciatura.
- Potenciar la interacción entre la Dirección de Egresados (Alumni) y la carrera, fortaleciendo los canales de comunicación con los egresados de la carrera, con la finalidad de recibir retroalimentación permanente e incrementar su participación en las actividades de extensión y postgrado organizadas por la carrera.
- Iniciar un proceso de innovación curricular, en el contexto de mejoramiento continuo que permita recoger las experiencias y lecciones observadas en la aplicación del actual plan de estudio, como los aportes de egresados y empleadores.
- Desarrollar mecanismos que permitan consultar, de manera sistemática y efectiva, la opinión de empleadores, con la finalidad de utilizar los antecedentes recogidos como insumo para retroalimentar los procesos de innovación curricular, vinculación con el medio, investigación y postgrado.

- Fortalecer los convenios de colaboración con organismos públicos y privados, con la finalidad de retroalimentar las actividades de vinculación con el medio, investigación y postgrado.
- Formalizar mecanismos de diagnóstico de las habilidades y conocimiento de los alumnos que ingresan a la carrera, como también de los procedimientos de orientación y apoyo académico, tales como tutorías.

3.2 DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN

En este capítulo se analizan los medios que tiene la Carrera para asegurar el cumplimiento de sus propósitos. Este análisis cubre la organización de la Carrera de Derecho, en el contexto de la Universidad y de la Facultad. Luego se analizan los recursos humanos que participan en el proceso académico y en el respaldo administrativo. Finalmente se considera la infraestructura y demás recursos de apoyo a la enseñanza.

3.2.1 CRITERIO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.2.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Reglamento General de la Universidad Andrés Bello (UNAB), se aprecia que ésta cuenta con una sólida estructura organizacional y procesos institucionalizados, que permiten el desarrollo de las funciones establecidas en la misión y objetivos institucionales. Para una adecuada organización, se cuenta con autoridades colegiadas y unipersonales a nivel Institucional, de Facultad y de carrera.

3.2.1.1.1 NIVEL INSTITUCIONAL

A nivel institucional las autoridades unipersonales son: el Rector, el Pro-rector, el Secretario General, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y Doctorado, el Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, el Vicerrector de Finanzas, Vicerrector de Operaciones, los Vicerrectores de Sedes, y los Decanos de Facultades. Los cuerpos colegiados son el Comité de Rectoría, el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Sin perjuicio de lo señalado, la Junta Directiva es el organismo superior y máxima autoridad colegiada de la Universidad. Esta determina las grandes políticas institucionales y le brinda continuidad y estructura a la corporación.

Las atribuciones y funciones de las autoridades mencionadas se encuentran formalmente establecidas en el Reglamento General de la Universidad.⁶⁸

3.2.1.1.2 NIVEL FACULTAD Y ESCUELA.

En virtud de lo preceptuado en el D.U.N. 1840, que contiene el Reglamento General de la Universidad, para el desarrollo de las actividades académicas, la Universidad está organizada en Facultades, cuyos decanos dependen jerárquicamente del Rector y funcionalmente del Vicerrector Académico en lo referente a gestión académica, administrativa y presupuestaria.

⁶⁸ Ver Anexo N°25. D.U.N° 87.611/2014. Reglamento General de la Universidad Andrés Bello

Dichas Facultades son las unidades académicas superiores a través de las cuales la UNAB realiza sus actividades, sin perjuicio de las acciones normativas, administrativas y coordinadoras que les competen a otros organismos en relación con el quehacer académico. Es en las Facultades donde se ejerce la docencia y se desarrolla tanto la investigación como la extensión académica.⁶⁹

3.2.1.1.2.1 FACULTAD DE DERECHO⁷⁰

En el caso de la Facultad de Derecho, esta tiene actualmente bajo su dirección sólo a la Carrera de Derecho, la que es impartida en las sedes de Santiago, Concepción y Viña del Mar, en regímenes diurnos en las tres sedes y vespertino sólo en Viña del Mar.

En este nivel podemos advertir también la existencia de autoridades unipersonales y colegiadas, entre las primeras se encuentran el Decano, el Director de Escuela, los Directores de Carrera y los Directores de Departamento; entre los segundos, el Consejo de Facultad y el Consejo de Escuela.

La autoridad máxima es el Decano, quien es nombrado y puede ser removido por la Junta Directiva a proposición del Rector. Dura tres años en el cargo y puede ser renovado por periodos iguales indefinidamente⁷¹. Tiene a su cargo la dirección la Facultad de Derecho y de él depende jerárquicamente el Director de Escuela.

Sus facultades se encuentran establecidas en el artículo 51 del Reglamento General de la UNAB, le corresponde la organización, coordinación, administración y supervisión de la correcta ejecución y desarrollo de las actividades que se lleven a efecto en la Facultad. Sin perjuicio de las responsabilidades contenidas en la normativa institucional.⁷² Se vincula directamente con las autoridades máximas de la Institución a través del Consejo Superior.

El actual Decano, don Juan David Terrazas Ponce, abogado, académico que cuenta con jornada completa, posee una sólida y reconocida experiencia en el ámbito académico, es Licenciado en Derecho; Magíster en Ciencia Jurídica y Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile; y ha estado ligado por más de 10 años a la docencia en la UNAB y por más de 20 en diversas universidades tanto nacionales como extranjeras. En el ámbito profesional, se destaca su labor de asesor en el campo legislativo parlamentario.

El Consejo de Facultad constituye el órgano colegiado de mayor jerarquía, se encuentra integrado por:

- El Decano, que lo preside;
- El Director de Escuela;
- Los Directores de Carrera de las sedes de Viña del Mar y Concepción;
- Por los académicos de la Escuela o Departamento habilitados en la jerarquía; y

⁶⁹ Ver Anexo N°25 del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello, art.49.

⁷⁰ Ver Anexo N°39 Organigrama de la Facultad de Derecho.

⁷¹ Ver Anexo N°25 del Reglamento General UNAB, art. 48.

⁷² Ver Anexo N°25 del Reglamento General UNAB, art. 52

- Por el Presidente del Centro de Alumnos, cuando corresponde⁷³.

Este Consejo sesiona, en promedio, dos veces al semestre quedando actas de todo lo obrado en él, la labor asesora del Consejo es fundamental en el proceso de toma de determinadas decisiones de la Escuela, ya por su carácter de órgano consultivo, ya por la participación de los académicos de la Unidad.

3.2.1.1.2.2 ESCUELA DE DERECHO

La Escuela de Derecho obedece en su estructura a la definición que se encuentra contemplada en el artículo 54° del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello: *“La Escuela es la Unidad académica administrativa a través de la cual la Facultad organiza y dirige los programas de docencia que conducen a un título profesional, que puede ser concurrente con un grado académico”*.

La autoridad superior de la Escuela es el Director de la misma, el cual es nombrado o removido por el Rector, a proposición del Decano y oído el Vicerrector Académico y debe pertenecer a alguna de las tres más altas categorías académicas de la Universidad. Dura tres años en el cargo y puede ser renovado indefinidamente en él.⁷⁴ Si el Director se ausenta o se encuentra impedido de ejercer sus funciones será subrogado por el académico de la Facultad, designado por el Decano.⁷⁵

Las atribuciones del Director están contempladas en el artículo 55 del Reglamento General de la UNAB, pero especial consideración para los efectos del presente informe, tiene el destacar que a su cargo se encuentra la dirección, funcionamiento y desarrollo de la Escuela, en armonía con la Misión Institucional y los Planes de Desarrollo de la Facultad. La vinculación del Director con las autoridades máximas de la Institución se hace a través del Consejo Académico.

La Directora Interina de Escuela, es doña Karen Medina Muñoz, abogada, académica con jornada completa, Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de la Santísima Concepción y, actualmente, en proceso de término del Programa de Magister en Derecho Público de la Universidad de Chile.

En el caso de los Campus de Viña del Mar y Concepción, la Unidad es dirigida por un Director de Carrera, quienes dependen jerárquicamente del Director de Escuela, y cuentan con personal académico y administrativo adscrito a ella. En la actualidad, la Directora Interina de Carrera de la sede de Viña del Mar es doña Carolina Correa Hansen, abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Andrés Bello y en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente, tiene estudios de Doctorado en Derecho en el Programa que imparte la Universidad Católica de Valparaíso. En la sede de Concepción el Director de Carrera es don Boris Fiegelist Venturelli, abogado,

⁷³Ver Anexo N°25 Reglamento General UNAB, art. 60.

⁷⁴ Ver Anexo N°25 Reglamento General UNAB, art. 54.

⁷⁵ Ver Anexo N°25 Reglamento General UNAB, art. 54.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Concepción; y Magíster en Derecho por la Universidad The George Washington, Washington, DC. EE.UU.

Por otra parte, en esta estructura se inserta la Secretaría Académica de cada sede en particular, la que se encuentra bajo la supervisión inmediata del Director de Carrera correspondiente. Cabe destacar, que en la actualidad todas las personas que ejercer dichas funciones son académicos jornadas completas y que, en vista del volumen de alumnos en las sedes de Santiago y Viña del Mar cuentan con dos personas que desempeñan dicha función.

El Consejo de Carrera por su parte se encuentra integrado, en cada sede en particular por el respectivo Director de Carrera, los académicos jornada de la sede, pudiendo ser además integrado por académicos y profesionales de reconocido prestigio en las materias propias de la Unidad. Este Consejo sesiona de manera ordinaria, en promedio, una vez al mes.⁷⁶

A comienzos del año 2000 se inicia el proceso de creación de Departamentos en la Unidad a cargo de docentes con un efectivo compromiso de jornada con la Facultad. Los Departamentos que se encuentran en funcionamiento en la actualidad son los siguientes:

Tabla N°27
Departamentos de la Facultad de Derecho

Departamento	Profesor Responsable
Departamento de Derecho Público	Rodrigo Araya
Departamento de Derecho Privado	Fernando Ruiz
Departamento de Economía y Regulación	Natalia Bolívar
Departamento de Derecho Tributario	Jaime García
Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Anderson Weldt
Departamento de Ciencias del Derecho e Investigación	Ana Pía León
Departamento de Derecho Comercial	Andrés Bustos
Departamento de Derecho Penal	Gustavo Balmaceda
Departamento de Derecho Procesal	Milton Juica
Departamento de Clínica Jurídica	Jaime Castillo
Departamento de Metodología y Evaluación	Carolina Araya

Fuente: Comité Autoevaluación

Los Directores de Departamento, cuentan con una amplia experiencia académica y en la mayoría de los casos tienen estudios de postgrado o postítulo; o bien; una destacada trayectoria en el ejercicio de la profesión o la judicatura, y tienen a lo menos media jornada de dedicación exclusiva a las labores propias de la Unidad.

⁷⁶ Ver Anexo N°25 Reglamento General UNAB, art. 63.

Es un punto a destacar, según la encuesta realizada a los distintos estamentos de la Unidad, la positiva percepción que se genera de las autoridades de la Escuela, ya que un 98,7% de los académicos encuestados opinan que *“Las autoridades de la Carrera son idóneas para el desempeño de sus cargos”*. Asimismo, un 67,5% de los estudiantes consultados cree que *“Los académicos que se ubican en cargos directivos tienen grandes méritos académicos”*. De igual modo, el 54,1% de los egresados piensa que *“Las autoridades superiores de la Carrera eran personalidades destacadas dentro de la disciplina”*.

Tal como se puede observar de la comparación de las cifras entre estudiantes y egresados, se ha producido una evolución positiva en este ítem, atendido a que las nuevas generaciones tienen una mejor valoración que los ex alumnos respecto de las autoridades de la Unidad. No obstante, en esta materia existe un espacio de mejora que se abordará en el plan de mejoras.

3.2.1.2 EVALUACIÓN SERVICIO FORMATIVO.

A nivel Institucional, la Universidad se encuentra sometida desde el año 2004 a la acreditación de la CNA y ha establecido una política de evaluación permanente de la docencia y de los académicos, a través de la evaluación semestral realizada por los estudiantes de cada asignatura y las reuniones de Departamento que se realizan, a lo menos, una vez por semestre.

En el mismo contexto la UNAB se encuentra acreditada internacionalmente por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), una de las seis agencias acreditadoras de Estados Unidos. Durante el mes de diciembre del 2014 se recibió la última visita del equipo evaluador externo, obteniéndose en el mes marzo de 2015, la acreditación inicial internacional por el periodo 2015 - 2020.

Si bien el proceso de acreditación ha llevado a realizar una autoevaluación en este sentido, antes de ello y tal como dan cuenta los balances de los distintos Planes de Desarrollo, la Escuela se había sometido a una experiencia similar, factor que fue determinante, junto a otros, para proceder a la modificación del Plan de Estudios a lo largo de su historia.

Independientemente de lo reseñado anteriormente, tanto los Jefes de Área o Departamentos como la propia Dirección de Escuela y el Consejo de la misma, evalúan permanentemente la calidad docente de los académicos, evaluación que se complementa con la que practican los alumnos al finalizar cada semestre.

El análisis y evaluación de los Planes de Desarrollo al término de su vigencia, constituyen un elemento objetivo que permite a la Unidad comprobar el logro de las metas alcanzadas y establecer los desafíos futuros.

3.2.1.3 PARTICIPACIÓN ACADÉMICOS.

Los académicos se encuentran adscritos a alguno de los Departamentos existentes en la Escuela. Cada uno de los Directores de dichos Departamentos o Áreas está a cargo de coordinar las distintas labores que desarrollan los docentes (académicas, investigación y extensión).

A su vez, cada Departamento realiza, a lo menos, una reunión general semestral con los académicos adscritos a su área, donde se discuten variados aspectos tales como la evaluación del periodo académico anterior, las actividades realizadas, las lecturas utilizadas para la complementación de los estudios en el periodo siguiente, los problemas que se han observado en el proceso de aprendizaje y las posibles soluciones al mismo, y las proyecciones y actividades futuras propias de cada departamento, teniendo siempre presente la Misión y Visión tanto de la Universidad como de la Unidad y el Plan de Desarrollo vigente. Es en esta instancia donde los profesores proponen al Director de Departamento las actividades e inquietudes propias de su labor académica.

Los académicos regulares y adjuntos participaron activamente en el diseño y presentación del actual Plan de Estudios, en especial a través de su inclusión en los Consejos de Facultad y de Escuela. Esto sin perjuicio de las reuniones de la Dirección de Escuela con cada uno de los Departamentos a fin de recibir la opinión de sus integrantes.

No obstante lo señalado, el Director de Carrera de las distintas Sedes se reúne con los docentes adjuntos, a lo menos una vez por semestre, con el objetivo de analizar temas de inducción docente, coordinación pedagógica, calendarización de actividades, entre otros.

No obstante existir los mecanismos de participación docente, sólo un 49,3% de los académicos manifiesta estar muy de acuerdo o de acuerdo, con que “*Existen y operan instancias de participación de docentes para la toma de decisiones en temas relevantes de la carrera*”. En este punto las opiniones de los académicos son dispares según las Sedes, mientras en el Campus de Viña del Mar el 64,5% sostiene estar de acuerdo o muy de acuerdo con el criterio, estas cifras decrecen en Bellavista y Concepción. Conviene señalar que un porcentaje de un 17,3% de los docentes encuestados, declara no tener información respecto de las instancias de participación docente en la toma de decisiones. Por ende, en este aspecto existe un espacio para perfeccionar estos procesos, lo que será abordado en el plan de mejoras.

3.2.1.4 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

La estructura organizacional ya descrita, garantiza la existencia de una adecuada coordinación y funcionamiento que asegura que las necesidades del proceso formativo sean atendidas de acuerdo a los requerimientos del Plan de Estudios.

Al respecto la UNAB cuenta con diversas vías de comunicación para facilitar la coordinación entre las autoridades: actas emanadas de los consejos, decretos, comunicados provenientes desde el nivel central y de la Facultad. Además existe comunicación a través

de la página web, intranet y correos electrónicos institucionales creados para profesores y estudiantes. Como complemento a lo anterior, la Universidad cuenta con laboratorios de computación a disposición de profesores y alumnos, para facilitar la revisión de sus casillas de correo electrónico, así como también, servicio de red inalámbrica en todos los campus de la Institución.

Además, los mecanismos y sistemas de comunicación se establecen a través del funcionamiento regular de los cuerpos colegiados, las reuniones con los centros de alumnos o representantes estudiantiles, la información que los profesores ingresan a la intranet de sus cursos y del panel mural. Como se puede verificar, estas instancias facilitan que los mecanismos y sistemas de comunicación funcionen de manera adecuada.

A nivel institucional, se realizan Consejos Académicos de Directores con el Vicerrector Académico y dos Claustros Universitarios, uno por semestre, ambas actividades de encuentro consideran la participación de los académicos con el Rector y autoridades.

Es importante señalar que la política de puertas abiertas para atender a los estudiantes y profesores, ha permitido dar pronta solución a diversas problemáticas que se presentan. Al respecto, el 56,2% de los alumnos reconocen que *“los procedimientos regulares para comunicarse con docentes y autoridades son perfectamente conocidos”* (Ver Tabla N°28).

Tabla N°28
Grado de conocimiento de Alumnos de Procedimientos y Autoridades de la Unidad

Preguntas	Santiago	Viña del Mar	Concepción	Total
<i>Cuando tengo un problema sé a quién tengo que recurrir entre las autoridades académicas</i>	39,8%	75,5%	88,2%	54,8%
<i>Los procedimientos regulares para comunicarse con docentes y autoridades son perfectamente conocidos</i>	48,5%	64,5%	79,1%	56,2%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

Cabe destacar, que los resultados expuestos en la tabla precedente, se encuentran fuertemente determinados por el número de alumnos por sede, pues a mayor número de estudiantes es natural que el proceso de comunicación entre éstos y las entidades directivas sea más complejo. No obstante, este es un aspecto en donde existe un espacio de mejora, el cual ya ha sido abordado desde año 2013 con la creación de tres nuevos Departamentos (Derecho Laboral, Derecho Tributario y de Metodología y Evaluación) y la incorporación de un Secretario Académico adicional en las sedes de Santiago y Viña del Mar. Sin perjuicio, de la profundización de estos temas que se realizará como resultado del presente proceso de autoevaluación.

3.2.1.5 RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

La administración financiera de las unidades académicas y de la Universidad en general se encuentra centralizada en la Vicerrectoría Económica (a través de la Dirección General de Finanzas y de la Dirección General de Contabilidad).

La Escuela cuenta con un presupuesto propio, siendo la Dirección de esta la responsable de su centro de costos, por lo que administra los recursos aprobados considerando los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo de la Unidad.

El presupuesto es preparado en forma anual entre los meses de julio y agosto de cada año, en función de las necesidades proyectadas, las que están en íntima relación con el número de alumnos matriculados, la proyección de matrícula y los ejes del Plan de Desarrollo Estratégico.

La Unidad cuenta con dos líneas de presupuesto, una de carácter operativo (OPEX) y una línea de inversión (CAPEX) a través de la cual se canalizan las necesidades de infraestructura y el crecimiento y actualización de la biblioteca en las distintas sedes.

El proceso de elaboración del presupuesto se inicia con una propuesta presupuestaria por parte de la Dirección de Planificación, dependiente de la Vicerrectoría de Económica, teniendo en consideración el marco programático de la Unidad (nuevas contrataciones), el gasto del año anterior y pronóstico del año en curso, políticas de gasto de tipo administrativo y proyecciones de gastos académicos.

Por su parte la Unidad, en conjunto con el Director de Administración y Finanzas de la Facultad de Derecho, prepara los antecedentes para poder validar o modificar el presupuesto proyectado por la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), velando por los criterios académicos y de calidad de la educación que imparte en su programa. En este sentido, es la Unidad la que propone y prioriza inicialmente los gastos e inversiones para cada año. En base a esta información se preparan dos presupuestos, los cuales son ingresados al sistema informático de la Universidad.

Estos presupuestos son: el Presupuesto de Gastos, que incluye tanto los gastos en personal y los gastos operacionales. El Presupuesto de Inversión, que incluye inversiones en libros, equipos computacionales, infraestructura y otros.

Ambas solicitudes presupuestarias, con sus fundamentos, son presentadas al Decano de la Facultad de Derecho para su aprobación y posterior presentación ante la comisión de presupuesto, integrada por los distintos Vicerrectores y el Rector. En esta instancia se estudia y se definen los niveles de gastos, inversiones y contrataciones de acuerdo a la disponibilidad de espacios y recursos proyectados para el año, y apoyados por indicadores de interés generados por la DPE.

Toda esta estructura para la definición y ejecución presupuestaria, garantiza a la Unidad la disponibilidad de recursos para que ella materialice las actividades necesarias a fin de dar cumplimiento a su misión en concordancia con los propósitos de la Unidad y los institucionales.

En relación a la planificación y control presupuestario, la Unidad es identificada a través de un centro de costo de su dependencia que consta de códigos numéricos. El presupuesto de este centro de costo queda definido a través de cuentas presupuestarias de ingresos, costos operacionales (académicos y administrativos) e inversiones. De acuerdo al procedimiento

de formulación presupuestaria los montos asignados (aprobados) quedan registrados a través de un sistema en línea.

Precisamente a través de este sistema, la Unidad puede monitorear el gasto imputado en cada centro de costo en las cuentas de su responsabilidad, esto es, en aquellas cuentas no centralizadas en que el responsable envía boletas y facturas a pago en un formato que especifica el centro de costo y cuenta presupuestaria.

Además, frente a necesidades reales y gastos que estén valorizados y respaldados, que superen el presupuesto aprobado, la Unidad puede solicitar un sobregiro en una cuenta específica del presupuesto a través del conducto regular que considera la revisión y visto bueno por parte del Decano de la Facultad, luego de la Vicerrectoría Académica (a través de la Oficina de Gestión Presupuestaria) para finalmente ser aprobada o rechazada por el Vicerrector Económico.

El Director es el responsable de la administración del presupuesto en las cuentas que son de su responsabilidad a través del sistema en línea. Este sistema provee la siguiente información para el control presupuestario:

1. Los montos anuales aprobados por cada cuenta específica.
2. Los montos mensuales ejecutados por cuenta específica.
3. El consolidado de lo ejecutado al último día del mes anterior.
4. Los saldos o sobregiros de las cuentas presupuestarias.

La Unidad administrativa central responsable de controlar y mantener la información contable del día, en el sistema contable de la Intranet, es la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Vicerrectoría Económica, quien debe verificar la disponibilidad de presupuesto antes de autorizar la orden de pago respectiva.

3.2.2 CRITERIO RECURSOS HUMANOS

Los Planes de Desarrollo de la Facultad evidencian que ha sido una preocupación constante de la Unidad la renovación y dotación de un número adecuado de académicos, para cubrir el conjunto de propósitos definidos por la misma. En la conformación del cuerpo académico, se ha buscado que exista un equilibrio entre aquellos cuya trayectoria es esencialmente académica y que tienen postgrado o postítulo, con aquellos que se dedican preferentemente al ejercicio de la profesión, en el sector público o privado, y quienes vienen del mundo de la judicatura. De esta manera, podemos afirmar que el cuerpo docente de la Unidad resume gran parte de las actividades que puede realizar un abogado.

Dadas las características de ingreso de los estudiantes, el balance entre las habilidades disciplinarias y generales del Perfil de Egreso, plantean desafíos importantes a las capacidades de los profesores y a la gestión de los recursos humanos de la carrera.

3.2.2.1 CUERPO ACADÉMICO

Conforme a la información oficial de la Universidad al año 2014 la Carrera contaba con 333 académicos. De ellos, el 58% son Licenciados, el 35,4% poseen grado de Magíster y un 6,6% posee el grado de Doctor.

Tabla N°29
Cuerpo académico 2014 según nivel de formación

Sede	Doctor		Magíster		Licenciados		Total Sede
	N°	%	N°	%	N°	%	
<i>Santiago</i>	12	7.2%	55	32.9%	100	59.9%	167
<i>Viña del Mar</i>	8	7.3%	45	40.9%	57	51,8%	110
<i>Concepción</i>	2	3.5%	18	32.2%	36	64.3%	56
<i>Total</i>	22	6.6%	118	35.4%	193	58.0%	333

Fuente: DGAI

La carrera, en sus últimas contrataciones, ha procurado privilegiar a aquellos docentes que posean postgrado o especialidad equivalente, así como también incentivar al cuerpo docente actual a iniciar estudios de magíster o doctorado. Actualmente, 11 profesores de planta de la Facultad se encuentra cursando programas de postgrado (8 en programas de magister y 3 en programas de doctorado), con lo cual se espera incrementar en el corto plazo de manera relevante la tasa de docentes jornada con postgrado exhibida previamente.⁷⁷

De igual modo, tal como se puede apreciar de los datos de la Tabla N°30, los profesores de jornada representan el 14,1% del total de los docentes adscritos a la Unidad, siendo ello consistente con el Perfil de Egreso de la Carrera que se encuentra centrado en el ejercicio

⁷⁷ Fuente Anexo A. Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho. Sección 5.4

práctico de la profesión, lo cual requiere que una proporción relevante de los docentes estén vinculados al ejercicio de la abogacía en sus respectivas áreas.

Tabla N°30
Cuerpo académico 2014 según tipo de contrato (Jornada / Adjunto)

Sede	<i>Santiago</i>	<i>Viña del Mar</i>	<i>Concepción</i>	Total
	N°	N°	N°	
<i>Jornada Completa</i>	18	12	4	34
<i>Media Jornada</i>	10	2	1	13
<i>Contrato por hora</i>	139	96	51	286
Total	167	110	56	333

Fuente: DGAI

Por su parte, es posible apreciar, a nivel de Facultad, una adecuada relación entre el número de docentes y de alumnos, la que se presenta en la siguiente tabla. Al relacionar ambas variables se puede observar una evolución positiva de este indicador, pues en el año 2014 la tasa de alumnos por docente era de 8,0, mientras dicha cifra en el año 2011 alcanzaba a 8,7 alumnos por cada docente:

Tabla N°31
Docentes de la Carrera de Derecho / N° Alumnos Matriculados

Cociente Docente / Alumno	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
<i>Número total de docentes</i>	266	351	323	333
<i>Número de matriculados</i>	2.318	2.289	2.555	2.667
<i>Alumnos / docentes</i>	8,7	6,5	7,9	8,0

Fuente: DGAI

En consecuencia, en todas las sedes existe una dotación de docentes de planta que sustentan el programa y que aseguran un adecuado desarrollo de las actividades docentes, de gestión y administrativo-académicas asociadas al plan de estudios. No obstante, aún queda espacio para mejorar este indicador, en especial, tomando en consideración el actual número de alumnos matriculados y comparando este indicador con la realidad de otras Escuelas de Derecho. Cabe destacar que la Carrera ya se ha hecho cargo de esta situación desde el año 2014 a través de la contratación de nuevos docentes jornada. A modo de ejemplo, podemos mencionar que en el mes de marzo de 2015 se ha incorporado un nuevo docente de jornada completa en la sede Concepción.

Por otro lado, la docencia en aula es realizada directamente por el docente responsable de cada asignatura. Cabe destacar, que la intervención de profesores ayudantes sólo se encuentra circunscrita a las horas de ayudantía y en aquellas asignaturas que, conforme al plan de estudio, contemplan dicha actividad curricular.

Finalmente, respecto a los profesores de jornada la carga académica máxima que deben cumplir se ajusta a los parámetros fijados por la VRA y la VRID y, en concreto, se refleja en el Compromiso Académico a que se hace referencia en los párrafos siguientes.

Cabe destacar, que lo antes expuesto es corroborado por los mismos alumnos en las encuestas aplicadas, dado que el 55,8% de los mismos, señala estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que “*la cantidad de docentes es la adecuada*” y otro tanto ocurre con los mismos académicos que en 61,3% tienen la misma opinión. La valoración baja considerablemente en el caso de los egresados que sólo en un 45,5% está de acuerdo con lo expresado previamente, pero ello se puede deber a que su año de egreso es anterior a la implementación de políticas consistentes en ese sentido y que de acuerdo con la Universidad, han llevado a que en los cursos mínimos no se sobrepase los 60 alumnos por sección y en los cursos de profundización no se eleve dicho número a más de 35.

En este mismo sentido, la calidad del cuerpo docente es valorada positivamente de manera consistente por los actores relevantes consultados durante el proceso de autoevaluación. Es así, como un 72,6% de los estudiantes piensa que “*La calidad de los docentes es excelente*” y un 72,5% de ellos cree que “*Los docentes de los que dispone esta unidad académica son idóneos*”. Por otra parte, dicha evaluación es compartida tanto por egresados como por los académicos encuestados. Es así como, un 74,3% de los primeros cree que “*Los docentes con los que conté mi unidad académica eran adecuados para entregar una buena formación*”; y un 84%, de los segundos, estima que “*Los docentes de esta unidad académica son idóneos académicamente*”. Finalmente, es conveniente resaltar que la aludida evaluación positiva del cuerpo académico es posible apreciarla en todas las sedes.

3.2.2.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Para la contratación de profesores se considera el grado académico, experiencia profesional y afinidad con el proyecto educativo, experiencia y conocimiento en las áreas específicas de gestión, educación, y de la especialidad requerida.

Los profesores regulares son contratados teniendo presente el presupuesto anual, y el reclutamiento de éstos tiene como referente esencial lo definido en el Plan de Desarrollo de la Unidad⁷⁸.

Para la selección y contratación de los académicos, la Facultad de Derecho, se ajusta a la normativa institucional que existe en la materia⁷⁹, la cual resumidamente establece que la incorporación de todo nuevo docente de jornada debe seguir los siguientes pasos: realizada la evaluación de los antecedentes académicos del candidato, éstos son presentados al Decanato y la proposición acordada en dicha instancia es elevada por el Decano al Vicerrector Académico, quien luego de analizar los antecedentes relativos a la trayectoria docente, de investigación y la jerarquía académica del candidato, aprueba o rechaza la contratación.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Unidad ha definido como regla general que, dado el actual estado de desarrollo de la Facultad, exigir que todos los nuevos

⁷⁸ Ver Anexo N°8 Plan de Desarrollo Facultad de Derecho.

⁷⁹ Ver Anexo N°27. Política Institucional de Contratación y Selección de Personal.

académicos de jornada contratados deban contar con los grados académicos y experiencia que garanticen el aporte esperado a la Unidad.

Los académicos seleccionados desempeñan preferentemente labores de docencia, de vinculación con el medio y de apoyo a la gestión académica de la Unidad. Además, participan en proyectos de investigación adjudicados en concursos internos y externos a la Universidad.

En relación con los docentes adjuntos, cada Carrera define los criterios de selección y las características de los académicos requeridos, así como el procedimiento a seguir para efectuar la contratación, manteniendo como marco los recursos asignados en el presupuesto para ello. En la contratación de los profesores adjuntos, la Carrera toma en consideración la experiencia docente de los candidatos y la jerarquía académica alcanzada en otra Universidad, o bien, una equivalencia semejante en cuanto a los logros a nivel profesional. De acuerdo al procedimiento, la Unidad resuelve a quién se contratará, proceso que es materializado por el Decano e informado a la Vicerrectoría Académica, que lo aprueba.

3.2.2.3 PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACADÉMICOS

La Universidad ha comprometido su apoyo al perfeccionamiento académico de manera de incentivar y facilitar la formación intelectual y pedagógica específica de los docentes que pertenecen a ella. La Carrera se adscribe a las políticas de incentivo para perfeccionamiento definidas por la Universidad⁸⁰.

En este marco, los profesores regulares son beneficiarios de una beca del 50% y los profesores adjuntos, de un 15% para el financiamiento de programas de postgrado de la Universidad Andrés Bello.

Por otra parte, los profesores regulares pueden postular a fondos para financiar programas de postgrado externos, o asistir a eventos académicos nacionales y extranjeros para el mejoramiento de su desempeño docente. A estos financiamientos se accede mediante la presentación de un proyecto para ser aprobado por el Decano y enviado a la Vicerrectoría Académica.

Por su parte, la Dirección de Innovación y Desarrollo Docente de la Vicerrectoría Académica ofrece de manera gratuita a todos los profesores de la UNAB, en sus tres sedes, sin importar su carga horaria, tipo de contrato ni antigüedad un “Diplomado en Docencia Universitaria” de 176 horas pedagógicas y que entrega una importante capacitación en temas, tales como: Metodologías activas para el aprendizaje, Planificación para el aprendizaje, Fundamentos para la docencia en aulas virtuales, Evaluación para el aprendizaje, Docencia con apoyo de herramientas digitales y Métodos y didáctica de especialidad⁸¹. Adicionalmente, dicha dirección imparte cursos gratuitos de formación

⁸⁰ Ver Anexo N°28. Política de Perfeccionamiento Docente UNAB, D.U N° 1844/2011.

⁸¹ Ver link: <http://didd.unab.cl/didd/diplomado-en-docencia-universitaria/>

docente a través de talleres de apoyo a la capacidad pedagógica de los académicos, tales como:

- Introducción a la pedagogía en línea.
- Taller de aulas virtuales: Introducción a la docencia en línea.
- Planificación y diseño de syllabus.
- Taller de aprendizaje activo.
- Evaluación contextualizada.
- Construcción de evaluaciones objetivas.

Además, la Universidad ofrece *Talleres de Aula Virtual* sobre nuevas tecnologías para la enseñanza. Entre los años 2006 y 2013, Aula Virtual ha organizado diversas capacitaciones gratuitas a profesores regulares y adjuntos de la Universidad. La finalidad es conocer el uso de la tecnología en educación superior. En éstos, se explica la nueva plataforma digital institucional, así como sus recursos didácticos y sus usos para la docencia.

Consultados los académicos respecto a si la Unidad facilita y promueve la posibilidad de seguir estudios de perfeccionamiento (postítulos, postgrados, capacitaciones, etc.), el 44% declara estar de acuerdo y muy de acuerdo. Dicha cifra denota un claro espacio de mejora, fundamentalmente en lo relativo a la necesidad de perfeccionar la regulación interna de los mecanismos de apoyo para el perfeccionamiento y en la difusión de estos mecanismos entre los académicos, ya que como se expuso previamente, los programas y apoyos financieros para el perfeccionamiento docente existen en un número suficiente.

Por último, es importante destacar que todos los profesores de jornada de la Unidad, cuentan con facilidades de flexibilidad horaria, reducción de labores administrativas y financiamiento, entre otros, para participar activamente en congresos, seminarios, reuniones científicas, tanto nacionales como internacionales, y el intercambio académico con docentes de universidades extranjeras.

3.2.2.4 CATEGORIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS ACADÉMICOS

La Universidad cuenta con un sistema de jerarquización de sus académicos regulares y adjuntos regidos por el Reglamento de Habilitación y Jerarquización Académica⁸², donde se definen los requisitos que debe cumplir cada académico para su categorización. La jerarquización es un proceso que contempla el análisis objetivo, ponderado, con énfasis en lo cualitativo, de los antecedentes debidamente acreditados de los académicos. Entre los antecedentes, se consideran las actividades académicas y profesionales realizadas, el nivel de perfeccionamiento, autonomía y nivel de reconocimiento alcanzado en el área del saber o disciplina en que se desempeña.

En cada Facultad existe una comisión especialmente designada para llevar a cabo este proceso, presidida por el Decano e integrada por cuatro miembros adicionales. Esta

⁸² Ver Anexo N°26 Reglamento Jerarquización Académica de la Universidad Andrés Bello. D.U.N. 1843/2011.

comisión envía las propuestas de categorización de Profesores Titulares y Asociados a la Comisión Central de Evaluación Académica, presidida por el Vicerrector Académico. Dicha comisión determina, mediante resolución fundada, la categoría que corresponde reconocer a los académicos. Los interesados pueden presentar solicitudes de reconsideración de su evaluación, dentro de los diez días posteriores a la notificación.

La resolución definitiva de jerarquización de Profesor Titular es adoptada por el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Superior de la Universidad.

Las categorías académicas son las siguientes:

- a) Instructor Ayudante
- b) Instructor
- c) Profesor Asistente
- d) Profesor Asociado
- e) Profesor Titular

La Comisión de Jerarquización de la Facultad pondera los siguientes criterios para la evaluación académica:

- a) Las realizaciones del académico en contribución a la Universidad y al país.
- b) El análisis de aptitudes y potencialidades de desarrollo académico, en el caso de los instructores, y las realizaciones académicas y profesionales alcanzadas en el caso de los profesores.
- c) Los estudios de postgrado, postítulo y especialización vinculados al quehacer académico del profesor evaluado.
- d) Dedicación a la docencia, publicaciones y otras tareas análogas.
- e) Liderazgos académicos.
- f) Antecedentes emanados de la calificación académica.

Empleando los procedimientos descritos anteriormente, la Carrera de Derecho realizó durante el mes de junio y julio de 2013 su proceso de jerarquización⁸³, categorizando a sus académicos regulares de la siguiente manera⁸⁴:

Tabla N°32
Propuesta de Jerarquización del Cuerpo Académico 2014

NOMBRE	JERARQUIZACIÓN
1. <i>Alex Zuñiga Tejos</i>	Asociado
2. <i>Ana Pía Leon Miranda</i>	Asociado
3. <i>Ana Vasquez Uribe</i>	Instructor
4. <i>Andrés Benavides Schiller</i>	Asistente
5. <i>Andrés Bustos Díaz</i>	Instructor
6. <i>Boris Fiegelist Venturelli</i>	Asociado

⁸³ Ver Anexo N°30. Resolución N°3/2013 de la Facultad de Derecho que designa a los académicos que formarán parte del Comité de Jerarquización de la Escuela de Derecho

⁸⁴ Ver Anexo N°31. Resoluciones dictadas en Julio de 2013 por el Comité de Jerarquización.

7. <i>Eugenio Vasquez Cunsolo</i>	Asistente
8. <i>Francisco Santibañez Yáñez</i>	Asociado
9. <i>Hugo Tórtora Aravena</i>	Asociado
10. <i>Isabel Valdés Donoso</i>	Instructor
11. <i>Jaime Castillo Saldías</i>	Asociado
12. <i>Jorge Astudillo Muñoz</i>	Asociado
13. <i>Jorge Congreve Trabucco</i>	Asistente
14. <i>Juan David Terrazas Ponce</i>	Titular
15. <i>Magdalena Iñiguez Sanchez</i>	Instructor
16. <i>Francisco Bartolucci Johnston</i>	Asociado
17. <i>Ronald Sánchez Martínez</i>	Asistente

Fuente: Comisión de Jerarquización

Como se puede apreciar en la tabla de categorización, el cuerpo académico al primer semestre del año 2013, un 50% de los académicos de jornada se encontraba jerarquizado. En vista de la renovación del cuerpo de docente, la jerarquización de los restantes académicos será abordada durante el nuevo proceso de jerarquización que se debe desarrollar durante el curso del año 2016.

3.2.2.5 EVALUACIÓN DE ACADÉMICOS

La Universidad considera la evaluación docente como un proceso que proporciona información valiosa para la toma de decisiones y la implementación de estrategias de mejoramiento de la docencia, objetivo estratégico definido en el Plan Estratégico Institucional.

Respecto de la evaluación de los académicos, la Vicerrectoría Académica (VRA) de la Universidad ha establecido dos mecanismos formales:

- A) *Compromiso Académico*: la VRA propone políticas en relación al compromiso docente al que cada semestre los académicos regulares deben adscribirse formalmente. El procedimiento establece que cada académico regular debe formalizar sus compromisos docentes de gestión o administración académica, de actividades de vinculación con el medio y participación en proyectos de investigación, si los hubiere, compromisos que deben estar validados por sus autoridades directas y evaluados una vez finalizado el semestre⁸⁵.
- B) *Encuesta Semestral de Evaluación Docente*: los estudiantes evalúan semestralmente a sus profesores a través de una encuesta docente. Esta considera el dominio de la asignatura, el interés del profesor, su trato con los estudiantes, su capacidad de motivación y aspectos formales como asistencia, puntualidad, tiempo dedicado a la atención de alumnos y, concluye con una evaluación global. La encuesta es aplicada al

⁸⁵ Ver Anexo N°32 Reglamento de Responsabilidad Docente de los Académicos Regulares. D.U.N. 1654/2010. Resolución n° 87455/2013.

final de cada semestre a todos los alumnos de pregrado a través de Intranet. El alumno debe contestar la encuesta para cada profesor de acuerdo con la carga académica asignada en el semestre.

Actualmente, dada la baja tasa de respuestas de la encuesta docente por parte de los alumnos, la Universidad se encuentra diseñando una nueva plataforma de encuesta que permita acceder a los estudiantes a la misma en un formato más ágil y cercano con el fin de poder incrementar su participación, de modo de contar con información confiable para el apoyo de la gestión de las Carreras y las restantes unidades de la UNAB.

Por su parte, los Directores pueden reunirse con los profesores en entrevistas personales si la situación así lo amerita, circunstancia en la que se acuerdan cambios o medidas tendientes a corregir o potenciar aquellos aspectos que son de responsabilidad del académico.

3.2.2.6 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Para la gestión y necesidades administrativas de los estudiantes y docentes, la Carrera cuenta con el personal encargado de apoyar los procesos y procedimientos administrativos. Dicho personal está constituido por las Secretarías y Coordinadoras Docentes adscritas a cada Carrera⁸⁶

La capacitación del personal administrativo es realizada por la Dirección de Personal de la Universidad. Durante el año, realiza cursos que apuntan a: Comunicación Efectiva, Excel, Inglés, Calidad de Atención, entre otros. El año 2013 se invitó a participar en el Programa de Capacitación Transversal, dirigido a todo el personal UNAB, y se ofrecieron los siguientes cursos:

- Ofimática: nivel básico, Intermedio, Excel avanzado
- Inglés: nivel básico, intermedio, conversación
- Experiencia de Servicio: taller para personal en contacto con alumnos
- Alfabetización Digital
- Aplicaciones Prácticas en Microsoft
- Atención de Usuarios en Unidades de Información
- Código de Ética
- Comunicación Efectiva en el Trabajo
- Inducción Corporativa
- Técnicas para el Trabajo en Equipo

⁸⁶ Ver Sección A Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho, en cuya Sección 5.14 se describe el personal técnico y administrativo adscrito a la Facultad.

3.2.3 CRITERIO INFRAESTRUCTURA, APOYO TÉCNICO Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA

3.2.3.1 INFRAESTRUCTURA

La UNAB, en concordancia con los Objetivos Estratégicos establecidos en su Plan Estratégico Institucional 2013-2017, está resuelta a alcanzar plenamente los más altos estándares, respondiendo así a la Middle States Commission of Higher Education y los criterios de la CNA. Ello involucra todas las áreas de desarrollo e incluye una mejora continua de la infraestructura e instalaciones para proveer servicios crecientemente de buen nivel y plantea disponer un sistema para la mantención, modernización, adquisición y renovación de la infraestructura, tecnología y equipamiento. Es así como la Institución se ajusta plenamente a la legislación vigente en cuanto a las características de las instalaciones para sus estudiantes y personas con capacidades diferentes. Solo a manera de ejemplo se puede señalar que nuestros edificios de reciente construcción cuentan todos con accesos especiales tales como rampas, ascensores en donde se requiere de ellos, servicios higiénicos especiales, estacionamientos destinados especialmente a ellos, entre otros.

3.2.3.1.1 CONDICIONES GENERALES

El Programa de Derecho de la UNAB se imparte en las tres sedes:

- *En Santiago* la Carrera se imparte en el campus Bellavista.
- *En Viña del Mar*, en el campus único de dicha ciudad.
- *En Concepción*, en el campus único ubicado en la comuna de Talcahuano.

La Unidad en sus distintas sedes cuenta con servicios de Biblioteca, sala de Litigación, Clínica Jurídica, laboratorios de computación, salas de taller, oficina de servicios estudiantiles, oficinas para el personal académico y administrativo, servicio de casinos y cafetería, aulas y salas de trabajo individual y grupal, primeros auxilios y enfermería, servicio de fotocopiado, auditorios y Hemiciclos, instalaciones deportivas, que en el caso de las sedes de Viña del Mar y Concepción se encuentran anexas y en Santiago la Universidad cuenta con instalaciones deportivas ubicadas en el Campus Casona Las Condes. Las tres sedes además disponen de instalaciones recreativas, tanto al aire libre como dentro de cada edificio.

En la sede Santiago, Campus Bellavista. El edificio cuenta con siete pisos y dos plantas bajas, que es compartido con la Facultad de Economía y Negocios. Allí están las oficinas de la administración de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Derecho: Decanato, Dirección de la Escuela, oficinas de profesores jornada, y sala de reuniones. Además se encuentran las salas de clases, el auditorio, que es utilizado con fines docentes y de extensión y cuya capacidad es de 120 personas, dos hemiciclos, sala de simulación de litigación oral y las oficinas de la Clínica Jurídica, servicio de casino y cafeterías.

Respecto de la *sede Viña del Mar*, esta funciona desde el mes de julio de 2013 en el Nuevo Campus Único, ubicado en calle Quillota 910. El edificio es compartido con otras carreras, incorporando una construcción sustentable que se une a su entorno ambiental, con un total de 50 mil metros cuadrados y una inversión total de aproximadamente 60 millones de dólares. Cuenta con un total de 106 salas, una moderna sala de litigación, dependencias para los directivos y académicos jornada, y sala de profesores par los docentes adjuntos. Las dependencias en las que funciona la Escuela de Derecho cuenta con 4 oficinas, una planta libre y dos salas de reunión, y el recinto en que funciona la Clínica Jurídica está compuesto por 4 oficinas y espacio de trabajo para los estudiantes.

En la *sede Concepción* la Escuela funciona en el Campus único en un espacio que en la actualidad tiene 27 mil metros cuadrados construidos y una inversión total de 29 millones de dólares. El edificio fue diseñado y construido con un modelo sustentable, pionero en el sector y con estándares internacionales en ahorro energético y utilización de espacios. Cuenta con áreas de estacionamiento para alumnos, docentes y administrativos, áreas de esparcimiento, biblioteca, salas de reunión, auditorio, sala de litigación oral, instalaciones para la clínica jurídica, oficinas para los directivos, académicos de planta y regulares. Casino, cafetería, sala de estudio silente, sala de profesores. Los accesos cuentan con escaleras, ascensores y rampa para personas con discapacidad.

De acuerdo a la opinión de los docentes, las salas con que cuenta la Unidad en sus distintas sedes, son adecuadas para los requerimientos académicos, ya que un 80% está conforme con ellas. Asimismo, un 72% se pronuncian favorablemente respecto de la renovación y reparación de éstas.

En el mismo sentido, los alumnos sostienen, en un 50,2%, que las salas de clases son cómodas y adecuadas para la cantidad de alumnos, y en un 55,4% se pronuncia en el mismo sentido respecto del tipo de trabajo que se realiza en ellas. Asimismo, la mayoría de los alumnos sostienen que la infraestructura de servicios no académicos es satisfactoria (58,6%) y lo mismo respecto de los medios audiovisuales de apoyo (54,4%), aunque la apreciación positiva baja en cuanto a la implementación de los laboratorios o talleres (46,4%) y se hace ostensiblemente menor en lo que dice relación con las zonas de recreación y esparcimiento (29,1%). Cabe destacar, que esta cifra se ve fuertemente influenciada por algunos problemas de infraestructura puntuales que a la época en que fueron practicadas estas encuestas se presentaban en las sedes de Viña del Mar y Santiago, los que motivaron movilizaciones de algunos estudiantes en esas sedes. En el caso de Viña del Mar, estos problemas ya fueron totalmente superados con la puesta en marcha, el año 2014 de la nueva Sede de la Universidad en dicha ciudad y en Santiago, los mismos fueron rápidamente resueltos y hoy se encuentran también superados, especialmente a través de un aumento importante de metros cuadrados destinados a salas de clases e incluso a través de la destinación y adecuación de una sala de clases en especial para los cursos de postgrados de la Facultad, la que es de su uso exclusivo.

3.2.3.2 APOYO TÉCNICO Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA

3.2.3.2.1 ESTRUCTURA SISTEMA DE BIBLIOTECAS.

El Sistema de Bibliotecas depende de la Dirección de Docencia de la Universidad. Se destaca que dicho Sistema cuenta con certificación ISO-9001, lo que garantiza el fiel cumplimiento de la Misión declarada y de los servicios prestados. La estructura de bibliotecas se define como una unidad dinámica que brinda servicios innovadores y flexibles al cambio.

Desde el año 2009 se llevan a cabo inducciones sobre el Sistema de Gestión de Calidad al personal de las bibliotecas, permitiendo satisfacer adecuadamente los requerimientos de los estudiantes y académicos. Sin perjuicio de ello, anualmente se aplica una encuesta de satisfacción que focaliza cada uno de los servicios prestados.

La UNAB dispone de once bibliotecas que conforman el Sistema de Bibliotecas, distribuidas en los diversos campus que posee. El acceso a todas ellas es posible ya que se tiene la política de uso compartido de sus recursos.

El Sistema de Bibliotecas brinda los siguientes servicios: préstamo de material bibliográfico en sala y a domicilio, búsquedas a través de catálogo electrónico, sección multimedia, sala de Internet, préstamos interbibliotecarios, y talleres de inducción de usuarios en el uso de las fuentes de búsqueda y tecnologías de información.

Se cuenta en todas las bibliotecas con el software especializado en administración de bibliotecas Symphony, el cual, dentro de sus principales funciones, dispone de sistemas de búsquedas como el catálogo electrónico y reservas de material en línea a través de su plataforma de usuario con acceso a través de Internet.

Además, existe el servicio de Biblioteca Virtual de acceso en línea desde cada una de sus sedes con entradas a suscripciones electrónicas contenidas en las 47 bases de datos existentes a mayo de 2015 (Estas contienen alrededor de 134.902 títulos en publicaciones electrónicas y aproximadamente 51.949 títulos de ebooks). Las bases de datos se encuentran suscritas en línea con acceso por rango IP desde cualquier computador de la Universidad, o con claves de acceso para asegurar el acceso remoto de los usuarios tanto en pregrado como en investigación. Entre éstas se encuentran: Science Direct, Wiley Interscience, ISI Web of Knowledge, Oxford University Press, Springer Link, Education Research Complete™ (EBSCO), E-LIBRO, Science, Nature, Annual Reviews, Harrison online, MD Consult, Westlaw-Chile, Westlaw-International, Diario Oficial, Psychology and Behavioral Sciences Collection (EBSCO), IEEE Reaxys, Academic Search Complete (EBSCO), Scopus, SocINDEX with Full Text, Sportdiscus.

La Unidad *Desarrollo de Competencias en Información* imparte talleres voluntarios a los usuarios, que incluye materias como el uso de los recursos digitales y servicios que ofrece el sistema, y Normas de Referencias Bibliográficas. Se aplica una encuesta de satisfacción luego de cada taller. *Desde hace un par de años, el Sistema ofrece un curso de Educación*

General (“*No solo de Google se vive*”), que permite a los alumnos adquirir las competencias en la búsqueda y recuperación de información.

3.2.3.2.2 INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

En el caso de la sede de Santiago el Sistema General de Bibliotecas cuenta con un total de 7.147 metros cuadrados construídos para bibliotecas en sus distintos campus, de los cuales 5.806 corresponden a salas de lecturas, con un total de 250.644 ejemplares disponibles para el uso de los estudiantes de Derecho, como de otras carreras. Específicamente, la Biblioteca ubicada en la sede Bellavista de Santiago, destinada preferentemente para el uso de los alumnos de la Carrera de Derecho, asegurando el ágil acceso a la bibliografía básica, tiene un total de 401,6 metros cuadrados construidos y 307 metros cuadrados en salas de lectura. El personal total adscrito a la misma son 3 personas, un bibliotecario y 2 asistentes, se incluyen además, estanterías, lugar de atención para los usuarios, y conexión a internet vía wifi. Además, la inversión total en bibliotecas en Santiago durante el año 2014 alcanzó la suma de 22.982 U.F.

En Concepción, la biblioteca registra un total de 1100 metros cuadrados construidos, sumado a 300 metros cuadrados en una sala de lectura silente, que en el año 2016 se ampliará a 600 metros cuadrados. Dos bibliotecarios y cinco asistentes están a cargo de la atención de alumnos y docentes. La inversión total en adquisición de libros y revistas en esta sede suman el año 2014 la cantidad de 7.614 UF. Hay salas de lectura, estanterías, espacio para atención de alumnos y conexión a la red inalámbrica vía wifi.

En la sede de Viña del Mar el total de metros cuadrados construidos es de 2115,67. Hay 3 bibliotecarios y 14 asistentes, al igual que en las sedes ya referidas, cuenta con salas de lectura, estanterías, lugar para atención de alumnos y conexión inalámbrica a internet. La inversión en adquisición de libros y revista asciende en esta sede durante el año 2014 a 11.433 U.F.

3.2.3.2.3 DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

El sistema presupuestario contempla recursos monetarios destinados a la adquisición de material bibliográfico. Estos recursos se utilizan íntegramente en la adquisición de los mismos, tomando en consideración la opinión de los Directores de Departamento, quienes al finalizar cada año son requeridos para que envíen una lista con las nuevas adquisiciones que se consideran necesarias.

En el caso de la Biblioteca ubicada en la Sede Bellavista, al año 2014, contaba con total de 3.623 ejemplares de la bibliografía básica y complementaria, cubriendo un 88% de la bibliografía mínima y un 74% de la bibliografía complementaria. El número de préstamos anuales de la Carrera es de 10.556.

En Concepción, al año 2014, disponía de 1200 ejemplares de la bibliografía básica y complementaria. La bibliografía básica de la Carrera está cubierta con un total de 700

ejemplares, la cobertura alcanza un 81% de bibliografía básica y un 46% de la complementaria. El número de préstamos anuales de la Carrera es de 2.877.

En la sede de Viña del Mar, al año 2014, el número total de ejemplares de la bibliografía básica y complementaria ascendía a 1786 ejemplares, con una cobertura del 80% de bibliografía mínima y 69% de la complementaria. El total de préstamos anuales asciende a 9.090 para la carrera.

En todas las bibliotecas se dispone de las siguientes colecciones: Colección General, compuesta por todos aquellos textos de literatura complementaria, que es almacenada y difundida en la sección de Circulación; Colección de Reserva, conformada por la bibliografía obligatoria de cada asignatura que se imparte en las unidades académicas, cuyo uso se racionaliza de manera de permitir el uso de la colección para todos los alumnos, efectuando préstamos a domicilio por periodos cortos; y Colección de Referencia, compuesta por el material bibliográfico impreso, audiovisual y publicaciones periódicas impresas, que permite obtener información rápida, breve y fiable para llevar a cabo trabajos de investigación, material que es almacenado y difundido en la Sección de Referencia de cada biblioteca del sistema y sólo se presta para consulta en las salas de lectura de las bibliotecas. También existe el Fondo Bibliográfico de Tesis y otros trabajos para obtención de grado académico y titulación que realizan los alumnos.

En todos los recintos bibliotecarios donde se imparte el programa de derecho, se dispone de una completa colección de Códigos y acceso vía internet a jurisprudencia y revistas especializadas, a través de los servicios contratados por la Universidad.

De acuerdo a la opinión de los docentes un 48% sostiene que la gran mayoría de los libros que requiere está en la biblioteca, y un 32% es de la opinión que sus solicitudes de adquisición de material bibliográfico son atendidas, tendencia que se mantiene cuando se pregunta respecto de si se adquiere permanentemente material nuevo, con un 32%.

Por su parte los alumnos tienen una opinión más crítica respecto de este punto, dado que sólo el 42,3%, en promedio, sostiene que siempre encuentra los libros que necesita en biblioteca, tendencia que se mantiene al ser consultados respecto de las publicaciones periódicas, caso en el cual la media del 39% sostiene que encuentra permanentemente revistas o informes actualizados.

Se debe tomar en cuenta en este punto, el aumento significativo que ha tenido la Unidad en relación al número de alumnos matriculados. Cabe destacar que si bien este ítem ha sido abordado en forma sostenida por la Institución, aun existe un espacio de mejora relevante en torno al mismo.

3.2.3.2.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI), dependiente de la Prorectoría, colabora con la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros. En concreto, provee tecnología a la comunidad interna, incluyendo el soporte a usuarios, la

operación y administración de la plataforma tecnológica y el desarrollo de proyectos de informática. Su accionar es un elemento clave para la gestión de muchos procesos de apoyo al estudiante y la docencia.

Cada sede cuenta con laboratorios de computación de uso compartido. Los equipos poseen los softwares necesario para el desarrollo de las actividades propias de estudiantes, académicos y personal administrativo.

Como ya se señaló todas las bibliotecas cuentan con un software especializado en administración de bibliotecas Symphony, que permite sistemas de búsquedas como el catálogo electrónico y reservas de material en línea a través de su plataforma de usuario con acceso a través de Internet.

Sin perjuicio de lo señalado, los alumnos cuentan con conexión a internet por medio de redes de tecnología wifi en todas las sedes lo que permite una conectividad inalámbrica desde dispositivos móviles.

Cada estudiante cuenta con una casilla de correo institucional vinculada a intranet, esto permite tener un acceso expedito a cursos, horarios, calificaciones y material de apoyo académico proporcionado por los docentes de cada asignatura.

Las salas de clases cuentan con un proyector, ordenador computacional con acceso a internet directo o por wifi, tanto para uso de los docentes como de los alumnos, lo que permite tener entrada a distintos sitios web contenidos en la red.

El acceso a equipos computacionales apoya el desarrollo de la actividad docente y contribuyen a potenciar el logro de los objetivos establecidos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las tres sedes es posible encontrar central de apuntes y fotocopiado, esta última bajo dos modalidades, una por encargo en la oficina destinada a este servicio, y la otra mediante el sistema Multiprint, en esta última los alumnos tienen una cuota mensual de 250 copias sin costo.

Sobre este particular, un 81,3% de los académicos manifiesta su acuerdo y conformidad con los medios audiovisuales y materiales de apoyo a la docencia con que cuenta la Unidad.

En relación a los alumnos, estos presentan una visión positiva sobre los softwares dispuesto para las necesidades de aprendizaje, manifestando un 52,3% de apoyo, respecto del material computacional, se expresa en la encuesta un 40,9% de conformidad con el número de equipos y un 39,4% sobre disponibilidad rápida y adecuada a la red mediante conexión inalámbrica. En cuanto a la calidad de los softwares la percepción positiva alcanza a un 52,3%, y en el mismo orden se manifiestan en torno a la información de la red con un 56%. Pese a esta valoración, en general aceptable, es necesario concentrar esfuerzos y recursos en mejorar los resultados mencionados, lo que ya ha sido abordado por la institución a través de la inyección de recursos en estas áreas a contar del segundo semestre de 2014.

3.2.3.2.5 MATERIAL DIDÁCTICO.

Una vez al año las Direcciones de Carrera respectivas solicitan a todos los profesores los materiales para la enseñanza que se requieran para el desarrollo del Plan de Estudios, con el fin de planificar y gestionar la obtención de estos recursos. Estos requerimientos se plasman en el presupuesto CAPEX y OPEX de la Unidad. El proceso de adquisición se inicia en la Unidad con las cotizaciones y definición de proveedores, de acuerdo a las especificidades que se hayan definido en los recursos solicitados. La compra misma y el pago a los proveedores se realizan centralizadamente a través de la Vicerrectoría Económica, mediante el software “PeopleSoft”.

La implementación y administración de los recursos corresponde a la Unidad, quien se encarga de su uso y mantención.

Sin perjuicio de aquello, la Unidad cuenta con una plataforma virtual proporcionada y administrada por la Universidad, donde los académicos pueden subir material docente (guías y apuntes), la actualización de ellos se trata en las reuniones de estos con el Director de Departamento respectivo.

3.2.3.2.6 PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA

La Unidad cuenta con mecanismos para identificar y satisfacer las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de instalaciones, equipos y recursos para la enseñanza.

Las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones son identificadas en reuniones con la comunidad académica, se presentan estos requerimientos al Consejo de Facultad, una vez aprobado es presentado a Vicerrectoría Académica para su evaluación, que considera el desarrollo actual y proyectado de la carrera. Una vez visado se envía a Vicerrectoría Económica para su aprobación e implementación de acuerdo con las especificaciones previamente acordadas.

El proceso de mantención de infraestructura, tanto para espacios comunes y propios de la Unidad, se realiza a través de la Vicerrectoría de Operaciones. Lo anterior debe estar contemplado y aprobado en el presupuesto anual. Este debe reflejar las necesidades de equipamiento para el año siguiente, dichos requerimientos pueden considerar reemplazo de equipamiento, aumento de capacidad o actualización de instalaciones.

Respecto a los equipos y recursos para la enseñanza, la Unidad determina los requerimientos de salas de clases, laboratorios de computación y equipamiento general, considerando también el desarrollo actual y proyecciones de la carrera. Esta información es entregada a Dirección de Docencia, la que organiza los requerimientos, según lo establecido en el Plan de Estudios de la Unidad.

Lo anterior es ratificado en las encuestas de opinión realizadas a docentes, egresados y alumnos, las que demuestran que la Unidad satisface las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones, equipos y recursos. En efecto, en la pregunta “*la renovación y reparación del equipamiento de las salas es oportuna*”, los docentes manifiestan en un 72% estar de acuerdo o muy de acuerdo, y los alumnos expresan en un 58,6% estar de acuerdo o muy de acuerdo con la infraestructura de servicios no académicos.

3.2.3.3 FACILIDADES PARA PRACTICAS PROFESIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN

La Unidad no ha desarrollado políticas explícitas tendientes a otorgar facilidades necesarias para el éxito de prácticas profesionales. Esto en razón de que dicha práctica se centraliza, especialmente, en la Corporación de Asistencia Judicial y es un requisito para optar al título de abogado y no al de Licenciado, que es el que otorga la Universidad.

No obstante, la Unidad realiza un importante esfuerzo en la preparación de los alumnos para que enfrenten dicha práctica en las mejores condiciones posibles: por ello es que el Plan de Estudios incorpora asignaturas de Clínica Jurídica, cuya finalidad esencial además de entregar conocimientos teórico, es el de desarrollar las destrezas necesarias para el buen desempeño profesional, bajo la supervisión y seguimiento de los profesores responsables de las clínicas.

Importante es destacar la existencia de la asignatura “Taller de investigación”, dependiente del Departamento de Investigación y Ciencias del Derecho, donde los estudiantes adquieren los conocimientos y destrezas necesarias para enfrentar un trabajo de investigación, que se expresan en la realización de una tesina, requisito obligatorio para obtener el grado correspondiente.

3.2.3.4 BIENESTAR Y SERVICIO ESTUDIANTIL

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), dependiente de la Vicerrectoría Académica, tiene como propósito ser un apoyo a los estudiantes en su paso por la Universidad, en aspectos administrativos y extracurriculares, de manera de proveer de actividades físico-deportivas, culturales, de asistencia social, apoyo psicológico, gobiernos estudiantiles y coordinación de servicios. A lo anterior, se suma en el año 2009 la nueva Dirección de Apoyo al Desarrollo Estudiantil, que tiene como objetivo explorar las áreas vocacionales y técnicas de estudio y aprendizaje, que permitan al estudiante mejorar su rendimiento aprovechando al máximo su potencial.

La DAE posee un equipo multidisciplinario, conformado entre otros por psicólogos, asistentes sociales, periodistas, abogados y profesores de Educación Física, que prestan servicios a los estudiantes. La DAE está conformada por tres áreas de trabajo: Servicio Estudiantil, Servicio de Deportes y Servicio de Bienestar.

En el Servicio Estudiantil, los alumnos pueden encontrar asesoría e información sobre la obtención, uso y beneficios del pase escolar y de la credencial universitaria. Otra de las tareas que desarrolla este servicio, tiene relación con talleres artístico-culturales que tienen como objetivo, entregar una alternativa a las actividades extracurriculares.

El Servicio de Deportes está encargado de implementar planes y programas deportivos, que permiten a los alumnos realizar actividad física y deporte en tres niveles: competición (selecciones), talleres deportivos y deporte generalizado (torneos inter-carreras)⁸⁷.

El Servicio de Bienestar contempla la orientación y entrega de asistencia para el alumno, en cuanto a seguros escolares como el seguro de escolaridad por fallecimiento del sostenedor, el seguro público de accidentes escolares y el seguro privado de accidentes personales. Otro servicio relevante que presta esta división tiene relación con el apoyo psicológico a cargo de un especialista.

El Servicio de Bienestar ofrece además, asistencia dental, programa a cargo de la Facultad de Odontología, que brinda atención con aranceles preferenciales para los estudiantes.

Todos los servicios de esta dirección están actualizados e informados a través de la página de la Universidad en el Link de la DAE (<http://www.unab.cl/dae/>).

En relación con el sistema de asistencia de salud, la universidad presta servicios de apoyo a la salud de todos sus estudiantes a través de los siguientes mecanismos:

1. *Enfermería Estudiantil*: Este servicio funciona en las dependencias de la Universidad, en los Campus Bellavista, Casona de Las Condes, Campus República, Viña del Mar y Concepción. Se encuentra a cargo de una auxiliar de enfermería y cuenta con toda la implementación necesaria para una oportuna y adecuada atención de salud básica a los alumnos que la requieran.
2. *Seguro de Escolaridad o de Desgravamen*: Este seguro permite a los alumnos de la carrera, en caso de fallecimiento de su sostenedor económico (apoderado)-registrado en la UNAB-, continuar con sus estudios hasta el término de su carrera.
3. *Seguro Escolar Público*: Asiste a todos los alumnos todos los días del año por accidentes y los habilita para atenderse sin costo en el sistema de salud público.

Respecto de la cobertura de éstos, todos los alumnos de la Universidad, en la medida que sean alumnos regulares, están cubiertos por el seguro de escolaridad, el cual no representa costo alguno para los estudiantes.

Sumado a lo anterior, el Servicio Académico es un sistema de atención de docentes y estudiantes que por medio de coordinadores administrativos para cada Facultad, facilita la

⁸⁷ Ver Anexo N° 40: Estudiantes de la carrera que participan en Selecciones y Talleres Deportivos.

realización de trámites administrativos frente a la eventualidad de que el alumno tenga dificultades para realizarlos directamente (vía electrónica por internet).

La Dirección de Atención Financiera Estudiantil, es la instancia de administración, coordinación y financiamiento de los beneficios estudiantiles internos a nivel institucional (becas y créditos).

Además, la Universidad dispone de distintos beneficios económicos para sus alumnos, y éstos consisten en una rebaja anual del arancel y becas de mantención, alimentación y transporte. Destaca el programa de becas que consiste en una rebaja anual del arancel que fluctúa entre el 25% y el 100%, según la beca. Estas se van renovando cada año en consideración al rendimiento académico del alumno. Entre las becas internas cabe mencionar la Beca Andrés Bello, Beca al Mérito Académico, Beca a la Matrícula, Beca complementaria al crédito con aval del Estado, Beca de Copago, Beca de excelencia Mineduc, Beca Fomento Regional, Beca Deportiva, Beca Excelencia Académica, Beca para los Mejores Puntajes PSU y Beca Hijo de Profesionales de la Educación.

Los detalles de cada uno de estos beneficios se pueden conocer a través de la página web institucional.

A continuación se exponen tablas con los datos de los estudiantes que estudian la Carrera de Derecho con algún tipo de financiamiento interno o externo de la UNAB:

Tabla N°33
Becas Internas UNAB destinadas al pago de arancel o matrícula, Carrera de Derecho

Todas las Sedes y Jornadas	2012		2013		2014	
	N° Beneficiarios	Monto \$	N° Beneficiarios	Monto \$	N° Beneficiarios	Monto \$
Beca Andrés Bello (Arancel o Matrícula)	2	5.750.896	2	5.204.474	2	5.412.652
Beca Aniversario	10	7.370.261	8	5.672.372		
Beca Complementaria Beca Excelencia Mineduc (Arancel o Matrícula)	13	7.250.000	7	2.150.000	3	950.000
Beca Complementaria CAE (Arancel o Matrícula)	233	188.902.879	313	241.360.478	349	295.681.196
Beca Discapacidad			1	3.489.356	2	4.605.826
Beca Especial (Arancel o Matrícula)	78	100.389.613	172	362.607.205	58	83.816.544
Beca Fomento Regional			3	1.972.870		
Beca Funcionario	4	6.300.079	3	4.107.455	5	8.919.473
Beca Gran Concepción	12	6.268.865	8	4.861.371	7	4.604.622
Beca Hijo de Funcionario	7	6.111.771	9	6.696.300	4	5.359.874
Beca Mejor de los Mejores (Arancel o Matrícula)	2	7.202.550			1	4.384.163
Beca Mérito Académico	59	59.768.985	77	88.727.327	76	86.369.543
Beca Matrícula primera opción o seleccionados Demre					37	13.090.605
Becas Carreras Vespertinas	10	13.431.210	30	34.950.574	30	33.024.902
Beca al Esfuerzo					1	1.179.607

Otras Becas	37	13.459.241	11	7.386.386	10	7.759.349
Total	430	422.206.350	631	769.186.168	563	555.158.356
Cobertura	18,8%		26,5%		22,1%	

Fuente: DGAI

Tabla N°34

Becas Externas UNAB destinadas al pago de arancel o matrícula, Carrera de Derecho

Todas las Sedes y Jornadas	2012		2013		2014	
	N° Beneficiarios	Monto \$	N° Beneficiarios	Monto \$	N° Beneficiarios	Monto \$
Beca Excelencia Académica	52	59.300.000	63	71.950.000	69	78.350.000
Beca Hijo Profesionales de la Educación	32	16.000.000	43	21.500.000	52	26.000.000
Beca Juan Gómez Millas	100	113.000.000	264	296.100.000	389	437.850.000
Beca Titular o Traspaso Valech	13	14.950.000	7	8.050.000	8	9.200.000
Beca Articulación Carrera Técnica a Profesional					1	750.000
Total	192	203.250.000	361	397.600.000	498	552.150.000
Cobertura	8,4%		15,2%		19,5%	

Fuente: DGAI

Tabla N°35

Alumnos Matriculados con Crédito CAE en la Carrera de Derecho

Todas las Sedes y Jornadas	2012		2013		2014	
	N°	% Cobertura	N°	% Cobertura	N°	% Cobertura
Santiago	850	63,2%	829	60,6%	948	65,7%
Viña Ambas Jornadas	347	48,1%	374	49,3%	459	54,9%
Concepción	145	65,3%	174	69,0%	198	72,5%
Total	1.342	58,6%	1.377	57,9%	1.605	62,9%

Fuente: DGAI

Tal como lo revelan los datos contenidos en las tablas precedentes, la Institución contribuye con el aporte de recursos propios a la educación de personas que carecen de los recursos necesarios para financiar autónomamente sus estudios. Así también, se cuenta con un importante número de becas externas que posibilitan el pago de arancel o matrícula. Cabe destacar, que el 62,9% de los alumnos matriculados durante el año 2014 cuentan con el crédito CAE y un 22,1% de los matriculados en el mismo periodo cuenta con algún apoyo financiero interno proporcionado por la UNAB.

SÍNTESIS EVALUATIVA GLOBAL DE LA DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

El Comité de autoevaluación reconoce como *Fortalezas* para esta dimensión:

- La estructura organizacional, administrativa, académica y financiera de la Universidad, facilita el desarrollo de las funciones de la Unidad y la consecución de los objetivos de la carrera.
- Tanto el cuerpo directivo como el cuerpo docente asociado a la Carrera resultan idóneos, en términos de la especialidad de su disciplina, experiencia académica y profesional.
- La Carrera cuenta con un presupuesto que le permite asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados e iniciativas propuestas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Unidad.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles ofrece a los estudiantes apoyo permanente en áreas de desarrollo extracurriculares. Lo anterior es plenamente coherente con la formación integral declarada en la misión Institucional.

El Comité de Autoevaluación reconoce como *Oportunidades de Mejoramiento* para esta dimensión:

- El personal académico que sirve a la Carrera es idóneo para el desarrollo de las labores de docencia. Sin embargo, es deseable incrementar la proporción de docentes jornada y el porcentaje de académicos con postgrado o equivalente en su especialidad.
- Si bien existen canales de comunicación entre los estudiantes y las autoridades de la Unidad, estos se deben perfeccionar e incrementar, particularmente en las áreas relacionadas con los procesos académicos y las entidades responsables de mismos.
- Constituye un desafío aumentar la dotación de personal administrativo para llevar a cabo las actividades de apoyo al proceso educativo y actividades complementarias.
- Se debe perfeccionar los mecanismos existentes de difusión y de participación académica entre los académicos y las autoridades de la Unidad, en áreas tales como proceso de toma de decisiones y perfeccionamiento académico.
- La Universidad, aun cuando ha registrado avances sustantivos, debe profundizar la mejora de los espacios e infraestructura destinados a la recreación y esparcimiento de los estudiantes, así como los servicios informáticos que la Universidad ofrece a éstos.

- La Universidad si bien, en los últimos años ha registrado una muy importante inversión en recursos bibliográficos, debe continuar avanzando en la reducción del déficit en material bibliográfico básico y complementario. Como también debe perfeccionar el proceso de adquisición de material bibliográfico que permita aumentar la cobertura por alumno y el desarrollo de las actividades de investigación de la Unidad.
- La Unidad debe seguir progresando en el porcentaje de académicos jerarquizados.

3.3 DIMENSIÓN: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El modelo de gestión de la Escuela busca integrar la estrategia con la operación docente, lo cual exige procesos efectivos de planificación, ejecución de la estrategia, seguimiento de los avances, evaluación de los resultados y aprendizaje para lograr un éxito sostenido. Estos procesos están abiertos a los actores relevantes y se someten a un conjunto de normas y reglamentos que rigen la vida de la Universidad. Este conjunto de elementos define la capacidad de autorregulación.

En el ámbito del propósito, el énfasis está en los mecanismos que permiten la definición de los objetivos de la Escuela y los sistemas de monitoreo que aseguran el cumplimiento de estos propósitos. Luego, en el ámbito de la integridad se analizan las normas que impiden que alguno de los actores relevantes desvíe su comportamiento afectando al conjunto de la Unidad Académica.

3.3.1 CRITERIO PROPÓSITOS

En esta sección se analiza el marco dentro del cual la Escuela de Derecho define sus propósitos, desde las orientaciones de la Universidad, el rol de la Facultad de Derecho en la planificación y en el seguimiento de la estrategia, y la responsabilidad de la Escuela en la adaptación de la estrategia a las operaciones del día a día.

El tamaño de la Universidad genera diferentes contrapesos que dan estabilidad a la conducción de la carrera. Es muy difícil que un nivel por sí solo pueda introducir modificaciones a las orientaciones de la Unidad Académica, las que deben pasar por diferentes instancias de análisis en la estructura jerárquica de la Universidad.

3.3.1.1 LAS ORIENTACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La UNAB mantiene una visión estratégica, de acuerdo a su rol como universidad privada acreditada en: Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio e Investigación, que le permite adaptarse a las exigencias del medio nacional como internacional, sin claudicar en los valores que le son propios. Su estatuto de Corporación de Derecho Privado define el objeto o misión de la Universidad, que en tanto institución de educación superior propende a la formación de personas libres y al perfeccionamiento de profesionales dinámicos, mediante actividades de excelencia en docencia e investigación, que se complementan con las labores de extensión de la Universidad destinadas a promover el avance científico, tecnológico y humanista, contribuyendo así al desarrollo cultural de la nación. Se definen de igual forma las autoridades superiores de la Corporación y sus atribuciones para designar a los Directivos de la Universidad.

En este contexto, la UNAB ha formulado sus propósitos poniendo en el centro del proceso formativo los aprendizajes y los logros de los estudiantes y la generación de programas pertinentes y relevantes, promoviendo la innovación académica en un marco de

armonización internacional, estructurando un modelo de aprendizaje a lo largo de la vida. Su misión busca brindar a los estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la generación sistemática de nuevo conocimiento. Esta tarea, humanista, científica y valórica, se hace ejerciendo el cultivo crítico del saber, que es la acción de la inteligencia para el progreso humano, tanto individual como social.

Esta misión se ancla en un conjunto de valores institucionales que reflejan el compromiso de la Universidad en la formación de los estudiantes:

- *Excelencia:* Implica desarrollar la pasión por hacer las cosas bien, con calidad, junto a un espíritu de autocrítica y mejora continua, lo que, a su vez, conlleva la necesidad de aprendizaje para toda la vida.
- *Responsabilidad:* Hacia sí mismo, hacia la Universidad y hacia la sociedad que nos cobija. El proceso educativo que se ofrece implica que nuestros estudiantes aprenden a ser no sólo receptores de bienes y beneficios, sino contribuyentes al bienestar social.
- *Pluralismo:* La Universidad da la bienvenida a todas las ideas y credos, que se manifiestan de forma respetuosa y tolerante dentro y fuera del aula.
- *Respeto:* El centro del quehacer de la Universidad es el estudiante, como persona multidimensional, que busca en nuestras aulas una formación equilibrada para la vida.
- *Integridad:* La Universidad valora en todos los servicios que ofrece y en la comunidad académica que la constituye, la honestidad, la transparencia en el actuar y la lealtad.

Desde su creación, la Carrera de Derecho estableció claramente sus lineamientos estratégicos, siempre en armonía con las propuestas generales de la Unab. En los diversos Planes de Desarrollo⁸⁸ que ha tenido la Escuela a lo largo de su historia, se expresan de manera detallada los objetivos propuestos en las diferentes etapas evolutivas de la Unidad. Como una forma de responder a los requerimientos y al constante cambio que experimenta la enseñanza universitaria y del Derecho en particular, así como el escenario jurídico y social, la Unidad en forma metódica y sistemática, a través de sus órganos unipersonales y colegiados, evalúa periódicamente, tanto la misión como los objetivos que se ha trazado en más de 20 años de existencia. Es por tanto, lógico sostener que la misión y objetivos han evolucionado y adaptado, tanto a los requerimientos internos de la Universidad, como a los externos, estos últimos manifestados en cambios sociales y jurídicos.

En este sentido, la misión de la Unidad está en perfecta consonancia con la misión institucional, pues ambas basan su accionar, en la excelencia académica integral, de forma que le permita al estudiante un óptimo desempeño en el ejercicio profesional. Así, la

⁸⁸ Ver Anexo N°8 Plan de Desarrollo 2013-2018.

Unidad hace suya la misión planteada por la Universidad y la plasma en el ámbito propio de su quehacer académico como Escuela de Derecho. De esta manera, todo objetivo planteado por la Unidad lleva consigo en su núcleo los lineamientos expresados por la Institución.

En relación a los objetivos estratégicos de la Escuela estos se encuentran definidos y formalizados en el respectivo Plan de Desarrollo 2013-2018. En él se destaca como gran propósito tener consolidada, a fines de dicho periodo, a la Escuela de Derecho dentro de las 10 mejores de nuestro país, siempre tomando en consideración que los cinco primeros lugares son ocupados por Facultades de universidades tradicionales, y de acuerdo al ranking del año 2012, la Escuela de Derecho de la UNAB se encuentra en el lugar 10⁸⁹. Este objetivo se refleja en forma clara y concisa en la visión propuesta por la Unidad, en cuanto busca “*Ser reconocida sostenidamente dentro de las 10 mejores Escuelas de Derecho del país por su calidad, considerando su tamaño, complejidad y diversidad.*”

No sólo este gran objetivo guarda estrecha relación con la visión de la Escuela, sino además consistencia y coherencia con la misión expresada por nuestra Universidad, en cuanto como institución de educación superior, buscamos ser reconocidos como un ente que ofrece una experiencia educacional integradora y de excelencia.

Para el logro de este objetivo, la Escuela fijó una serie de propósitos que deben estar presentes y servir de guía, a continuación se expresan algunos de estos objetivos y su relación con la misión institucional de la Universidad.

1.- *Formar de manera integral, profesionales del Derecho con calidad, compromiso y competitividad, mediante un modelo educativo, flexible, innovador, pertinente, fortalecido por una planta académica en constante actualización didáctica y disciplinaria.* Este primer propósito resulta armónico con la misión institucional de la Unab, por cuanto esta exige una “experiencia educacional integradora y de excelencia” Esto supone para la Unidad mejorar los programas educativos, de manera que permitan una mayor eficiencia en el proceso de enseñanza aprendizaje. Así como fortalecer la formación integral del alumnado, a través de diferentes servicios y programas de apoyo institucional, los que serán oportunamente abordados en el apartado correspondiente de este informe.

2.- *Incrementar y mejorar la investigación jurídica.* Dicho objetivo de la Unidad, desarrollado fundamentalmente a través de la oferta de programas de postgrado, proyectos de investigación al interior de la Escuela, tanto por alumnos como por académicos, “se orienta al cultivo crítico del saber y generación del nuevo conocimiento”, elementos expresamente declarados en la misión institucional y de la propia de la Unidad.

3.- *Fortalecer la formación integral de los alumnos de la Facultad de Derecho, mediante su participación en la difusión de la cultura.* Este objetivo se encuadra dentro de los elementos que implican “una experiencia educativa integradora y la formación para incursionar en un mundo globalizado”, por cuanto supone la participación de los alumnos

⁸⁹ Ver Ranking de las Escuelas de Derecho de la Revista Qué Pasa del año 2012. <http://www.quepasa.cl>

en talleres culturales y en eventos deportivos, y el cultivo y difusión de las diversas manifestaciones culturales y artísticas de la comunidad estudiantil.

4.- *Internacionalizar la Facultad a través de la suscripción de convenios de cooperación e intercambio tanto de docentes como de académicos.* En el marco de un cultivo crítico del saber y generación de nuevo conocimiento, este propósito supone, entre otros aspectos, fortalecer las relaciones de intercambio con universidades extranjeras y el desarrollo de investigación, tanto a nivel de docentes como de estudiantes. Por otro lado, es un aporte significativo “a la formación en un mundo globalizado y una experiencia educativa integradora y de excelencia”.

5.- *Dar mayor cobertura a los programas de postgrado de la Facultad.* “La generación de nuevo conocimiento” supone, entre otros aspectos, el constante perfeccionamiento y la formación continua, y es así como este objetivo supone, no sólo la cobertura explícitamente declarada, sino además la creación de nuevos programas de especialización que permitan una mejora permanente del saber.

6.- *Crecimiento orgánico de la planta de profesores con jornada, todo ello vinculado a la implementación de una metodología de enseñanza que permita un proceso de aprendizaje más fluido y en conexión con la práctica profesional y el Perfil de Egreso.* En armonía con los elementos que supone la Misión institucional, este objetivo busca entregar un servicio de excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, medir el compromiso docente, y estar en sintonía con las modernas tendencias en materia de enseñanza.

7.- *Generar vínculos con los ex alumnos de la Facultad.* “Una experiencia educativa integradora y de excelencia”, supone siempre incorporar mecanismos de retroalimentación con la sociedad, en dicha interacción el aporte de nuestros egresados es de vital importancia, por cuanto son ellos los primeros en exportar a la sociedad los valores y la calidad de la formación recibida.

8.- *Subir la calidad de la infraestructura disponible para la comunidad de la Facultad.* Las condiciones de operación, suponen espacios físicos y recursos aptos para el desempeño de las labores asociadas a cada uno de los elementos integradores de la misión, el crecimiento de nuestra Facultad en número y calidad de alumnos y cuerpo docente requiere de un crecimiento orgánico de la infraestructura.

9.- *Modificación de Plan de Estudios y Malla Curricular.* En estrecha congruencia con la formación de excelencia en el contexto de un mundo globalizado, la revisión y evaluación constante del Plan de Estudios es una tarea de primer orden. Bajo esta premisa, es vital recoger la experiencia universitaria europea y norteamericana, cuya tendencia general es que los cursos de especialización llevan a un grado académico distinto al de licenciado.

La Misión Institucional está conformada por tres elementos, los que sirven de guía al quehacer de cada Unidad en particular, estos componentes son:

- Una experiencia educativa integradora y de excelencia;

- Formación para incursionar en un mundo globalizado;
- Cultivo Crítico del saber y generación de nuevo conocimiento.

A continuación se detallan los principales aportes que la Unidad tributa a cada uno de los elementos mencionados:

- *Experiencia educativa integradora y de excelencia.* En este punto los principales aportes de la Unidad son los siguientes:
 - I. La filosofía inserta y expresada en el Plan de Desarrollo vigente, en pro de formar profesionales con clara inclinación hacia el ejercicio práctico de la profesión, pero no alejados del mundo social, sino insertos en él.
 - II. El Modelo de Educación Progresiva. Tal como se analizó en el criterio sobre estructura curricular el actual Plan de Estudios ha sido dividido en tres ciclos y se estructura en torno a tres ejes formativos: litigación, asesoría y representación.⁹⁰
 - III. La creación del Departamento de Clínica Jurídica que, con asignaturas asociadas al mismo, resulta ser un valioso instrumento a través del cual formamos a nuestros alumnos en el ejercicio práctico de la profesión, y además constituye un importante vínculo con el medio.
 - IV. La nueva modalidad del Examen de Grado que se incorpora en el Plan de Estudios del año 2011 y que fue descrita al examinar el criterio de estructura curricular en este informe⁹¹.
 - V. La creación del Departamento de Metodología y Evaluación, que tiene entre otros objetivos la adecuada implementación del actual Plan de Estudios y el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje⁹².
 - VI. El desarrollo de una serie de actividades y seminarios, nacionales e internacionales, que aportan a la difusión de la cultura y el fortalecimiento de la identidad en la comunidad de la Facultad.
- *Formación para incursionar en un mundo globalizado.* Entre los aportes más relevantes destacamos los siguientes:
 - I. El desarrollo de una serie de seminarios, paneles y coloquios, tanto a nivel nacional como internacional.
 - II. La profundización de intercambios estudiantiles con universidades extranjeras.
 - III. La suscripción de un convenio Internacional con la Universidad de Castilla La Mancha.

⁹⁰ Ver Capítulo III. Acápites 3.1.1 y 3.1.2 relativos a los criterios de Perfil de Egreso y Estructura Curricular, respectivamente del presente Informe de Autoevaluación.

⁹¹ Ver Capítulo III. Acápites 3.1.2 y 3.1.3 relativos a los criterios de Estructura Curricular y Efectividad del Proceso de Enseñanza- Aprendizaje, respectivamente, del presente Informe de Autoevaluación.

⁹² Ver Capítulo III. Acápites 3.1.3. relativos al Criterio de Efectividad del Proceso de Enseñanza- Aprendizaje del presente Informe de Autoevaluación.

- IV. Intercambios estudiantiles con Universidades pertenecientes no solo a la Red Laureate, sino también con otras, como por ejemplo el centro universitario Ritter dos Reis de Brasil, y la Universidad de Montana Estados Unidos.
 - V. La incorporación a la Malla Curricular de la asignatura de inglés.
- *Cultivo Crítico del saber y generación de nuevo conocimiento.* Siendo los principales aportes los siguientes:
 - I. La oferta académica de postgrado que ofrece la Facultad, a través de su programa de magíster: Magister en Derecho y Litigación.
 - II. La dictación de una serie de Diplomados, que abarcan tanto el Derecho Público como Privado.
 - III. A lo largo de los años se han masificado las publicaciones de los docentes de la Facultad.
 - IV. La adjudicación de un fondo concursable interno para “Mejoramiento de la calidad de la Docencia” el año 2011, a través del cual se capacitó a los profesores del Departamento de Derecho Público en la utilización del método de casos.
 - V. La participación de docentes de la Unidad en calidad de Investigador Asociado en el Proyecto Anillo de Investigación en Ciencias Sociales, modalidad Abierta, “Estudios Histórico-Dogmáticos de Derecho Patrimonial Privado: una mirada a los artículos de los Libros II y IV del Código Civil de Chile”, Código SOC 1111, que se extenderá entre los años 2012 al 2015.

En resumen, cada uno de los objetivos propuestos por la Unidad, tiene su base fundamental en la misión y los objetivos definidos por la Institución, de forma que existe una perfecta coherencia entre unos y otros.

Conviene destacar los resultados arrojados por las encuestas de opinión realizadas a los académicos y estudiantes, los que en términos generales pueden ser calificados de satisfactorios.

En el caso de los docentes, un 78,7% expresa estar de acuerdo o muy de acuerdo en que los propósitos y objetivos de la Unidad son coherentes con la misión institucional. En proporción semejante, un 73,3% de los académicos encuestados, ante la pregunta de si está informado de la misión institucional de la Universidad, manifiesta estar muy de acuerdo o de acuerdo en este punto. Estos resultados permiten avalar, no sólo la coherencia referida, sino también, que un alto porcentaje de los encuestados está en pleno conocimiento de la misión y propósitos de la Escuela.

En relación a los resultados obtenidos en la encuestas practicadas a los estudiantes, un 89.9% declara estar muy de acuerdo o de acuerdo en que la Carrera tiene un proyecto académico coherente, este alto porcentaje es muy satisfactorio, pues refleja que los esfuerzos realizados en este sentido son fructíferos, y cabe recordar, que tanto la misión como los propósitos, son recogidos en el Plan de Estudios respectivo. Sobre este último punto en particular, la opinión de los estudiantes resulta también positiva, pues un 81,4% de ellos señala tener conocimiento del Perfil de Egreso, contenido el Plan de Estudios vigente;

en el mismo sentido un 78,3% expresa que dicho Plan de Estudios responde a las necesidades del Perfil de Egreso.

Lo expresado por académicos y estudiantes, reflejan que no sólo existe coherencia manifiesta en las declaraciones contenidas en los documentos que guían el accionar académico, a nivel institucional y de la Unidad, sino por sobre todo una concordancia comprobable y fehaciente, entre lo dicho y la praxis.

Un 56,3% de los egresados expresa estar de acuerdo o muy de acuerdo que tenía claridad respecto a los objetivos de la formación impartida. Como puede apreciarse, esta cifra está muy por debajo de los resultados obtenidos en los segmentos antes señalados, y este resultado puede deberse a que el 81,5% de los egresados consultados egresó del programa antes del año 2011, periodo que coincide con la puesta en marcha del actual Plan de Estudios. No obstante, cabe destacar que consultados los empleadores si “*la formación y los conocimientos entregados por la institución a sus egresados permiten satisfacer los requerimientos de nuestra organización*” un 95% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo. Este elevado porcentaje de aprobación constituye una prueba de que los objetivos que la Unidad se ha fijado se cumplen en la práctica.

Sin perjuicio de lo expuesto, por mandato expreso contenido en la normativa institucional, es labor del Decano: “*Conducir la Facultad de acuerdo con los principios contenidos en la Misión Institucional y los lineamientos del plan de desarrollo de la Universidad, presidir el Consejo de Facultad, e informar a este de los acuerdos del Consejo Superior de la Universidad*”⁹³, así también, el Director de Escuela debe: “*Dirigir el funcionamiento y velar por el desarrollo de la Escuela a su cargo, en consonancia con la misión institucional y con los planes de desarrollo de la Facultad.*”⁹⁴. En ambos casos, es la propia Universidad la que establece como misión fundamental, adecuar los propósitos de la Unidad a los objetivos y misión Institucional.

En consecuencia, se puede concluir que la Unidad cuenta con una declaración de misión fundacional, que se ha ido revisando y actualizando a lo largo del tiempo, con objetivos que están plasmados y pueden además deducirse tanto del Plan de Estudios de la Carrera, como del Plan de Desarrollo de la misma, los que se encuentran, en todo caso, en armonía con los objetivos institucionales, e incorporan los principios necesarios para priorizar el cumplimiento de los objetivos. Sin perjuicio de lo anterior, estos objetivos serán revisados, y el marco concreto de las prioridades, determinado de acuerdo a los resultados de este proceso de autoevaluación.

⁹³ Ver Anexo N°25. Reglamento General de la Universidad, artículo 52, letra a.

⁹⁴ Ver Anexo N°25. Reglamento General de la Universidad, artículo 55, letra a.

Por otro lado, la Unidad tiene y aplica procedimientos que permiten la evaluación periódica de su misión y objetivos, como también su perfeccionamiento.

En relación a las estrategias para evaluar el logro de los propósitos de la Unidad, éstas se han desarrollado, fundamentalmente, a través de Consejos de Facultad, que se encuentran integrados por los directivos de todas las sedes, y que sesionan a lo menos dos veces por semestre. Adicionalmente, a lo menos una de estas sesiones de Consejo se realiza en forma ampliada, con la participación no sólo de los directivos de cada sede sino que a través de la incorporación de los profesores jornada. En lo relativo a la docencia, la Unidad evalúa permanentemente el logro de los propósitos en conjunto con los Directores de Carrera y los Directores de Departamento y través de una encuesta de evaluación docente que realizan los estudiantes, forma establecida por la Institución para todas las asignaturas que ofrece.

Sin perjuicio de lo anterior, otro mecanismo relevante para la evaluación periódica de la misión y objetivos de la Unidad lo constituyen los Planes de Desarrollo de la Facultad, a que se ha hecho referencia anteriormente. Es así como al término de cada período de vigencia del Plan de Desarrollo se lleva a cabo una evaluación del mismo, lo que conlleva un análisis de los objetivos alcanzados y de los desafíos pendientes, y esta actividad de autoevaluación permite una mejora continua del desempeño alcanzado por la Facultad.

Los puntos anteriormente expuestos son avalados también por la opinión positiva de los académicos encuestados, quienes ante la consulta de si la toma de decisiones de la Unidad responde a evaluaciones objetivas y políticas transparentes, señalan estar de acuerdo o muy de acuerdo en un 78,7%, y esto permite suponer la existencia de criterios expresos y objetivos, destinados a la evaluación periódica de los objetivos propuestos.

Todas estas instancias, dan cuenta en forma fehaciente, que la Unidad tiene y aplica procedimientos regulares en la evaluación y perfeccionamiento de su misión y objetivos.

3.3.2 CRITERIO INTEGRIDAD

3.3.2.1 CONSISTENCIA INTERNA

La UNAB ha declarado en su Plan de Desarrollo su compromiso con la formación de pregrado. Los lineamientos institucionales son los que orientan el accionar de quienes conducen, colaboran y prestan servicios en la Carrera de Derecho en las sedes de Santiago, Vina del Mar y Concepción.

El equipo directivo de la Carrera organiza y conduce el proceso de toma de decisiones, considerando la misión, los propósitos, la estructura organizacional y la planificación estratégica de la Facultad, así como la reglamentación y normativas vigentes en la Universidad Andrés Bello y las propias de la Unidad, lo que permite cumplir con las actividades propuestas, mediante la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las mismas, procurando mantener un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y el total de recursos del programa (académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto). Es así como se ha desarrollado una intensa labor en torno a ellos que se traduce en la reforma del Plan de Estudios y Malla Curricular vigente a partir del año 2011, y el análisis académico y financiero de los mismos, a fin de asegurar su adecuada implementación, la renovación de la planta docente, el crecimiento orgánico del número de profesores con dedicación de jornada a la carrera, el apoyo a diversas publicaciones de los académicos, la realización de seminarios, diplomados y actividades de extensión⁹⁵.

Se debe señalar además, que ninguno de los directivos de la Escuela presenta vínculos o intereses personales que eventualmente pudieran constituir algún tipo de conflicto de interés. Es más, por norma y practica institucional, cada nuevo integrante que se incorpora a la institución debe ajustarse al denominado Código de Ética, para el cual se dispone de capacitación.

Por ende, es posible concluir, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes y al analizar los criterios de acreditación ya expuestos previamente, que la Unidad ha establecido sus objetivos de manera realista; y los programas, recurso y equipamiento de que dispone guardar relación con éstos.

Lo anterior se ve refrendado por la opinión que tienen los docentes sobre esta materia, pues consultados respecto de si la toma de decisiones de la Unidad responde a evaluaciones objetivas y políticas transparentes un 78,7% estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con la aseveración, lo que da cuenta de un consenso bastante generalizado en torno a ello. Sin embargo, la evaluación de los docentes cambia significativamente cuando se le consulta por la existencia de los mecanismos de evaluación de la gestión de las autoridades de la Escuela, pues sólo el 48% manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con ello. Esto se explica, en parte, porque los académicos no participan formalmente en la evaluación de desempeño de las autoridades, que corresponde a la Vicerrectoría Académica o a la

⁹⁵ Ver Anexo N°10. Actas de los Consejos de la Facultad de Derecho

Rectoría. Pese a lo anterior, parece existir una buena evaluación de las autoridades de la carrera, pues consultados sobre el particular el 98,7% de los académicos señala estar de acuerdo o muy de acuerdo con el hecho de que dichas autoridades sean idóneas para el desempeño de sus cargos.

Por otra parte, cabe reiterar que la Universidad cuenta con criterios claros y conocidos de admisión para todas sus carreras de pregrado, tal como se analizó en extenso al revisar el criterio de “Efectividad del Proceso Enseñanza-Aprendizaje”⁹⁶, que garantizan transparencia y un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a la Carrera con los recursos con que cuenta la Unidad en sus tres sedes.

La Vicerrectoría Académica, el Comité de Rectoría y el Consejo Superior son los organismos encargados de determinar las vacantes para las carreras en los distintos procesos de admisión, previa información de la Unidad correspondiente.

La Escuela procura adecuar el número de docentes y de secciones al universo de alumnos activos de la carrera, así como la infraestructura, el equipamiento y el presupuesto anual.

Las secciones o grupos curso en las tres sedes, se conforman por un número de estudiantes, atendiendo a la capacidad y distribución de salas, y de acuerdo a las necesidades de las asignaturas.

Lo dicho anteriormente, es corroborado con la opinión expresada por los estudiantes en los diferentes campus, ya que al ser consultados un 55,8% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo con que “*la cantidad de académicos es adecuada para la cantidad de alumnos*” (Ver tabla N°36). Si bien dicha cifra es medianamente positiva, existe un claro espacio de mejora de este indicador, fundamentalmente a través del incremento y/o redistribución de profesores de planta y el ajuste del tamaño de las secciones en algunos casos, como ya se ha hecho a contar del presente año.

El equilibrio antes mencionado, permite un adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que es confirmado por los informantes claves consultados. Al respecto, es relevante la opinión de los estudiantes quienes declaran en 81,6% estar de acuerdo o muy de acuerdo en que “*la formación recibida permite suponer que se cumplirán los objetivos de la carrera*” (Ver tabla N°36).

Tabla N°36
Evaluación Criterio Integridad por los Estudiantes

Estudiantes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>La cantidad de académicos es adecuada para la cantidad de alumnos.</i>	55,8%	49,6%	63,8%	71,1%
<i>La formación recibida permite suponer que se cumplirán los objetivos de la carrera</i>	81,6%	78,0%	85,2%	93,2%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

⁹⁶ Ver Capítulo III, Acápito 3.1.3 del presente Informe de Autoevaluación

Del análisis anterior se desprende que los estudiantes y egresados no solo valoran la cantidad de académicos, sino que también la calidad en su formación. Es así como al ser consultados los egresados de la Carrera, en un 68,9% se mostraron de acuerdo o muy de acuerdo que *“la formación recibida cumplió con los objetivos de la Carrera”*. En relación con este punto, particularmente interesante es la respuesta de los empleadores quienes en un 85,4% estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación que plantea que *“la Carrera da confianza a mi organización como formadora de profesionales”*

Las fuentes de información para la toma de decisiones provienen de los estudiantes, académicos, egresados, titulados y empleadores. De los estudiantes se utilizan como información sustantiva, los resultados de las evaluaciones durante el ciclo formativo. También se analiza información, respecto de las tasas de reprobación y deserción. Toda esta información – tanto cuantitativa como cualitativa – recopilada periódicamente, se utiliza para tomar decisiones académicas.

Para esto, se ha instalado la reflexión y comunicación como una práctica institucional entre los distintos agentes de la Escuela: Dirección de Escuela, directores de carrera, docentes y estudiantes, a través de los Consejos de Escuela o consejos ampliados, en los que los representantes de los estudiantes participan por derecho propio, lo que está debidamente normado en los Reglamentos de la Universidad y que a su vez la Carrera considera en sus procedimientos internos. Estas acciones posibilitan analizar la información y el conocimiento de los distintos actores, lo que afianza y reafirma la cohesión y coherencia con nuestro Proyecto Educativo.

Es así como, el proceso de toma de decisiones se origina en diversas instancias establecidas formalmente en la Unidad, y es similar en las tres sedes en donde se imparte la Carrera. De igual modo, la Unidad ha tenido especial preocupación por informar a las autoridades de la Facultad y de la Universidad de los acuerdos adoptados, a través de los conductos regulares que la Institución tiene.

Es por ello que el cuerpo directivo adopta decisiones sustentadas en criterios académicos orientados por la misión y visión de la Institución y Facultad. Deciden con respecto a la gestión académica en consulta y con aprobación del Consejo de Escuela, según el ámbito de la resolución. Cuando corresponde, la dirección de escuela consulta a instancias superiores de la Facultad (decanato, VRA, etc.).

Al consultar a los profesores respecto de los criterios para la toma de decisiones, la valoración resulta positiva con el 82,7% de respuestas muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación *“las decisiones de los directivos de la Carrera son tomadas con criterios académicos”*, como lo refleja la siguiente tabla.

Tabla N°37
Evaluación Autoridades de la Carrera por los Académicos

Docentes	Global	Santiago	Viña del Mar	Concepción
<i>Las decisiones de los directivos de la Carrera son tomadas con criterios académicos</i>	82,7%	74,2%	83,9%	100,0%
<i>La toma de decisiones de la Unidad académica responde a evaluaciones objetivas y políticas transparentes</i>	78,7%	74,2%	80,6%	84,6%

Fuente: Sección B, Encuesta de Opinión

Lo expuesto precedentemente, resulta compatible con el principio de la libertad de cátedra, pues ha sido una tradición dentro de la Universidad y de la Escuela que los académicos tengan la más absoluta libertad para que, en un marco de respeto, puedan expresar y discutir libremente en sus clases materias relacionadas con su disciplina. Por lo mismo, si bien existe un programa de cada asignatura, la posibilidad de que el docente pueda dar mayores énfasis o bien enfoques diferentes a dicho programa es un derecho reconocido implícitamente a cada uno de ellos, puesto que se trata de académicos con una destacada trayectoria profesional, judicial o de cátedra, que da plenas garantías de que abordarán adecuadamente el estudio de las diferentes materias. Lo anterior se ve refrendado por dos preguntas que se le hicieron a los académicos y en las que lo dicho previamente tiene particular incidencia: un 93,3% de los docentes señaló estar orgulloso de ser parte de la Universidad y de la Unidad y un 85,3% declaró el mismo grado de satisfacción respecto del apoyo que la Universidad le da a la docencia.

Respecto a las organizaciones estudiantiles (CCAA), la Universidad promueve, apoya y otorga presupuesto para la acción constante de Centros de Alumnos, quienes tienen autonomía y se eligen democráticamente por los estudiantes. El Centro de Alumnos tiene relación directa con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y con la Dirección de Escuela y Carrera en sus tres sedes.

En la carrera, la existencia de los Centros de Estudiantes se ha ido consolidando paulatinamente. Su participación en los Consejos de Escuela (garantizada reglamentariamente), como en la realización de actividades internas son ejemplos de la voluntad que tiene la institución por impulsar este tipo de organizaciones.

Al consultar a los estudiantes respecto al centro de alumnos, el 55,9%, manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con que el centro de alumnos permite canalizar demandas y necesidades a las autoridades. Es decir, se reconoce la función del centro de alumnos como interlocutor entre las autoridades de la Universidad y los estudiantes, no obstante es necesario seguir apoyando estas funciones para dar mayor fuerza a esta organización estudiantil y su participación en la Carrera y a nivel institucional.

3.3.2.2 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

En relación con la entrega de información, la Carrera la proporciona por medio de los canales de difusión institucionales habilitados a través de la Dirección General de Comunicaciones, de la Dirección General de Admisión y Difusión y la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Para el cumplimiento de sus fines, la Dirección General de Comunicaciones utiliza recursos como la página web, publicidad escrita, así como también envía información a los medios de comunicación de cobertura nacional y regional, donde se presenta la realidad de la institución, dando especial importancia, a la información referida a los servicios generales que se entregan a los estudiantes, tales como ayuda social, talleres artísticos, servicio de deportes, beneficios, programas de intercambio estudiantil y otras materias que además se difunden, en la agenda estudiantil.

Particularmente, en lo que respecta a la Carrera de Derecho, la publicidad ofrecida en la página web, informa respecto de diversas actividades que resultan de interés al público. A modo de ejemplo, para los futuros estudiantes se difunde el Perfil de Egreso, requisitos de admisión, Malla Curricular, campo ocupacional del abogado y en general, se orienta a destacar aquellos antecedentes que constituyen fortalezas de la formación y que son demostrables y objetivos.

Además, la UNAB participa en diversas ferias de orientación estudiantil, interviene en las publicaciones especializadas dedicadas a las ofertas académicas y realiza intervenciones de presentación de la Carrera en colegios.

La difusión al interior de la Escuela se lleva a cabo a través de medios escritos tales como, correo electrónico, diarios murales y reuniones formales como son, el Consejo de Escuela y/o Carrera, reuniones con estudiantes, docentes y centro de alumnos. Además, la Universidad preocupada de mantener una comunicación eficiente entre los académicos y los estudiantes, cuenta con intranet para ambos grupos.

Consultados los estudiantes si *“la publicidad que recibieron al postular a la carrera, era verídica”*, el 65,1% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo con esta afirmación. En el mismo sentido respondieron los egresados, quiénes ante la misma interrogante se mostraron de acuerdo o muy de acuerdo en un 68,3%. Cabe mencionar que este resultado ha sido previamente detectado y se abordará en el Plan de Mejoras.

Como se puede observar, la publicidad que se realiza de la Carrera es clara y expresa fielmente la realidad institucional, ofreciendo de manera consistente los servicios y condiciones de enseñanza publicitados.

Finalmente, cabe señalar que la UNAB y la Carrera dispone de una completa plataforma comunicacional computacional, cuya implementación en agosto de 2010 ha introducido a los usuarios internos (directivos, docentes, estudiantes, administrativos) en un contexto vanguardista de las comunicaciones informáticas. Estos soportes computacionales permiten a los estudiantes y profesores acceder a información académica de manera oportuna y

fidedigna, que permite atender de inmediato posibles errores en las informaciones, por ejemplo de notas durante el curso de las asignaturas; ante lo cual se pueden establecer las rectificaciones necesarias, dando mayor confiabilidad y eficiencia al proceso.

Consultados los egresados respecto de si “*los antecedentes referidos a asuntos académicos (notas, asignaturas cursadas y vencidas, etc.) siempre fueron accesibles y estuvieron disponibles a sus consultas*”, el 68% señala estar muy de acuerdo o de acuerdo respecto de la accesibilidad a su documentación académica. Por su parte, los estudiantes al ser consultados respecto de si sus antecedentes sobre cuestiones académicas (ramos cursados, notas) son de fácil acceso, manifiestan una valoración positiva, dado que el 73,4% está de acuerdo o muy de acuerdo con esta afirmación. Las cifras antes mencionadas, permiten concluir que ha existido un avance en esta materia que se expresa en la mejor opinión de los estudiantes respecto a los egresados.

La información relativa a los procesos académicos y su reglamentación, se encuentra disponible de manera permanente durante todo el año en la Unidad, en la Dirección de Admisión y en la página web.

La accesibilidad a la información de los procesos académicos, es un requerimiento que está presente en el quehacer no solo de la Escuela, sino que también a nivel central. Los mecanismos de información de los procesos académicos de los alumnos son los siguientes: Dirección de Admisión, Dirección de Docencia, Registro Curricular, Sistema Banner.

La Carrera, en sus tres sedes, cuenta con el sistema Banner en el cual se registra los antecedentes académicos de cada alumno, con los resguardos correspondientes y se preocupan por la pertinencia de los datos y realizar seguimientos de situaciones particulares de cada alumno en forma periódica.

3.3.2.3 REGLAMENTACIÓN Y SU DIFUSIÓN

Los derechos y obligaciones de las autoridades, académicos y estudiantes de la UNAB se encuentran establecidos con precisión en una serie de reglamentos y documentos, tanto de la Universidad como de la Carrera que ordenan el funcionamiento operativo en concordancia con la misión y declaración de principios de la UNAB.

En la actualidad están vigentes los siguientes reglamentos pertinentes a la Escuela de Derecho. Estos documentos son de conocimiento público y se difunden a través de la página web institucional⁹⁷:

- Para el alumno:
 - Reglamento del alumno de pregrado
 - Reglamento de disciplina
 - Reglamento de servicios de biblioteca
 - Reglamento procedimiento incorporación de tesis al proyecto cybertesis

⁹⁷ Ver link: <http://www.unab.cl/universidad/reglamentos.asp>

- Reglamento títulos y grados
- Para los académicos:
 - Reglamento académico
 - Reglamento de distinciones académicas
 - Modificación reglamento de distinciones académicas
 - Reglamento de jerarquización académica
 - Reglamento de permisos académicos
 - Reglamento de responsabilidad docente de los académicos regulares

Dentro del esquema presentado precedentemente, la forma de difusión de los derechos y obligaciones de los docentes se realiza a través de dos vías principales, una de ellas es mediante la entrega de documentos impresos al momento de su incorporación a la Unidad, del Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello (D.U.N. 1844-2011)⁹⁸ y del Nuevo Reglamento de Responsabilidad Docente de los académicos regulares (D.U.N. N° 1654-2010)⁹⁹. En una segunda instancia, se difunden a través de la intranet y de página web Institucional.

En el caso de los estudiantes, se les comunica de la disponibilidad de los reglamentos en la intranet y a través de su correo electrónico institucional. En este caso es el Reglamento del alumno de Pregrado (D.U.N. N° 1654-2010)¹⁰⁰

Estos reglamentos son de público conocimiento para la comunidad universitaria, accediendo a la página web e intranet de la Universidad, además son revisados y trabajados en Consejos de Facultad. Para garantizar el conocimiento por parte del estudiantado del “Reglamento del Alumno de Pregrado”, aspectos relevantes de él se difunden en la documentación entregada a cada estudiante al inicio del año académico.

En definitiva, la Unidad en el cumplimiento de sus fines respeta cabalmente la normativa legal y reglamentaria que la regulan y acoge los reglamentos de la Universidad y la hace suya en su propia normativa en relación a los deberes y derechos de los estudiantes y docentes. Esta estructura normativa sirve de bases a la reglamentación de la Carrera en las tres sedes y se encuentra disponible para consulta permanente en la página web institucional www.unab.cl.

Al respecto, los profesores al ser consultados, en un 65,3% estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo con que “*el reglamento interno de la Carrera es claro y conocido*”. En el caso de los estudiantes, la respuesta a esta pregunta ha mostrado una cifra preocupante, puesto que solo el 44,6% estuvo de acuerdo o muy de acuerdo, lo que constituye un desafío para crear mecanismos que permitan mejorar este índice.

⁹⁸ Ver Anexo N°33 Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello (D.U.N. 1844-2011)

⁹⁹ Ver Anexo N°32 Nuevo Reglamento de Responsabilidad Docente de los académicos regulares (D.U.N. N° 1654-2010)

¹⁰⁰ Ver Anexo N°15 Reglamento del alumno de Pregrado (D.U.N° 1897-2012)

El proceso de toma de decisiones, la estructura organizacional y la reglamentación descrita, permite tanto recibir y difundir la información, como regular y establecer las modificaciones reglamentarias y normativas internas. Las decisiones de la Carrera son sometidas a la opinión y análisis de cuerpos colegiados, donde tiene especial relevancia, la presencia y participación del representante del Centro de Alumnos, cuya función es comunicar a todos los estudiantes, a través de sus delegados, las decisiones y acuerdos de esta entidad y llevar al Consejo, las inquietudes de los mismos.

En síntesis, se puede afirmar que la Escuela cumple con los criterios referidos a integridad, en cuanto a la consistencia existente entre los objetivos, los servicios, el equipamiento y la difusión de la información, lo que es reconocido por los diferentes actores que participan en el proceso de formación (académicos, estudiantes, egresados y empleadores). Además de los reglamentos institucionales, la Carrera ha implementado y aplicado reglamentos y procedimientos internos que permiten una gestión coordinada en las tres sedes.

3.3.3 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La Universidad cuenta con la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC), cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad, especialmente aquellos vinculados a procesos educativos y a la calidad académica de éstos.

La Misión de la VRAC es facilitar tanto la efectividad de la UNAB en la consecución de su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos como la disposición de evidencias del cumplimiento, certificado por organismos independientes y competentes, de estándares o criterios de calidad, nacionales y otros internacionalmente comparables, con foco en el ámbito de los procesos educativos, en el nivel de pregrado y postgrado, y de la gestión institucional en general, involucrando la docencia, la investigación y la vinculación con el entorno.

La VRAC acompaña el proceso de autoevaluación de las distintas Unidades, asesorando técnicamente a los comités encargados de realizar el análisis del estado situación de las carreras en acreditación o en vías de re acreditarse.

El Comité de Autoevaluación para el proceso actual está integrado por representantes de todos Campus y corresponde a los siguientes académicos:

Tabla N°38

Miembros del Comité de Autoevaluación de la Carrera de Derecho

Nombre	Sede	Función
Boris Fiegelist Venturelli	Concepción	Presidente
Juan David Terrazas	Santiago	Integrante
Carolina Araya Gutierrez	Santiago	Integrante
Rodrigo Araya Pérez	Santiago	Integrante
Carlos Pérez Bravo	Santiago	Integrante
Hugo Tortora Aravena	Viña del Mar	Integrante

Para ello, las autoridades de la Carrera convocaron a diversos actores relevantes para participar en distintas actividades de difusión, socialización y análisis, de tal manera de garantizar que el proceso fuera participativo, realista, constructivo, reflexivo y prospectivo.

El proceso de autoevaluación efectuado constituyó una oportunidad para realizar un análisis crítico del estado actual de la carrera, particularmente en relación al cumplimiento de sus objetivos y propósitos educacionales, utilizando como parámetro los criterios específicos para la evaluación de la Carrera de Derecho de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En este proceso de autoevaluación se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

- 1) Planificación y coordinación de las distintas actividades propias del Proceso de Autoevaluación.
- 2) Recolección y análisis de la información por parte de la Unidad.
- 3) Elaboración del Informe de Autoevaluación.
- 4) Socialización permanente del Proceso de Autoevaluación y del informe.

Estas tareas se sistematizaron en los distintos hitos, que se expresan en la tabla siguiente:

Tabla N°39
Cronograma de Actividades Comité Autoevaluación

ACTIVIDAD	FECHA
1. <i>Inscripción de la Carrera al proceso de Autoevaluación</i>	Noviembre 2012
2. <i>Constitución del Comité de Autoevaluación</i>	Diciembre 2012
3. <i>Planificación del Proceso</i>	
3.1 Elaboración Carta Gantt	Diciembre 2012 / Marzo 2014
3.2 Distribución roles y tareas	Diciembre 2012 / Marzo 2014
3.3 Programa de reuniones y otros	Diciembre 2012 / Marzo 2014
4. <i>Socialización</i>	Marzo 2013 y Marzo 2014
5. <i>Recopilación y revisión de información</i>	
6.1 Llenado Guía de Formulario	Marzo - Agosto 2014
6.2 Consulta a informantes claves: académicos, estudiantes, egresados y empleadores	Diciembre 2012 y Marzo - Agosto 2014
6.3 Procesamiento de la información (Oficina de Análisis Institucional y Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad)	Septiembre 2014
6.4 Revisión y rectificación de la información	Septiembre 2014
6. <i>Análisis de la Carrera a los criterios y juicios evaluativos</i>	Octubre - Noviembre 2014
7. <i>Redacción del Informe de Autoevaluación</i>	
8.1 Entrega informe preliminar	Enero y Abril 2015
8.2 Revisión por parte la VRAC	Enero, abril y mayo 2015
8.3 Informe definitivo	Mayo 2015
8.4 Ajustes para el proceso de Acreditación	Junio- Julio 2015
8.5 Incorporación Plan de Mejoramiento	Agosto 2015
8. <i>Elección y Contratación de Agencia</i>	Agosto 2015
9. <i>Entrega de Informe a Agencia Acreditadora</i>	Agosto 2015

Fuente: Comité de Autoevaluación

INFORMACIÓN UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS PRELIMINAR

Los integrantes de los comités de Autoevaluación, responsables de desarrollar el actual proceso de Autoevaluación, analizaron la siguiente información base:

- Criterios de Evaluación para las Carreras de Derecho de CNA Chile.
- Resultados de la Encuesta a estudiantes, académicos, egresados y empleadores
- Información proporcionada por la DGAI

En este proceso de autoevaluación, el trabajo fue acompañado permanentemente por la VRAC, quien además entregó los informes de resultados de las encuestas aplicadas, a fin de que la Unidad pudiese interpretar la información recibida y extrapolar conclusiones que permitan mejorar la formación impartida, autoevaluar el quehacer y autorregular sus capacidades.

Este proceso fue liderado por el Comité de Autoevaluación, quien trabajó directamente con los diversos actores vinculados a la carrera, a fin de consensuar conclusiones que permitan mejorar la calidad de la formación que se imparte en nuestra institución.

El proceso de autoevaluación de la Carrera se realizó con la participación de actores internos y externos a ella, tales como académicos, estudiantes, empleadores y egresados, lo que permitió recabar información que se constituyó en evidencias fundamentales para extraer fortalezas y debilidades de nuestro proceso formativo.

Resulta relevante informar que el proceso de autoevaluación del que damos cuenta en el presente informe, estuvo detenido durante el año 2013, debido a que al asumir el anterior Decano decidió realizar un diagnóstico que le permitiera plantear un Plan de Desarrollo para la Facultad que estuviera alineado con la acreditación de la Carrera y el plan de mejora que ello supone. Esto explica por qué el proceso se retoma con fuerza en el mes de marzo de 2014, aplicando encuestas a informantes claves, lo que permitió actualizar y complementar la información recopilada en el mes de diciembre del año 2012.

En síntesis: el proceso de autoevaluación se realizó de manera coordinada y con el apoyo permanente de la VRAC, lo que manifiesta la existencia de una cultura de autoevaluación instalada en la Universidad, y en consecuencia en la Unidad. A su vez, la Carrera ha instalado en su cultura organizacional la autoevaluación como una forma de mejorar los procesos a través de la reflexión permanente y constante con los diversos agentes que participan en la formación. Esto permitió apreciar las debilidades y las fortalezas del proyecto educativo, muchas de las cuales ya están siendo abordadas.

Cabe señalar que este proceso de autoevaluación, dio la posibilidad de mejorar sustancialmente el contacto con los informantes claves externos, lo que permitió recabar valiosa y suficiente información del estado actual del área y las demandas en cuanto al conjunto de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) con las que debería contar un profesional de la disciplina.

Aunque la percepción de los actores de la Unidad es positiva, las autoridades de la Escuela y los académicos están conscientes de que hay aspectos por mejorar – que aparecen señalados en cada criterio del presente documento- y se debe mantener a la Unidad en su conjunto con un ritmo permanente de trabajo, considerando siempre la participación de los docentes, estudiantes, egresados y empleadores.

El proceso de autoevaluación permitió una mejor apreciación del proyecto de formación, en el cual se rescatan las fortalezas, pero se deben superar debilidades identificadas.

SÍNTESIS EVALUATIVA GLOBAL DE LA DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Comité de Autoevaluación reconoce como *Fortalezas* para esta dimensión:

- Los propósitos de la Carrera junto con el Perfil de Egreso están alineados con las orientaciones que define la Universidad, siendo conocidos por el cuerpo académico y estudiantil.
- La Carrera cuenta con un proceso de planificación alineado con la política Institucional, que le permite la definición de sus objetivos y mecanismos de monitoreo que aseguran el cumplimiento de los mismos.

El Comité de Autoevaluación reconoce como *Oportunidades de Mejoramiento* para esta dimensión:

- Consolidar el proceso de ejecución y control del Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Mejorar los canales de comunicación de los reglamentos y otras informaciones entre las autoridades de la Carrera y los estudiantes

PLAN DE MEJORAMIENTO
CARRERA DE DERECHO

4.1. Contexto General

La carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello con 26 años de actividad, cuenta con diversas fortalezas. Dentro de las más importantes, destaca la solidez del proyecto académico y la aplicación de los conceptos que son parte del sello formativo UNAB, especialmente en lo que dice relación con su Modelo Educativo, el que se ve reflejado fielmente tanto en el Plan de Estudios como en la Malla Curricular actualmente vigente.

El plan de mejoras que ahora se enuncia es producto del análisis del Informe de Autoevaluación de la Carrera y esencialmente obedece a la necesidad de hacer frente a aquellos aspectos cuyos indicadores no resultan ser del todo satisfactorios y que requieren un ajuste a fin de que se encuentren a la par de la gran mayoría de ellos que son altamente positivos y son compartidos por todos los actores relevantes consultados.

De esta forma se ha diseñado una serie de medidas que apuntan en el sentido antes indicado, todo ello enmarcado en la evolución que está experimentando la enseñanza del Derecho, la que se orienta hacia una formación de profesionales, que tengan una particular preparación al ejercicio práctico de la profesión, a través de clases activas, en las que la simulación de casos reales resulta ser central.

Como decíamos el plan de mejoras se ha gestado a partir del proceso de autoevaluación culminado durante el segundo semestre del año 2015 y en base a la adecuación de la capacidad de respuesta institucional frente a las demanda que la Carrera ha detectado durante el proceso, con especial énfasis en aquellos aspectos relacionados con el perfeccionamiento del perfil de egreso, la estructura curricular, la efectividad y resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, los recursos financieros y la capacidad de desarrollo de la infraestructura. El desarrollo de dichas variables será considerado como prioritario en la evolución de la Carrera durante los últimos años, dado que apuntan a mejorar los puntos críticos que señalan las oportunidades de mejora detectados durante el proceso que comprende el actual marco autoevaluativo. Sin bien, algunos de los medios requeridos para la implementación de las actividades correctivas dependen, en principio, de la administración institucional, las estrategias para corregir dichas debilidades se basan fundamentalmente en las iniciativas del cuerpo directivo y docente de la Unidad.

Este Plan de Mejoras propuesto, se ha creado por medio de consensos al interior de la comisión de autoevaluación, considerando como lineamientos centrales, el contexto conceptual determinado por el perfil de egreso, la Visión y Misión de la Facultad, así como la estructura organizacional existente. A su vez, recoge en términos generales la información obtenida de los distintos actores relacionados con los propósitos de la Carrera, tales como estudiantes, egresados, empleadores y académicos.

Dicho Plan se ha diseñado en forma de esquema, que incluye las dimensiones, acciones de mejora, designación de responsabilidades, curso temporal, fuente de financiamiento y recursos necesarios e indicadores de seguimiento y evaluación. Esta forma de presentación permite evaluar el estado de cumplimiento en forma sistemática y periódica.

4.2. Oportunidades de mejora ordenadas en virtud de las dimensiones analizadas

4.2.1. Dimensión I: Perfil de Egreso y Resultados

a) **Primera oportunidad de mejora:** *potenciar e incorporar mecanismos que permitan de manera sistemática retroalimentar el proceso formativo.*

- **Objetivo:** Fortalecer e incorporar procesos y mecanismos que permitan enriquecer el proceso formativo.
- **Acción:** Crear procedimientos e institucionalizar mecanismos que retroalimenten el proceso formativo. Específicamente a través de la aplicación de encuestas anuales a los alumnos que han rendido los respectivos ejercicios de examen de grado, a los académicos y empleadores; análisis de los resultados de las mismas con la participación del cuerpo directivo y especialistas de la Vicerrectoría Académica y, a lo menos, un especialista externo a la Universidad.
- **Plazo:** Se implementará a partir del mes de octubre de 2016. Frecuencia anual.
- **Responsable:** Decano.
- **Indicador de logro:** Informe anual conclusivo del análisis de las encuestas.
- **Costo asociado:** Papel e impresiones (\$200.000.- anual) y honorarios especialista externo (\$1.000.000.-)

b) **Segunda oportunidad de mejora:** *perfeccionar e incrementar los canales de comunicación con los estudiantes, particularmente en temas tales como criterios y procedimientos de evaluación, proceso de licenciatura y titulación.*

- **Objetivo:** Entregar al alumno un estándar de información superior al que actualmente tiene para que conozca de forma eficiente y oportuna todos los procedimientos y reglamentación vigente, así como también una guía de fácil acceso que facilite toda la gestión de sus inquietudes hacia las autoridades de la Escuela o la Facultad.
- **Acción:**
 1. Mejorar los actuales mecanismos de comunicación que existen con los alumnos, de forma tal que cuenten con una guía efectiva y fácilmente accesible de información general sobre los procedimientos y reglamentación vigente de la Escuela y la Facultad.
 2. Actualizar el sitio web de la Facultad y de la Escuela a fin de que contenga una guía de licenciatura y titulación, indicación precisa de la autoridad que puede dar respuesta a su inquietud, Plan de Estudios y Malla Curricular, con indicación de aquellos cursos que requieren de prerrequisito para ser inscritos; entregar a todos los alumnos en papel la misma información que se encontrará en la página web de la Facultad.
 3. Realizar reuniones de socialización anual de los parámetros antes señalados con las distintas generaciones de alumnos.
- **Plazo:** A partir del mes de marzo de 2016. Frecuencia anual.
- **Responsable:** Directora de Escuela.

- **Indicador de logro:** Verificar actualización de página web de la Facultad, entrega de material impreso, realización de reuniones anuales de socialización con los alumnos.
 - **Costo asociado:** Impresión de folletos (\$1.000.000.- anual). Actualización de la web (presupuesto institucional).
- c) **Tercera oportunidad de mejora:** *potenciar la interacción entre la Dirección de Egresados (Alumni) y la Carrera, fortaleciendo los canales de comunicación con los egresados, todo ello con la finalidad de recibir retroalimentación permanente e incrementar su participación en las actividades de extensión y postgrados organizados por la carrera.*
- **Objetivo:** Vincular efectivamente al egresado con la Universidad y la Escuela, con el propósito de asegurar una comunicación fluida con ellos, de manera de informarles respecto de los procesos internos que se encuentran en desarrollo y resultados de los mismos, como de las actividades de extensión y postgrado de la Unidad.
 - **Acción:**
 1. Mantener actualizada la base de datos de los ex alumnos por Sede, compartida con Alumni.
 2. Generar una reunión anual, por Sede, de ex alumnos con las autoridades de la Facultad y de la Escuela, aplicando en la misma una encuesta de satisfacción respecto del conocimiento de las actividades y procesos de la Unidad.
 3. Aplicar una encuesta bianual a egresados de los últimos dos años para evaluar el
 - **Responsable:** Directora de Escuela.
 - **Plazo:** A partir de marzo de 2016. Frecuencia anual, respecto de la actualización de base de datos y cada dos años respecto de la encuesta a los ex alumnos.
 - **Indicador de logro:** Reporte de base de datos de ex alumnos actualizada; envío de información a los mismos en base a ella; aplicación anual de encuesta de satisfacción; reunión anual de autoridades de la Unidad con ex alumnos; aplicación de encuesta bianual a egresados.
 - **Costo asociado:** Papel e impresiones (\$200.000.- anual); reunión anual con ex alumnos (\$750.000.- anual)
- d) **Cuarta oportunidad de mejora:** *iniciar el proceso de innovación curricular, en el contexto del mejoramiento continuo que permita recoger las experiencias y observaciones que se han hecho al actual Plan de Estudios, como los aportes de egresados y empleadores.*
- **Objetivo:** generar modificaciones al Plan de Estudios que permita perfeccionarlo y/o actualizarlo a la luz de la información recogida en el proceso de autoevaluación y con la participación de actores relevantes.
 - **Acción:** Iniciar y concluir el proyección de innovación curricular de la Carrera.
 - **Responsable:** Decano.

- **Plazo:** A partir del segundo semestre del año 2015 y hasta el segundo semestre del año 2016.
 - **Indicador de logro:** Decreto Universitario que aprueba nuevo Plan de Estudios.
 - **Costo asociado:** Reuniones con ex alumnos y empleadores (\$500.000.-); papel e impresiones para encuestas (\$300.000.-); rebaja de compromiso docente para Jefe de Comité de Innovación Curricular (cursos deben ser asumidos por profesor hora: \$3.000.000.- anual, por una sola vez).
- e) **Quinta oportunidad de mejora:** *desarrollar mecanismos que permitan consultar, de manera sistemática y efectiva, la opinión de empleadores, con la finalidad de utilizar los antecedentes recogidos como insumo para retroalimentar los procesos de innovación curricular, vinculación con el medio, investigación y postgrado.*
- **Objetivo:** contar con insumos adecuados, permanentes en el tiempo, que posibiliten tomar decisiones más adecuadas en orden a las futuras revisiones del Plan de Estudios, actividades de vinculación con el medio, investigación y oferta de postgrado.
 - **Acción:** Crear un Consejo de Empleadores, por Sede, que deberá funcionar a lo menos una vez al año, para que pueda ayudar de forma permanente a las autoridades de la Unidad en la toma de decisión respecto del perfeccionamiento del Plan de Estudios, vinculación con el medio, investigación y postgrados.
 - **Responsable:** Decano.
 - **Plazo:** A contar del segundo semestre de 2015. Frecuencia de a lo menos una vez al año.
 - **Indicador de logro:** creación del Consejo de Empleadores y actas de reuniones efectuadas por el mismo.
 - **Costo asociado:** Reunión y almuerzo o cena con integrantes del Consejo (\$500.000.- anual).
- f) **Sexta oportunidad de mejora:** *Fortalecer los convenios de colaboración con organismos públicos y privados, con la finalidad de retroalimentar las actividades de vinculación con el medio, investigación y postgrado.*
- **Objetivo:** Aumentar de forma progresiva los vínculos formales con organismos públicos y privados para retroalimentar las actividades de vinculación con el medio, investigación y postgrado, de forma que las mismas crezcan orgánicamente en todas las sedes.
 - **Acción:** Diseñar un programa de actividades de extensión y vinculación con el medio anual por Sede.
 - **Responsable:** Directora de Escuela.
 - **Plazo:** A partir de 2016, con frecuencia anual.
 - **Indicador de logro:** Aumento progresivo en un 20% anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio que actualmente tiene la Unidad, de forma tal que en el plazo de 5 años a partir del año 2016, las mismas se hayan duplicado.

- **Costo asociado:** Las actividades de extensión se incorporan dentro del presupuesto anual de la Unidad, sin perjuicio de lo cual se debe contar con mecanismos de difusión apropiados para las mismas (\$1.500.000 anual).
- g) **Séptima oportunidad de mejora:** *formalizar mecanismos de diagnóstico y seguimiento de los estudiantes de primer y segundo semestre, a fin de que se pueda detectar y remediar las posibles debilidades que presenten al iniciar sus estudios, especialmente en lo referido a expresión oral y escrita.*
- **Objetivo:** contar con la información pertinente respecto de la situación cognitiva y de habilidades blandas de los alumnos que ingresan a la Escuela.
 - **Acción:** establecer un mecanismo de monitoreo desde la Facultad hacia los alumnos del primer y segundo semestre, a objeto de detectar las posibles debilidades que presenten dichos alumnos al iniciar sus estudios.
 - **Responsable:** Decano.
 - **Plazo:** A partir del primer semestre de 2016. Frecuencia anual.
 - **Indicador de logro:** aplicación anual de test; programación de talleres de nivelación semestral y evaluación semestral los alumnos que asistan a los talleres.
 - **Costo asociado:** contratación de 6 profesores hora al semestre para la dictación de los talleres (\$ 7.200.000 semestrales).

4.2.2. Dimensión II: Condiciones de operación

- a) **Primera oportunidad de mejora:** *el personal académico que sirve a la Carrera es idóneo para el desarrollo de las labores de docencia. Sin embargo, es deseable incrementar la proporción de docentes de jornada y el porcentaje de académicos con postgrado o equivalente en su especialidad.*
- **Objetivo:** aumentar el número de académicos de jornada, con la debida calificación académica, de forma homogénea en todas las sedes y de manera que se cubran las necesidades de todas las áreas troncales del Derecho en cada una de ellas.
 - **Acción:** aumentar progresivamente en una tasa de un 10% anual la planta de profesores de jornada, de manera que al año 2018 exista un estándar de un profesor de jornada por cada 60 alumnos.
 - **Responsable:** Decano.
 - **Indicadores de ejecución:** aumento de la planta de profesores de jornada en un 10% anual a partir del año 2016.
 - **Plazo:** A partir del año 2016, aumento progresivo de un 10% de la planta académica con dedicación de jornada.
 - **Costo asociado:** contratación de 3 profesores de jornada anuales desde 2016 a 2018 (\$63.000.000 anuales).

b) **Segunda oportunidad de mejora:** *aumentar el personal administrativo a fin de que pueda entregarse un mejor y más eficiente servicio en dicha área a alumnos y académicos.*

- **Objetivo:** aumentar el personal administrativo de la Escuela, de forma homogénea para todas las sedes.
- **Acción:** contratar en el periodo comprendido entre el año 2016 y el 2018, el personal administrativo suficiente para que en cada sede se fije un estándar de una secretaria por cada 400 alumnos.
- **Responsable:** Decano.
- **Plazo:** A partir de 2016 y hasta el año 2018 a fin de cumplir con el estándar fijado.
- **Indicador de logro:** el año 2018 debe existir una secretaria por cada 400 alumnos en las distintas sedes.
- **Costo asociado:** contratación de 1 secretaria por año desde el 2016 y hasta el 2018 (\$ 6.000.000 anuales).

c) **Tercera oportunidad de mejora:** *perfeccionar los mecanismos de difusión y participación académica entre docentes y autoridades de la Unidad, en áreas como la toma de decisión y perfeccionamiento docente.*

- **Objetivo:** perfeccionar las instancias de participación de los académicos regulares y adjuntos en la toma de decisión y perfeccionamiento académico.
- **Acción:** integrar tanto al Consejo de Facultad como de Escuela aun representante de los profesores adjuntos, elegido por votación entre ellos e incentivar la participación de los mismos en las diversas actividades de la Escuela; a través de la base de datos de académicos de la Escuela, informar a través de boletines de las actividades de la misma y de sus principales procesos.
- **Responsable:** Decano y Directora de Escuela.
- **Plazo:** durante el segundo semestre de 2015, integrar al académico que formará parte del Consejo de Facultad y de Escuela y comenzar a enviar a partir de marzo de 2016 el boletín informativo a todos los profesores adjuntos de la Escuela. Permanente en el tiempo.
- **Indicador de logro:** integración al Consejo de Facultad y de Escuela de los académicos electos; confección y envío de boletín informativo.
- **Costo asociado:** \$0.

d) **Cuarta oportunidad de mejora:** *mejorar los espacios de infraestructura destinados a la recreación y esparcimiento de los estudiantes, así como los servicios informáticos que la Universidad ofrece a éstos.*

- **Objetivo:** generar convenios con diversas instituciones que permitan mejorar el actual estándar de infraestructura destinada a estos fines y mejorar el estándar de computadores disponibles para los alumnos.
- **Acción:** tener a disposición de los alumnos, de forma permanente un lugar físico en el que puedan realizarse actividades de recreación, que esta ubicado en un lugar que

permita acceder a él de forma rápida desde las distintas sedes; aumentar la disponibilidad de computadores para los alumnos a través del crecimiento del número de los mismos, ya sea en laboratorios o en otras ubicaciones dentro de las sedes que sean de fácil acceso para ellos.

- **Responsable:** Vicerrectoría de Operaciones.
- **Plazo:** a partir del primer semestre de 2016, iniciar los estudios para dotar a través de convenios de mayores espacios recreacionales para los alumnos; aumentar el número de computadores disponibles y de uso exclusivo en los laboratorios para los mismos, progresivamente y con medición anual.
- **Indicador de logro:** aumento de número de metros cuadrados destinados a fines recreacionales, aumento de cantidad de computadores disponibles para los alumnos y de horas de uso exclusivo de los mismos en laboratorios, de forma progresiva.
- **Costo asociado:** \$0.

e) **Quinta oportunidad de mejora:** *aumento del número de volúmenes y cobertura del fondo bibliográfico.*

- **Objetivo:** aumentar el número de volúmenes y la cobertura disponible de forma homogénea en las sedes y de acuerdo a un estándar de 1 ejemplar por cada 10 alumnos.
- **Acción:** aumentar en un 20% anual el número de ejemplares de bibliografía obligatoria a fin de lograr el estándar definido en las sedes (cada sede hará un análisis de la bibliografía existente y el requerimiento de nuevo ejemplares, de acuerdo a sus necesidades).
- **Responsable:** Directora de Escuela.
- **Plazo:** a partir del primer semestre de 2016 y hasta 2018 programar la adquisición de material bibliográfico para obtener el estándar fijado.
- **Indicador de logro:** aumento de número de ejemplares hasta cumplir el estándar de 1 por cada 10 alumnos al año 2018.
- **Costo asociado:** \$45.000.000 anuales.

f) **Sexta oportunidad de mejora:** *actualización del proceso de jerarquización.*

- **Objetivo:** todos los académicos de la Unidad deben estar jerarquizados.
- **Acción:** iniciar el proceso de jerarquización o rejerarquización, según corresponda, de todos los académicos de la Unidad.
- **Responsable:** Decano.
- **Plazo:** A partir del segundo semestre de 2015, comenzar con el proceso de jerarquización de todos los académicos de jornada, el que debe estar concluido a finales del primer semestre de 2016. A partir del segundo semestre de 2016 iniciar el proceso de jerarquización de los profesores hora, el que debe estar concluido a finales de 2017.
- **Indicador de logro:** jerarquización de todos los académicos al término del año 2017.
- **Costo asociado:** \$0.

4.2.3. Dimensión III: Capacidad de autorregulación

a) **Primera oportunidad de mejora:** *consolidar el proceso de ejecución y control del Plan de Desarrollo de la Facultad.*

- **Objetivo:** controlar de forma oportuna y eficaz la implementación del Plan de Desarrollo de la Facultad..
- **Acción:** a través de los órganos colegiados de la Facultad y de la Escuela, supervigilar el cumplimiento de los hitos y objetivos del Plan de Desarrollo a fin de que este se implemente en su integridad y sea revisado y actualizado, de ser necesario. A dicho Consejo se deberá incorporar un representante del Consejo de Empleadores; Presidentes de los Centros de Estudiantes y de la Vicerrectoría Académica; realización de dos Consejos de Escuela anuales para realizar la misma evaluación a nivel de sedes, con la incorporación de representantes de académicos hora y de los Presidentes del respectivo Centro de Estudiantes
- **Responsable:** Decano.
- **Plazo:** A partir del segundo semestre de 2015 la realización de un Consejo de Facultad anual con dedicación exclusiva al Plan de Desarrollo..
- **Indicador de logro:** a partir del segundo semestre del año 2015, se deben realizar los consejos antes señalados.
- **Costo asociado:** \$0.